

Sumario

Número 81 - Martes, 2 de mayo de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 62/2017, de 25 de abril, por el que se crean y suprimen Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

16

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se dispone el nombramiento de la Coordinadora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

17

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se dispone el nombramiento de don Antonio Rivero Román como Coordinador del Programa de Investigación Clínica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

19

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 21 de abril de 2017, por la que se nombra a los vocales y a la Presidenta de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

21



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de abril de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016. 23

Resolución de 25 de abril de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016. 25

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Coordinación de Nóminas en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. 27

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 10 de abril de 2017, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Pediatría en el Hospital Regional Universitario de Málaga. 37

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Administrativo/a, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 38

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 39

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre. 41

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se delega en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la competencia para la suscripción de un convenio de colaboración con las entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. 45

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de marzo de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se determina la consideración de la familia profesional como uno de los criterios de admisión de quienes participen en el procedimiento de admisión a los grados universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2019/2020 y siguientes, con el título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo. 47

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 61/2017, de 25 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Montefrío (Granada) del local 2, planta baja, de un inmueble de su titularidad, sito en la calle Mariana Pineda, 2, de Montefrío, por un plazo de 30 años, con destino a Oficina de Empleo, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo. 50

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada en el Procedimiento Abreviado número 99/2017. 52

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de abril de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mi Primer Cole» de Güevéjar (Granada). (PP. 1015/2017). 53

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional octava, apartado 1, de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. 55

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, por el que se regulan los derechos de las personas consumidoras y usuarias en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares. 60

Corrección de errores a la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Consejería (BOJA núm. 25, de 7.2.2017). 62

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 25 de abril de 2017, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan. 63

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 60/2017, de 25 de abril, por el que se modifica el Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. 65

Orden de 15 de marzo de 2017, por la que se acepta la donación de un conjunto de documentos relativos a la actividad del Grupo de Coros y Danzas de la Sección Femenina de Granada, ofrecidos por doña Monsalud Villalta Rodríguez. 68

Resolución de 6 de abril de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Jardín Histórico, el Parque Nicolás Salmerón, en Almería. 70

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de autos núm. 288/2012. (PP. 514/2017). 79

Edicto de 10 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1454/2015. 80

Edicto de 4 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 64/2016. 82

Edicto de 29 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 124/2000. 84

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 373/2017. 85

Edicto de 18 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 916/2016. 86

| | |
|---|----|
| Edicto de 20 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 812/2016. | 87 |
| Edicto de 18 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 129.1/2015. | 88 |

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

| | |
|--|----|
| Resolución de 28 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1210/2017). | 89 |
|--|----|

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

| | |
|---|----|
| Resolución de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia licitación pública, para la contratación que se cita. (PD. 1163/2017). | 91 |
| Resolución de 25 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1166/2017). | 93 |
| Resolución de 25 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1167/2017). | 95 |

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

| | |
|--|----|
| Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación. (PD. 1170/2017). | 97 |
|--|----|

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

| | |
|--|----|
| Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1179/2017). | 99 |
|--|----|

CONSEJERÍA DE CULTURA

| | |
|--|-----|
| Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, de licitación del contrato que se cita. (PD. 1164/2017). | 101 |
|--|-----|

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 103

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 104

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 105

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 106

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 107

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 108

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1168/2017). 109

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Anuncio de 25 de abril de 2017, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se convoca licitación pública para el contrato de servicios que se cita. (PD. 1171/2017). 111

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 2 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, sito en los términos municipales de Chercos y Líjar (Almería). (PP. 1956/2016). 113

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del Expediente de Expropiación Forzosa que se cita. (PP. 1137/2017). 114

- Anuncio de 10 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos en expedientes de subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales. 117
- Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 118
- Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de inicio del reintegro de 27 de marzo de 2017, correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación para el Empleo. 119
- Corrección de errores del Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos en expedientes de subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 61, de 30.3.2017). 120
- Corrección de errores del Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos en expedientes de subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 61, de 30.3.2017). 121

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 122

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 123
- Resolución de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 124
- Resolución de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 127
- Notificación de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de la resolución adoptada en el expediente que se cita. 129
- Notificación de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptada en el expediente que se cita. 130

- Notificación de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución conclusión y archivo del expediente por incompetencia territorial adoptada en el expediente que se cita. 131
- Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 132
- Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 133
- Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 134
- Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 135
- Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentadas las notificaciones de las mismas no ha sido posible practicarlas. 137

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas correspondientes a la iniciativa de becas para el desarrollo de proyectos I+D+i. 138
- Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Almería, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de subvenciones. 139
- Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 140

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 17 de abril de 2017, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita. 141
- Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 143
- Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 147

| | |
|--|-----|
| Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Granada. | 152 |
| Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Jaén. | 156 |
| Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Almería. | 161 |
| Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Cádiz. | 166 |
| Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva. | 169 |
| Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. | 171 |
| Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de Metro de Málaga. | 173 |
| Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. | 177 |
| Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. | 181 |
| Anuncio de 12 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes por la que se conceden ayudas a adquirientes de vivienda protegida (modalidad escritura), a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. | 186 |
| Anuncio de 12 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de calificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. | 187 |
| Anuncio de 12 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes por la que se rectifica error de hecho respecto de las Resoluciones de 17 de agosto y 17 de noviembre de 2016, que ponen fin al procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 3 de marzo de 2015 y a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. | 188 |
| Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. | 189 |

- Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 190
- Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de Propuesta de Resolución del Instructor en expediente de resolución contractual y denegación de prórroga sobre Vivienda Protegida de Promoción Pública. 191
- Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de Propuesta de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 192

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada. 193
- Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno. 194
- Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno. 196

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas, de los expedientes que se citan. 197
- Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 198
- Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 201
- Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica la resolución por la que se procede a la baja de la inscripción en el registro oficial de explotaciones ganaderas. 202

| | |
|--|-----|
| Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. | 203 |
| Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. | 205 |
| Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. | 206 |
| Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. | 207 |
| Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. | 208 |
| Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. | 209 |
| Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. | 210 |
| Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n. | 211 |
| Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. | 212 |
| Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. | 213 |
| Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. | 214 |
| CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | |
| Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. | 215 |

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican. 220

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 8 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Sorbas, por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017. (PP. 962/2017). 221

Anuncio de 19 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Campillos, sobre Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de marzo de 2017, por el que se anuncia la modificación de las bases del proceso selectivo para la provisión con carácter interino de una plaza de encargado de obras. (PP. 1113/2017). 222

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Resolución de 10 de abril de 2017, de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, por la que se anuncia subasta de 343 armas y 3 piezas fundamentales. (PP. 1062/2017). 223

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena, de Roquetas de Mar, por el que se convoca a la Junta General de Comuneros. (PP. 1152/2017). 224

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 62/2017, de 25 de abril, por el que se crean y suprimen Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta en materia de enseñanza no universitaria la competencia exclusiva en la programación y creación de centros públicos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula el conjunto de enseñanzas del sistema educativo a excepción de la enseñanza universitaria.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, los poderes públicos garantizarán el ejercicio del derecho a la educación mediante la programación general de la enseñanza.

Para atender la demanda de puestos escolares y propiciar la adecuación de la actual red de centros docentes a las exigencias marcadas por las mencionadas Leyes, la Consejería de Educación ha propuesto la modificación de la red de centros docentes públicos para el curso escolar 2017/18.

Con esta actuación se persigue una profundización en el ejercicio del derecho a la educación de los ciudadanos y ciudadanas andaluces, propiciando un incremento en las tasas de escolarización al tiempo que se consigue la adaptación progresiva de la red de centros docentes públicos no universitarios a las necesidades derivadas de la aplicación de la ordenación del sistema educativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en el artículo 18 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, la creación y supresión de estos centros docentes públicos corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el capítulo I, sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 25 de abril de 2017,

DISPONGO

Artículo primero. Centros de educación infantil y primaria.

1. Se crean los Centros de Educación Infantil y Primaria que se relacionan en el Anexo I del presente Decreto.

2. Se suprimen los Centros de Educación Infantil y Primaria que se relacionan en el Anexo II del presente Decreto.

Artículo segundo. Centro de educación secundaria.

Se crea el Instituto de Educación Secundaria, código 04009393, por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 04009393, de la localidad de Retamar (Almería).

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente Decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la Consejera de Educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos y administrativos desde el curso escolar 2017/18.

Sevilla, 25 de abril de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 29016161, por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «La Campiña», código 29002125.

Localidad: Estación-Cártama.

Municipio: Cártama.

Provincia: Málaga.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41016000, por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Manuel Medina», código 41000703.

Localidad: Burguillos.

Municipio: Burguillos.

Provincia: Sevilla.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41018151, por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Francisco Giner de los Ríos», código 41008337.

Localidad: Mairena del Aljarafe.

Municipio: Mairena del Aljarafe.

Provincia: Sevilla.

ANEXO II

SUPRESIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Francisco Fenoy», código 04601579, por integración en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Virgen del Saliente», código 04000225.

Localidad: Albox.

Municipio: Albox.

Provincia: Almería.

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Ntra. Sra. de la Soledad», código 04002738.

Localidad: Los Menas.

Municipio: Huércal-Overa.

Provincia: Almería.

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Carmen Antón», código 21001090.

Localidad: Cumbres de San Bartolomé.

Municipio: Cumbres de San Bartolomé.

Provincia: Huelva.

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Francisco García Delgado», código 21600647.

Localidad: Los Romeros.

Municipio: Jabugo.

Provincia: Huelva.

Colegio de Educación Infantil y Primaria «San Isidro», código 23005293.

Localidad: Fontanar.

Municipio: Pozo Alcón.

Provincia: Jaén.

Colegio de Educación Primaria «Fuente del Espino», código 23005271.

Localidad: Fuensanta de Martos.

Municipio: Fuensanta de Martos.

Provincia: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose seguido el procedimiento establecido y cumpliendo la candidata seleccionada los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación de Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), ha resuelto adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2017 (BOJA núm. 60, de 29 de marzo de 2017), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción que estime competente.

Huelva, 25 de abril de 2017.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

A N E X O

DNI: 29476327X.

Primer apellido: Barroso.

Segundo apellido: Garrido.

Nombre: María Inmaculada.

Código de puesto de trabajo: 70110.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Consejería: Presidencia y Administración Local.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se dispone el nombramiento de la Coordinadora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene por objeto la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, la definición, el respeto y el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía y la ordenación general de las actividades sanitarias de las entidades públicas y privadas en Andalucía. Estas actuaciones están regidas por los principios de universalización, equidad en los niveles de salud e igualdad efectiva en las condiciones de acceso al Sistema Sanitario Público de Andalucía, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, participación de los ciudadanos y participación de los trabajadores del sistema sanitario, mejora en la calidad de los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios.

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Consejería de Salud la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

El IV Plan Andaluz de Salud establece como una de sus metas el lograr un marco social de alianzas y de valores compartidos entre ciudadanía y profesionales de la salud enmarcado por la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Así mismo el Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía define las orientaciones estratégicas en calidad y establece como una de sus líneas de acción el generar conocimiento sobre bioética y el uso de instrumentos de autonomía y decisión de los pacientes en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El desarrollo de los aspectos éticos es una de las líneas de trabajo estratégicas en toda organización sanitaria que busque la excelencia. Este proceso debe abarcar tanto el desarrollo de un marco adecuado de derechos y deberes de la ciudadanía en relación con la salud, como la mejora de la ética de las profesiones sanitarias en el campo de la atención sanitaria y de la investigación y el impulso de la ética en la salud pública y la gestión de las organizaciones.

En este sentido, la Consejería competente en materia de salud impulsó el desarrollo de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por Resolución de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación de 16 de noviembre de 2015, se nombró a doña Sagrario Esteban López como Directora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Para continuar con el desarrollo e implantación de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía, por esta Resolución se procede a efectuar el nombramiento de doña Leonor Ruiz Sicilia como Coordinadora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6.1.b) y c) del Decreto 208/2015, de 14 de julio,

R E S U E L V O

Primero. Cesar a doña Sagrario Esteban López como Directora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía Pública de Andalucía, agradeciéndole la labor que ha prestado para el desarrollo de la misma.

Segundo. Nombrar a doña Leonor Ruiz Sicilia como Coordinadora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tercero. La designación como Coordinadora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía no comportará retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La Coordinadora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia. Las indemnizaciones que procedan a su favor por los desplazamientos que tenga que realizar por razón de servicio, se abonarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Secretario General, Ramón González Carvajal.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se dispone el nombramiento de don Antonio Rivero Román como Coordinador del Programa de Investigación Clínica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería competente en materia de salud tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, de mejora de la calidad en los servicios y de utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 6, atribuye a la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud las siguientes competencias en materia de investigación e innovación en salud:

- a) El impulso, desarrollo y coordinación de la política de investigación, desarrollo e innovación de la Consejería de Salud, así como la política de gestión del conocimiento.
- b) El diseño y coordinación de una estrategia de excelencia en materia de investigación, desarrollo e innovación en salud.
- c) La coordinación de la política de investigación biosanitaria con el Plan Andaluz de Investigación, de desarrollo e innovación, en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- d) La definición de las líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de actuación de la Consejería, la aplicación y la promoción de la transferencia de tecnología en este sector.
- e) La elaboración y fomento de políticas de innovación organizativa, asistencial y tecnológica en el ámbito de la Consejería, así como la promoción de proyectos de innovación tecnológica en colaboración con los sectores académicos e industriales.

En la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud 2014-2018 se ha previsto la existencia de un Programa de Investigación Clínica con cinco objetivos prioritarios con diversas líneas estratégicas, que son los siguientes:

Objetivo 1: Promocionar la participación de los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía en ensayos clínicos y proyectos de investigación clínica que tengan un impacto positivo en las expectativas y calidad de vida de la población.

Objetivo 2: Incrementar el número de Unidades de Investigación con Capacidad para la realización de ensayos clínicos en Fase I en los centros hospitalarios andaluces.

Objetivo 3: Favorecer la colaboración entre grupos investigadores de distintas Unidades y Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Objetivo 4: Promover un modelo de investigación clínica más sostenible, orientada a la transferencia efectiva de resultados a la industria y al ámbito socio-sanitario.

Objetivo 5: Elaborar una cartera de servicios que sirva como herramienta para el acceso a los recursos de investigación disponibles en Andalucía a los investigadores e investigadoras.

Existiendo, por tanto, la necesidad de elaborar un Programa de Investigación Clínica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y la necesidad de coordinar las acciones de desarrollo de los objetivos y líneas estratégicas de dicho programa, se procede a efectuar el nombramiento del Coordinador del Programa de Investigación Clínica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6 del indicado Decreto 208/2015, de 14 de julio,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar a don Antonio Rivero Román como Coordinador del Programa de Investigación Clínica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Segundo. La designación no comportará retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la coordinación del citado Programa de Investigación Clínica del Sistema Sanitario Público de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del Coordinador del Programa de Investigación Clínica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Secretario General, Ramón González Carvajal.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 21 de abril de 2017, por la que se nombra a los vocales y a la Presidenta de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone que, en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidencia, se constituyen como órganos consultivos las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, entre las que se encuentra la Comisión Andaluza de Bienes Muebles. En el apartado 2 del mencionado artículo se establece que estas Comisiones emitirán sus informes a requerimiento de la Presidencia del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico o de las Direcciones Generales afectadas en razón de la materia.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, establece en su artículo 12 que las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, entre las que se encuentra la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, estarán compuestas por nueve vocales, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura, de entre personas de reconocido prestigio en el campo de conocimiento propio de la Comisión. Conforme al artículo 12.2 los vocales serán designados por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

Asimismo, de conformidad con los artículos 13 y 14 del citado Reglamento, la persona que ostente la Presidencia de la Comisión será designada, de entre los vocales que componen dicho órgano consultivo, por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura y la Secretaría será ejercida por un funcionario de la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico, con nivel de Jefe de Servicio.

En lo referente a indemnizaciones a los miembros de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, por razón de su participación en las reuniones de este órgano colegiado, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el periodo de dos años previsto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía desde el último nombramiento de los miembros de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, mediante la Orden de 4 de abril de 2014 por la que se nombra a los vocales y al Presidente de la citada Comisión (BOJA número 130, de 7 de julio de 2014), procede la designación de los nuevos vocales que la integren y la designación, de entre ellos, de quien ejerza la presidencia del órgano colegiado.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a las siguientes personas como vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles:

Doña Fuensanta García de la Torre.

Doña Gloria Espinosa Espínola.
Don Fernando Amores Carredano.
Doña Reyes Escalera Pérez.
Doña Esther Fernández de Paz.
Don Fernando Martín Martín.
Don Luis Méndez Rodríguez.
Don Benito Navarrete Prieto.
Doña Yolanda Romero Gómez.

Segundo. Nombrar Presidenta de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles a doña Esther Fernández de Paz.

Tercero. Ejercerá las funciones de la Secretaría la persona titular de la Jefatura del servicio de Museos de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos.

Sevilla, 21 de abril de 2017

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de abril de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A1.1200). En el caso de las personas excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 9 de julio de 2017, a las 10:00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Desde Avad Valdivia Miguel Ángel hasta Pérez Pérez Tania María, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde Pérez Robles María Rocío hasta Zurita Gotor María del Carmen, en la Facultad de Biología, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de abril de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100). En el caso de las personas excluidas, en las referidas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará en Sevilla el día 15 de julio de 2017, a las 10:00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Desde Abad Valdivia, Miguel Ángel hasta García Duvison, Laura en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde García Escalante, María Esther hasta Leyva de la Hiz Denia, Olga en la Facultad de Biología, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n, y,

Desde Linde Muñoz, Manuel Teófilo hasta Zurita García, Irene en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carné de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carné.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Coordinación de Nóminas en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

El Decreto 105/1986, de 11 de junio, de ordenación de la asistencia especializada y de órganos de dirección de los hospitales dispone en su artículo 17 que la Gerencia y las Direcciones de Servicios Generales y Económico-Administrativos, contarán con la estructura de Servicio, Sección y Unidad al frente de cada cual existirá un Jefe como órgano unipersonal disponiendo así mismo que en atención a la complejidad, se definirá el nivel máximo que tendrá cada una de estas unidades y que en todo caso el número, composición y denominación de los diferentes Servicios, Secciones y Unidades se adaptarán a las condiciones específicas de cada Hospital y Centro periféricos de Especialidades adscritos al mismo y a las necesidades del Área Hospitalaria correspondiente.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de Jefe/a de Sección de Coordinación de Nóminas en el Hospital Universitario Puerta del Mar.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes

a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN DE NÓMINAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Sección de Coordinación de Nóminas.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Sección de Coordinación de Nominas y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Sección de Coordinación de Nóminas.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Sección de Coordinación de Nóminas.
7. Las propuestas para materializar una participación de las distintas Unidades y una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria o titulación académica suficiente que le habilite a puestos de clasificación del grupo C1, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección de Coordinación de Nóminas.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1, A2 o C1 (anteriormente grupos A, B o C).

3.1.3. Destino: Hospital Universitario Puerta del Mar.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Sección Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional de la Sección.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La coordinación de las actividades de los profesionales de la Sección, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.
- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes de la Sección, evaluando y propiciando la adquisición de

competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales de la Sección y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Sección, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Sección, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- El impulso de la investigación de la Sección.

3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas:

- Relación y apoyo con la Coordinación de Nóminas del SAS.
- Colaboración con la Coordinación Central de Nóminas formando parte de los grupos de trabajo en los módulos del nuevo programa de Gerhonte.

- Gestión de programas informáticos de Organismos externos: GIRO, DELTA, RED, SIRHUS.

- Relación, gestión y resolución de incidencias en materia retributiva, tributaria, Seguridad Social, con los distintos centros del S.A.S.

- Relación con los Organismos externos que están relacionados con la nómina (TGSS, AEAT, INSS).

- Utilización de los diccionarios de los programas informáticos que inciden en la nómina del SAS, en particular de los programas GEISAS y NORA.

- Gestión de los módulos de Gerhonte que intervienen en la nómina del SAS: Geisas, Expedientes, Ciclo presupuestario, Fiscalización, Turnos, Carrera Profesional, CRP.

- Gestión de descuentos no obligatorios (retenciones judiciales y no judiciales), así como relación con los Organismos beneficiarios.

- Aplicación de la normativa retributiva del personal estatutario.

- Tramitación de trienios en el módulo de Servicios Previos de Gerhonte.

- Gestión de la nueva aplicación de nóminas del SAS: NORA.

- Procesamiento y actualización de información en los sistemas de Gerhonte.

- Gestión y aplicación del programa informático SIRHUS.

- Recepción de resoluciones de Incapacidad Permanente del INSS y su tramitación a los Centros.

- Tramitación de devoluciones de nóminas o descuentos no obligatorios.

- Gestionar las posibles incidencias con las Intervenciones Provinciales así como con la Intervención Central.

- Apoyo a todos los centros asistenciales en cuestiones relacionadas con la nómina.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar sito en Cádiz en la Av. Ana de Viya, 21, CP 11009, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de

la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital Universitario Puerta del Mar o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en el tablón de la UAP del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario

correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de Jefe/a de Sección de Coordinación de nóminas del Hospital Universitario de Puerta del Mar convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1. Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas,

todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, Administrativo/a o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E. a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1, A2 y C1, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1, A2 y C1, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente o en categorías del Grupo C1, en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente o en categorías del Grupo C1, en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber

tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 puntos.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 10 de abril de 2017, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Pediatría en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 73, de 19 de abril, la Resolución de 10 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe de Sección de Pediatría en el Hospital Regional Universitario de Málaga, se han advertido errores en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm 142.

Donde dice:

1.2.2. Proyecto de Gestión:

«Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad»

Debe decir:

1.2.2. Proyecto de Gestión:

«Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Oncología infantil»

Página núm 143

Donde dice:

3.2 Funciones a desarrollar:

«Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:»

Debe decir:

3.2 Funciones a desarrollar:

«Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras, dentro del área de oncología infantil:»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Administrativo/a, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

| PUESTO | TÍTULO REQUERIDO | REFERENCIA |
|------------------|---|------------------|
| Administrativo/a | Titulación de Técnico de Grado Superior en Administración y Finanzas o Secretariado o FPII rama Administrativa Comercial o Equivalente o Superior | ADMTVOASCST-17-1 |

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web; www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 25 de abril de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Coordinador Regional Agentes de Medio Ambiente.

Código: 9744110.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Medio Ambiente.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX- 15.823,20 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 20 de enero de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 7 de febrero de 2017), este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios y en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950 015 126. La lista de opositores excluidos figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 30 de junio de 2017, a las 9,30 horas, en el Aulario III de la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos la distribución de los aspirantes por aulas.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la

publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 25 de abril de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

A N E X O

LISTA DE OPOSITORES EXCLUIDOS

| DNI | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | MINUSVALÍA | CAUSA EXCLUSIÓN |
|-----------|-----------|-------------|------------------------|------------|-----------------|
| 77350875N | AGUILERA | REYES | MIGUEL | Sí | 01 |
| 75239951M | ALONSO | RODRÍGUEZ | MANUEL | Sí | 01 |
| 54102371T | AMO | MARTÍN | MARÍA DEL ROCÍO | No | 08 |
| 75570384C | ARCHILLA | MUÑOZ | ANASTASIO | No | 01 |
| 75570383L | ARCHILLA | MUÑOZ | ANTONIO JOSÉ | No | 01 |
| 77355567N | ARJONILLA | GUERRERO | ERNESTO | No | 08 |
| 75133514N | BARBA | LUPIÁÑEZ | JUAN IGNACIO | No | 08 |
| 75255715Z | BERBEL | AGUILERA | MODESTO | No | 01 / 02 |
| X6314152P | BUZICA | | MIRELA ILEANA | No | 08 |
| 75269856X | CANTÓN | GARCÍA | AIDA MARÍA | No | 08 |
| 45587774A | CANTOS | MOLINA | CARMEN | No | 08 |
| 75243042Z | CAPEL | LORO | LARISA | No | 08 |
| 75716169P | CARCEDO | SERRANO | ELVIRA | No | 08 |
| 77167665C | CARMONA | TORRES | MARIA DEL MAR | No | 01 |
| 75257900Z | CASTILLO | HERNANDEZ | SAMUEL | No | 01 |
| 75246873G | CASTR O | LÓPEZ | ÁLVARO | No | 09 |
| 74656508A | CENIT | DELGADO | ANA BELÉN | No | 08 |
| 77704227S | CHUIZA | CRUZ | IVONNE ZORAIDA | No | 08 |
| 75234514L | CRESPO | GARCÍA | SERAFÍN | Sí | 02 / 08 |
| 76633473A | CRESPO | ORTEGA | LUISA MARIA | No | 01 |
| 75752555P | DAZA | RENDÓN | JUAN JOSE | No | 08 |
| 09300306A | DÍAZ | PICO | ANA ISABEL | No | 08 |
| 50626704R | ENCABO | JIMÉNEZ | LORENA | No | 08 |
| 48321937H | FUENTES | CAPILLA | ABEL | Sí | 01 |
| 74689918V | GALINDO | GARCIA | LAURA | Sí | 01 |
| 75247829V | GALLEGO | GRANADOS | JUAN RAMON | No | 08 |
| 53708964P | GARCÍA | GARCÍA | CECILIO LUIS | No | 02 / 08 |
| 75267812J | GARCÍA | PÉREZ | SARA | No | 08 |
| 45714012V | GONZÁVEZ | TORRECILLAS | SAÚL | No | 09 |
| 75103418T | HERRERA | TORRES | LUISA MARÍA | No | 08 |
| 77330210R | IBÁÑEZ | QUINTANA | NIEVES MARÍA | No | 02 |
| Y0543613E | IDELON | | OLIVIER ROLAND FERNAND | No | 01 |
| 75719591A | ILLESCAS | MARTÍNEZ | IRENE | No | 08 |
| 44233911N | JACINTO | DOMÍNGUEZ | NOELIA | No | 01 |
| 74724994H | JERÓNIMO | SÁNCHEZ | ALBERTO | No | 08 |
| 23261890N | JIMÉNEZ | SOLER | MARÍA ISABEL | No | 09 |
| 54099525Y | KRAYEM | GARCÍA | MARSEL | No | 08 |
| 76632474Q | LEAL | PÉREZ | BELÉN | No | 09 |

| DNI | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | MINUSVALÍA | CAUSA EXCLUSIÓN |
|-----------|---------------------|-------------|------------------------|------------|-----------------|
| 76630336V | LÓPEZ | ARCOS | MARÍA LEONOR | No | 08 |
| 45584872E | LÓPEZ | ESCOBAR | BELLA | No | 08 |
| 44292063C | LÓPEZ | LÓPEZ | ESTER | No | 02 |
| 75251488L | LÓPEZ | MARÍN | PEDRO | No | 08 |
| 34837985T | LÓPEZ | MARTÍNEZ | MARÍA INMACULADA | No | 08 |
| 26047894A | LÓPEZ | VÁZQUEZ | MÓNICA | No | 08 |
| 45316466A | MADOLELL | ORELLANA | ROCÍO | No | 01 |
| 75723001D | MALPICA | NICOLA | INDALECIO RUBÉN | No | 01 |
| 54101449K | MANRIQUE | BARRIONUEVO | JOSE ANTONIO | No | 02 |
| 15473692M | MANZANO | ANTEQUERA | MARÍA ÁNGELES | No | 02 / 08 |
| 08906289E | MANZANO | ARCHILLA | ANTONIA | No | 08 |
| 23294370Q | MARTÍNEZ | HARO | RAQUEL | No | 01 |
| 70795522G | MARTÍNEZ | MAGANTO | ÓSCAR JAVIER | No | 08 |
| 27535296H | MARTÍNEZ | SÁNCHEZ | ENCARNACIÓN MARÍA | No | 02 |
| 45921835N | MARTÍNEZ | SÁNCHEZ | SERGIO | No | 01 |
| 77159915K | MATARÍN | PÉREZ | CRISTINA | No | 01 |
| 48811989D | MATEO | VERA | JOSÉ MANUEL | No | 08 |
| 78038981G | MATEU | GÓMEZ | MARINA | No | 08 |
| 32069942F | MEDINA | ROSA | BEATRIZ MARÍA | No | 08 |
| 23276791D | MELLADO | PÉREZ | NOELIA | Sí | 01 |
| 76631368Z | MOLINA | BRETONES | GEMA | No | 02 |
| 75569398T | MOLINERO | BARRANCO | PLÁCIDO | No | 08 |
| 28898283W | MONEDERO | PERALES | MARÍA DEL VALLE | No | 01 |
| 51933056E | MONREAL | JIMÉNEZ | OLGA | No | 01 |
| 77152905A | MONTES | BELMONTE | ROCÍO | No | 01 |
| 78031826W | MORAL | MALDONADO | ANA MARIA | No | 01 |
| 08907889N | MORALES | SANCHEZ | ROSA | Sí | 01 |
| 77341150Q | MORILLO | MARTÍNEZ | ISABEL | No | 01 |
| 75710690A | MOYA | LÓPEZ | RICARDO | No | 08 |
| 75263566E | NAVARRO | CASTELLÓN | LAURA | No | 08 |
| 75253422K | ORDOÑO | RÍOS | GABRIEL | No | 08 |
| 75265807D | ÓRFILA | LÓPEZ | MARIO | No | 08 |
| 48509254T | PARDO | PÉREZ | FRANCISCO JAVIER | No | 01 |
| 48617376E | PARDO | PÉREZ | MARIA JESUS | No | 08 |
| 77488249F | PAZ | BRITO | VIVIANA PATRICIA DE LA | No | 08 |
| 45584106S | PÉREZ | DÍAZ | NORBERTO | No | 01 |
| 71278128R | PÉREZ | LÓPEZ | SANDRA | No | 01 |
| 74688471L | REYES | PORCEL | JOSÉ RAMÓN | No | 08 |
| 54100154Z | RODRÍGUEZ | HERRERA | VERÓNICA | No | 02 / 08 |
| 08907887X | RODRÍGUEZ | MARTÍN | ENCARNACIÓN | No | 01 / 02 |
| 14628449N | RODRÍGUEZ | RODRÍGUEZ | ROSARIO MARÍA | No | 08 |
| 27495106D | RODRÍGUEZ | SALMERÓN | ISABEL | No | 01 |
| 70579217Z | RODRÍGUEZ DE GUZMÁN | ROMÁN | MARÍA TERESA | No | 08 |
| 27518623C | RUIZ | HERNÁNDEZ | MARIANA | No | 08 |
| 54121951F | RUIZ | MANZANO | ISAÍAS | No | 08 |
| 48942972F | SALGUERO | MARTÍNEZ | CINTA | No | 02 |
| 45302764D | SÁNCHEZ | ANDÚJAR | FRANCISCO JOSÉ | No | 02 |
| 45294476R | SÁNCHEZ | HERRERA | CARLOS | No | 01 |
| 75259652H | SÁNCHEZ | MARTÍNEZ | LEOPOLDO | No | 08 |
| 76144869B | SERRANO | CARRILLO | ROCÍO | No | 09 |

| DNI | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | MINUSVALÍA | CAUSA EXCLUSIÓN |
|-----------|-----------|-----------|--------------|------------|-----------------|
| 76636414T | SOBRINO | RUIZ | JOSÉ CARLOS | No | 08 |
| 75723428E | SOGEL | ANDÚJAR | VIOLETA | No | 08 |
| 75104698S | TORRE | GARCÍA | ÁNGEL DE LA | Sí | 01 |
| 27531206E | ÚBEDA | LÓPEZ | JOSÉ ANTONIO | No | 08 |
| 44257299D | VEGA | ZAFRA | YOLANDA | No | 02 |
| 44062084H | ZARA | GARCIA | IRENE | No | 01 |

CÓDIGOS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 01 No abona los derechos de examen
- 02 No aporta fotocopia/pdf del DNI o el DNI no está en vigor
- 08 No acredita desempleo para reducción de derechos de examen
- 09 No presenta solicitud

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se delega en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la competencia para la suscripción de un convenio de colaboración con las entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Mediante Acuerdo de 2 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno, se designa a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (actualmente Economía y Conocimiento) como Autoridad de Gestión responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía a que se refiere el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo.

Este Reglamento establece que los programas de desarrollo rural deben determinar las necesidades de la zona que comprenden y describir una estrategia coherente para satisfacerlas teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo rural de la Unión.

Por su parte el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, contempla la implementación de la medida 19 del FEADER, denominada Desarrollo Local Leader, que incluye el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local previstas en el Capítulo II del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo. Dicho procedimiento de selección ha estado está dividido en dos fases, en primer lugar seleccionando a los Candidatos a Grupos de Desarrollo Rural para, posteriormente, seleccionar las Estrategias de Desarrollo Local elaboradas por estos.

El artículo 33.3 del citado Reglamento dispone que las Estrategias de Desarrollo Local serán seleccionadas por un comité creado a tal efecto por la autoridad o las autoridades de gestión responsables, y aprobadas por estas mismas autoridades.

El apartado 2 del artículo 66 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013, establece que la Autoridad de Gestión podrá delegar alguna o algunas de sus competencias en otros órganos u organismos, si bien seguirá siendo plenamente responsable de la eficiencia y la correcta gestión y el cumplimiento de dichas tareas.

En este sentido, mediante Resolución de 4 de agosto de 2016, de la Dirección General de Fondos Europeos se delegan competencias en materia de Selección de las Estrategias de Desarrollo Local del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 154, de 11 de agosto de 2016.

No obstante, de conformidad con el Marco Nacional de Desarrollo Rural de España, aprobado el 13 de febrero de 2015, por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2015) 840, la aprobación de la selección de las Estrategias de Desarrollo Local permitirá

que las entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural suscriban un convenio de colaboración con la Autoridad de Gestión.

Teniéndose en cuenta la delegación efectuada mediante Resolución de 4 de agosto de 2016, se considera oportuno delegar la competencia para suscribir dicho convenio en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Todo ello, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que dispone corresponde a esta Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

Por su parte, el artículo 12 del referido Decreto establece que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las funciones de diseño, planificación, gestión y control del programa Leader en Andalucía así como su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o fuera de ella.

En su virtud y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente, y en particular el artículo 8 del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, los artículos 101 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable en la materia,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la competencia para la suscripción de un convenio de colaboración con las entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Directora General, Patricia Eguilior Arranz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de marzo de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se determina la consideración de la familia profesional como uno de los criterios de admisión de quienes participen en el procedimiento de admisión a los grados universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2019/2020 y siguientes, con el título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regula en el artículo 10 los posibles criterios a tener en cuenta por las universidades en los procedimientos de admisión que deben establecer para quienes acrediten como requisito de acceso a la universidad estar en posesión de un título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español. Entre dichos criterios figura la adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

Por lo anterior la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en su reunión de 22 de marzo de 2017, ha acordado incluir el precitado criterio en los procedimientos de admisión para dicho alumnado, para el curso 2019/2020 y siguientes, sin perjuicio de aquella otra regulación que fruto del Pacto de Estado, Social y Político por la Educación pudiese derivarse.

Todo ello en virtud de las competencias que tiene atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en el que se determina que a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión, denominada Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 22 de marzo de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se determina la consideración de la familia profesional como uno de los criterios de admisión de quienes participen en el procedimiento de admisión a los grados universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2019/2020 y siguientes, con el título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo, que se inserta a continuación como Anexo.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- La Directora General, María Dolores Ferre Cano.

A N E X O

ACUERDO DE 22 MARZO DE 2017 DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE DETERMINA LA CONSIDERACIÓN DE LA FAMILIA PROFESIONAL COMO UNO DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN DE QUIENES PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LOS GRADOS UNIVERSITARIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2019/2020 Y SIGUIENTES, CON EL TÍTULO OFICIAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, O DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regula en el artículo 10 los posible criterios a tener en cuenta por las universidades en los procedimientos de admisión que deben establecer para quienes acrediten como requisito de acceso a la universidad estar en posición de un título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español. Entre dichos criterios figura la adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

Por lo anterior la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, ha acordado incluir el precitado criterio en los procedimientos de admisión para dicho alumnado, para el curso 2019/2020 y siguientes, sin perjuicio de aquella otra regulación que fruto del Pacto de Estado, Social y Político por la Educación pudiese derivarse.

Todo ello en virtud de las competencias que tiene atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en el que se determina que a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión, denominada Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, según se regula a continuación:

Artículo único. Criterios de valoración y ordenación de las solicitudes.

Quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente, serán atendidos con los siguientes criterios de valoración y ordenación:

a) En primer lugar serán atendidos dentro del cupo de que se trate, quienes haya obtenido un título relacionado con la rama del conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados, junto con otros solicitantes que participen en dicho cupo.

b) En último lugar serán atendidos dentro del cupo de que se trate, quienes hayan obtenido un título que no esté relacionado con la rama del conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados.

Dentro de los dos grupos anteriores, estos titulados serán ordenados por su respectiva nota de admisión, resultante del siguiente cálculo:

Nota Admisión = Nota media del Título de Técnico +a*CM1+b*CM2, donde:

- a y b son parámetros de ponderación establecido por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía según la afinidad de las materias de Bachillerato con los grados que solicita.

- CM1 y CM2 serán las calificaciones de hasta dos materias cuyo valor y convocatoria de obtención permita, en el curso de que se trate, multiplicarlas por el respectivo parámetro para que otorguen la mayor nota de admisión.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 61/2017, de 25 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Montefrío (Granada) del local 2, planta baja, de un inmueble de su titularidad, sito en la calle Mariana Pineda, 2, de Montefrío, por un plazo de 30 años, con destino a Oficina de Empleo, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Por el Ayuntamiento de Montefrío (Granada), se ha acordado ceder a la Comunidad Autónoma de Andalucía el uso gratuito del local 2 de la planta baja, con una extensión de 547,77 m², del inmueble sito en la calle Mariana Pineda, 2, de Montefrío (Granada), por un plazo de 30 años, con destino a Oficina de Empleo.

Por la Consejería competente en materia de empleo se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a la instalación de una Oficina de Empleo, para el desarrollo de los fines, actividades y funciones que le son propios.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 25 de abril de 2017,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de uso acordada por el Ayuntamiento de Montefrío (Granada), del local 2 de la planta baja con una extensión de 547,77 m², del inmueble sito en la calle Mariana Pineda, 2, de dicha localidad, por un plazo de 30 años, con destino a Oficina de Empleo, que tiene la siguiente descripción:

Local 2 de la planta baja con una superficie de 547,77 m², del inmueble sito en la calle Mariana Pineda, 2, de Montefrío (Granada) que linda al norte haciendo esquina entre las calles Mariana Pineda y Doctor Fleming, al sur con calle Miguel Servet, saliente, resto de la finca matriz y poniente haciendo esquina entre las calles Miguel Servet y Mariana Pineda y consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al Tomo 655, Libro 336, Folio 56, Alta 1 con el número de finca 23513 y con referencia catastral 1016201VG1311E0001RG.

Segundo. La cesión de uso gratuita se formalizará en documento administrativo, según lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de uso del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo con destino a Oficina de Empleo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 25 de abril de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada en el Procedimiento Abreviado número 99/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada mediante Oficio dictado en el Procedimiento Abreviado número 99/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de Antonio Manuel Montufo Martín contra Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de la Convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los Autos núm. 99/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el apartado anterior.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de abril de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mi Primer Cole» de Güevéjar (Granada). (PP. 1015/2017).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Liliam Vanesa Jiménez Miñán, representante de «Promociones Miñán Ruiz, S.L.», entidad titular promotora del centro de educación infantil «Mi Primer Cole», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mi Primer Cole», promovido por «Promociones Miñán Ruiz, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 18014944, ubicado en Avenida de Andalucía, 4, de Güevéjar (Granada), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 32 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad

con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional octava, apartado 1, de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Mediante Acuerdo de 28 de octubre de 2008 (BOJA de 10 de noviembre), el Consejo de Gobierno aprobó el Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector, que equiparaba las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada con los salarios del profesorado público de las respectivas etapas, a partir del año 2011.

La disposición adicional sexta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, establecía que durante el ejercicio 2015 no sería de aplicación lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado primero de la disposición adicional primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, manteniéndose las cuantías de los complementos establecidos por la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2014.

El 23 de diciembre de 2014, la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada suscribieron un Acuerdo sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector. En este Acuerdo, la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte se comprometió, por un lado, a proponer la incorporación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 de la equiparación de las retribuciones del profesorado incluido en la nómina de pago delegado de los centros concertados de Andalucía con las del profesorado de la enseñanza pública en los términos del Acuerdo de 2 de julio de 2008 y, por otro, a restituir las condiciones retributivas a este profesorado, por medio de un complemento autonómico, de las retribuciones correspondientes al año 2015, de acuerdo con la equiparación salarial con el profesorado de la enseñanza pública según el referido Acuerdo de 2 de julio de 2008, haciéndose efectivo en un periodo máximo de tres años.

En 2016, en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 1/2015, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, al profesorado de la enseñanza privada concertada le fue abonado el 50 por ciento del importe no percibido del complemento autonómico correspondiente al año 2015.

La disposición adicional octava, apartado 1, de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, dispone que durante este ejercicio de 2017 se hará efectivo lo recogido en el Acuerdo de 23 de diciembre de 2014, entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada, sobre el importe no percibido del complemento autonómico de las retribuciones correspondientes al año 2015.

Asimismo, la citada disposición habilita a la Consejería de Educación para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en su desarrollo y ejecución.

Por ello, con la finalidad de facilitar la confección de las nóminas para el abono de las cantidades correspondientes al importe no percibido del complemento autonómico, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 6.1.o) del Decreto 207/2015, de

14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, resuelvo dictar las siguientes:

INSTRUCCIONES

Primera. **Ámbito subjetivo de aplicación.**

Las presentes Instrucciones que se dictan en orden a fijar los criterios de actuación para la ejecución de lo dispuesto en la disposición adicional octava apartado 1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, en adelante disposición adicional, se aplicarán al profesorado de la enseñanza privada concertada en Andalucía que estuviesen de alta en la nómina de pago delegado en algún momento del periodo 1.1.2015 a 31.12.2015, teniendo en cuenta que para la determinación de la cantidad a abonar se considerarán las incidencias personales que hubiesen afectado a las retribuciones del periodo de devengo.

Segunda. **Criterios generales.**

1. Lo establecido en esta disposición adicional no será de aplicación a quienes hubieran percibido las retribuciones reguladas en la misma.

2. En ningún caso, la liquidación realizada como consecuencia de la aplicación de la disposición adicional podrá superar la parte correspondiente a las cantidades dejadas de percibir. De la liquidación resultante se descontarán las cantidades que se hayan percibido por la misma causa como consecuencia de sentencia judicial u otra circunstancia.

3. El devengo de las cantidades que se reconozcan en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional constituyen percepciones correspondientes al ejercicio 2017, salvo para aquellos casos en los que por aplicación de otras normas deban aplicarse a otro ejercicio.

Tercera. **Cálculo del importe de la recuperación.**

El importe a percibir será del 50 por ciento restante de la cantidad total que en concepto de complemento autonómico de homologación se hubiese dejado de percibir como consecuencia de la aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

Cuarta. **Descuentos de aplicación.**

A las cantidades resultantes se les aplicará las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas y de las cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social, que determine la normativa que resulte de aplicación. Las cotizaciones a la Seguridad Social se efectuarán en el Régimen al que perteneciera el perceptor en el periodo de referencia y en el código o códigos de cuenta de cotización en el que estuviera encuadrado.

Quinta. **Aspectos presupuestarios.**

1. Las cantidades han de aplicarse al concepto retributivo «complemento autonómico de homologación» y se imputarán contablemente a las mismas aplicaciones presupuestarias a las que fueron imputadas las nóminas en el periodo que se les liquida.

2. El abono se formulará como pago delegado del centro concertado en el que se devengara el derecho, es decir, en aquel o aquellos centros en el que estuvo contratado el docente al que le sea de aplicación esta norma.

Sexta. **Abono en nómina.**

1. Las cantidades previstas en el apartado 1 de la disposición adicional se abonarán en la nómina de mayo de 2017, a todos aquellos perceptores que reuniendo lo requisitos

y les sea de aplicación la recuperación de los importes que se regulan en la presente Resolución, se encuentren de alta en la nómina de pago delegado a 1 de mayo de 2017, en el mismo centro en el que devengaran el derecho.

2. Aquellos perceptores que hubieran causado baja en la nómina de pago delegado con anterioridad a 1 de mayo de 2017 o que se encuentren de alta en esa fecha en centro distinto donde devengara el derecho, les será abonado, en un pago único, previa solicitud dirigida a la Delegación Territorial de Educación de la provincia en la que radica el centro donde se devengase el derecho, según modelo que figura en Anexo a esta Resolución.

3. En el caso de perceptores fallecidos, la solicitud deberá formularse por sus herederos conforme a Derecho Civil. En estos casos y para aquellos perceptores para los que no se dispongan de la totalidad de los elementos formales previstos en estas Instrucciones, se le abonarán en la primera nómina que sea posible.

Séptima. Modelo de solicitud: Excepciones al abono de oficio.

El modelo de solicitud de abono para los casos previstos en los apartados 2 y 3 de la instrucción sexta se incorpora al Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

(Página 1 de 2)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE ABONO AL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DEL 50 POR CIENTO DEL COMPLEMENTO AUTONÓMICO DE LAS RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015 (DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA, APARTADO 1, DE LA LEY 10/2016, DE 27 DE DICIEMBRE DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2017)

Resolución de de de (BOJA n° de fecha)

| | | | | | |
|--|---|---|--------------------------------------|--|--|
| 1 DATOS PERSONALES DEL PROFESOR O PROFESORA: | | | | | |
| NOMBRE: | | | | | |
| 1º APELLIDO: | 2º APELLIDO: | SEXO: | Márquese lo que proceda | | |
| | | <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | <input type="checkbox"/> Fallecido/a | | |
| NIF: | FECHA DE NACIMIENTO: | <input type="checkbox"/> Baja en pago delegado a 01/05/2017 | | | |
| DOMICILIO: | <input type="checkbox"/> Perceptor/a de la nómina de pago delegado en distinto centro en que devengó el derecho | | | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | <input type="checkbox"/> Reclamado por vía judicial | | | |
| CÓDIGO POSTAL.: | TELÉFONO: | | | | |
| DATOS BANCARIOS <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|------------|--|----------------|--|
| 2 DATOS PROFESIONALES: | | | | | |
| CENTRO DOCENTE EN EL QUE DEVENGÓ EL DERECHO: | | | | CÓDIGO: | |
| DOMICILIO: | | | | TELÉFONO: | |
| LOCALIDAD: | | PROVINCIA: | | CÓDIGO POSTAL: | |

| | |
|---|--|
| 3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE | |
| Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) | |
| <input type="checkbox"/> | La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. |
| <input type="checkbox"/> | NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE. |

| | |
|---|----------------|
| 4 SOLICITUD | |
| D./Dª: | |
| SOLICITA , con el visto bueno del representante de la empresa, el abono del complemento establecido en la Disposición Adicional octava, apartado 1, de la ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A la presente se adjunta la documentación que en el reverso se indica. | |
| En a de de | |
| (sello y firma) | Firmado: |
| Vº Bº de D. | |

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| |
|--|
| PROTECCIÓN DE DATOS |
| En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de nóminas". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el abono del complemento establecido en la Disposición Adicional Octava, apartado 1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al mismo órgano ante el que presentó la solicitud. |



002567



| 5 | DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Márquese lo que proceda): | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---------------------------------|--|--|--|--|---------|-------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| En todos los casos: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Declaración jurada de no haber percibido con anterioridad ninguna cantidad por la misma causa como consecuencia de sentencia judicial u otra circunstancia. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En el caso que se haya percibido alguna cantidad por la misma causa: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Documento en el que se acredite el importe bruto percibido, o en su caso, declaración jurada. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En el caso que el docente haya fallecido (original o compulsada): | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Copia autorizada de las disposiciones testamentarias/Testimonio de la declaración de herederos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Autorización de todos lo herederos a favor de uno de ellos o de tercera persona para todas las circunstancias relativas al abono de este complemento. La Administración podrá consultar los datos de identidad de cada uno de los herederos, excepto en el caso, de que estos manifiesten su oposición expresa a dicha consulta. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En el caso que se haya reclamado judicialmente: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Si se ha formalizado la demanda, pero no se ha dictado aún sentencia: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Auto de desistimiento de la acción ejercitada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Si ha recaído sentencia pero no es firme: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Desistimiento del recurso de suplicación, si se hubiera interpuesto, y declaración jurada de no instar a la ejecución de la sentencia cuando adquiera firmeza. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Si la sentencia es firme y se ha instado su ejecución: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Escrito del Juzgado declarando el archivo de la sentencia firme. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Si la sentencia es firme y no se ha instado su ejecución: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Declaración jurada de que no se va a instar la ejecución de la misma. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | Documento | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1 | | | | 2 | | | | 3 | | | | | | | |
| Documento | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1 | | | | | 2 | | | | | 3 | | | | |
| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

002567



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, por el que se regulan los derechos de las personas consumidoras y usuarias en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares.

En el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, por el que se regulan los derechos de las personas consumidoras y usuarias en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares, en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 45.1.c) de Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, esta Secretaría General Técnica considera conveniente someter el proyecto de Decreto al trámite de información pública con objeto de garantizar su conocimiento y mayor participación de la ciudadanía.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y el artículo 7.h) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 537/2004, de 23 de noviembre, por el que se regulan los derechos de las personas consumidoras y usuarias en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares, durante un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto estará disponible en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, sita en Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del proyecto de Decreto en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la página web de la Consejería de Salud en la dirección electrónica [http:// www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud).

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica sita en Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos y se presentarán, preferentemente, en el registro de la Consejería de Salud, sin perjuicio de

lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores a la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Consejería (BOJA núm. 25, de 7.2.2017).

Advertido error en la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Consejería de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 25, de 7 de febrero de 2017, se procede a su rectificación en los términos que se indican a continuación:

Página núm.: 547.

En el apartado e) del artículo Decimoquinto:

Donde dice «Estructura básica del fichero: Datos identificativos y académicos de los miembros de los Comités de Ética de Investigación de Centros que realicen Investigación Biomédica.»

Debe decir «Estructura básica del fichero: Nombre y apellidos, DNI/NIE, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, teléfono, E-mail, centro y servicio o departamento en el que trabaja, puesto que desempeña, investigaciones realizadas, cualificación profesional y académica.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 25 de abril de 2017, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En fecha 25 de abril de 2017 se han dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía sendas resoluciones por las que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación del contenido de las mencionadas resoluciones como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Mediante oficios remitidos por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en los procedimientos ordinarios: 171/2017, 172/2017, 173/2017 y 174/2017 Negociado E, interpuestos por ID Energía Solar, S.L., contra:

- Resoluciones de 24 de enero de 2017 (expedientes de subvención: 352431, 350157, 367150 y 350336).

Se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar las resoluciones que acuerden la remisión de los expedientes administrativos y a emplazar a cuantos resulten interesados en los procedimientos indicados, para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión de los expedientes administrativos correspondientes a ID Energía Solar, S.L., a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía los expedientes junto con los requerimientos del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar sendas resoluciones a cuantos aparezcan como interesados en los procedimientos ordinarios: 171/2017, 172/2017, 173/2017 y 174/2017 para que puedan

personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, y, si no se personaren oportunamente, continuarán los procedimientos por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 60/2017, de 25 de abril, por el que se modifica el Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, estableció, en su artículo 20, la transformación del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras en la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Actualmente, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se encuentra adscrita a la Consejería de Cultura, a través de la Secretaría General de Cultura, de conformidad con el artículo 5.3.c) del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

Mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, se aprobaron los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, adscribiéndose a la misma las siguientes funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2.a) de los citados Estatutos: la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Para el cumplimiento de estas funciones, el artículo 7.1.a) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, le atribuye la facultad de diseñar, ejecutar y realizar el seguimiento y evaluación de programas, proyectos y actuaciones.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y sin perjuicio de las facultades reconocidas al Consejo Rector en el artículo 12.g) de los citados Estatutos, tiene la consideración de personal directivo el que sea titular de las siguientes unidades: Secretaría General, Gerencia de Instituciones Patrimoniales, Dirección del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, Dirección del Instituto Andaluz del Flamenco, y Coordinación Ejecutiva de Proyectos.

La modificación consiste en el cambio de denominación de tres de las unidades anteriormente referenciadas, comprendidas en el citado último párrafo del artículo 29.4 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, motivado por la reasignación de funciones a las mismas; en concreto las unidades Gerencia de Instituciones Patrimoniales, Dirección del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras y Coordinación Ejecutiva de Proyectos, pasarán a denominarse Dirección de Programas de Fotografía, Dirección del Instituto de Promoción Cultural y Dirección del Centro Andaluz de las Letras, respectivamente.

Ello, fundamentalmente, al haberse constatado que las nuevas denominaciones de las citadas unidades se corresponden de forma más adecuada con las funciones atribuidas a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por el artículo 6.2.a) de sus Estatutos, y por tanto, con las facultades que corresponden a la misma, a tenor del artículo 7.1.a) de sus Estatutos.

Por tanto, razones de eficacia y eficiencia determinan la necesidad de modificar el artículo 29.4 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con la finalidad de clarificar la gestión de los programas y servicios que ejecuta, dotándola de

mayor operatividad y ajustando su estructura a las actuales necesidades organizativas de los distintos servicios que se prestan.

La modificación conllevará, asimismo, una identificación más clara y precisa de los programas, proyectos y actuaciones que lleva a cabo la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, lo que redundará en una mejor información a la ciudadanía y una mayor transparencia de la actividad desarrollada por aquélla.

A tenor de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Instituciones Patrimoniales pasa a denominarse Dirección de Programas de Fotografía, identificando a esta unidad con la realización de los programas de fotografía, en la consideración de que la fotografía y las artes audiovisuales son una manifestación relevante de los distintos lenguajes contemporáneos y del uso de las distintas tecnologías en los procesos creativos.

La Dirección del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras pasa a denominarse Dirección del Instituto Andaluz de Promoción Cultural, denominación más comprensiva de los programas de fomento que lleva a cabo la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La Coordinación Ejecutiva de Proyectos pasa a denominarse Dirección del Centro Andaluz de las Letras. Con ello se pretende subrayar la importancia que merece el fomento de la creación literaria y la edición, el fomento de los hábitos de lectura y la intervención en el sector del libro, con el objetivo de auspiciar el acceso de la ciudadanía a los bienes culturales.

La modificación descrita se enmarca dentro de las competencias de organización, resultando que el artículo 47.1.1.ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la modificación o refundición de las agencias deberá producirse por ley cuando suponga alteración de sus fines, del tipo de entidad o de las peculiaridades relativas a los recursos económicos o al régimen del personal, patrimonial o fiscal, o de cualesquiera otras que exijan norma con rango de ley. El resto de las modificaciones o refundiciones, a tenor de lo establecido en el artículo 59.3 de la citada Ley, se llevarán a cabo por decreto del Consejo de Gobierno, previo informe de las Consejerías competentes en materia de hacienda y de administración pública.

En su virtud, en los términos del artículo 59.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, a propuesta de la Consejera de Cultura, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.3, 27.9 y 44.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de abril de 2017,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados por el Decreto 103/2011, de 19 de abril.

Se modifica el apartado 4 del artículo 29, que pasa a tener la siguiente redacción:

«4. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, es personal directivo de la Agencia el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas. Su régimen jurídico es el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, dicho personal directivo estará sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

Conforme a lo anterior, y sin perjuicio de las facultades reconocidas al Consejo Rector en el artículo 12.g), tendrá la consideración de personal directivo el personal que sea titular de las siguientes unidades:

Secretaría General.

Dirección de Programas de Fotografía.

Dirección del Instituto Andaluz de Promoción Cultural.

Dirección del Instituto Andaluz del Flamenco.

Dirección del Centro Andaluz de las Letras.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2017

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 15 de marzo de 2017, por la que se acepta la donación de un conjunto de documentos relativos a la actividad del Grupo de Coros y Danzas de la Sección Femenina de Granada, ofrecidos por doña Monsalud Villalta Rodríguez.

Con fecha 4 de noviembre de 2016, doña Monsalud Villalta Rodríguez presentó escrito en el Archivo Histórico Provincial de Granada en el que expresa su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía un conjunto de documentos de su propiedad, relativos a actuaciones de los Coros y Danzas de la Sección Femenina de Granada (1947-1958), y su deseo de que se incorporen a los fondos del referido Archivo Histórico Provincial de Granada.

La colección documental está formada por cuatro carpetas que contienen documentos con una cronología que abarca desde 1947 hasta 1958.

En cuanto a contenido los documentos son principalmente fotografías (64), programas (57) y recortes de prensa (67), sobre actuaciones del Grupo de Coros y Danzas de la extinta Sección Femenina de Granada en ciudades españolas y en el extranjero (Cuba, Turquía, Líbano, Israel, Egipto, Grecia, Portugal, Francia, Holanda, Alemania e Inglaterra) en las cuales intervino la donante como miembro del Grupo.

Los Archivos Históricos Provinciales de Andalucía, como archivos de titularidad estatal y gestión autonómica, custodian entre sus fondos los documentos generados por el régimen franquista tanto en lo administrativo como en lo relativo a las estructuras sociales y políticas del nuevo estado, agrupados estos últimos bajo el epígrafe de Instituciones del Movimiento Nacional. Entre estos se conservan los fondos de las Delegaciones Provinciales de la Sección Femenina, organización fundada dentro de Falange Española y reestructurada en 1939, al finalizar la Guerra Civil, con el objetivo de la «formación política y social de las mujeres españolas». En su organización interna se encontraba una Regiduría de Cultura que fue la que desarrolló los grupos de Coros y Danzas para promoción del folclore regional.

La directora del Archivo Histórico Provincial de Granada informa que en el fondo de la Sección Femenina de Granada, custodiado en el Archivo, no se conservan fotografías de estas actuaciones de los Coros y Danzas por lo que estima la donación de gran interés, al permitir incrementar el conocimiento y los testimonios documentales disponibles de la labor de estas agrupaciones.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. En dicho artículo se especifica que esta aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el citado artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 2 de la misma Ley, se hace constar expresamente que el conjunto de documentos donado revela un interés histórico y documental para nuestra Comunidad Autónoma y, por tanto, se consideran parte del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar esta donación.

Por todo lo expuesto, y visto el informe mencionado, a propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de conformidad con la normativa vigente, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del conjunto de documentos relativos a la actividad del Grupo de Coros y Danzas de la Sección Femenina de Granada ofrecidos por doña Monsalud Villalta Rodríguez, de la que toma posesión en este acto la Consejería de Cultura.

Segundo. Asignar el referido conjunto de documentos al Archivo Histórico Provincial de Granada, atendiendo a la voluntad de su oferente.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la Dirección del Archivo, se levante acta de ingreso definitivo de esta donación, mencionando la presente Orden de aceptación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora del Centro.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2017

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 6 de abril de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Jardín Histórico, el Parque Nicolás Salmerón, en Almería.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El Parque Nicolás Salmerón constituye un hito en la transformación urbana de la ciudad de Almería durante los siglos XIX y XX. El inicio de su configuración entre 1842-1845 se produjo con anterioridad al derribo de las murallas, pero será a partir de ese momento cuando adquiera su verdadera dimensión, jugando un papel fundamental en dicha transformación, y, especialmente, en la de esta zona, ya que fue concebido como un espacio que acogía a la población en su camino desde las calles abiertas del casco urbano antiguo hacia el puerto. De esta manera, la zona se va a convertir en un polo de atracción de actividades relacionadas con el comercio portuario y de construcción de viviendas de la burguesía local.

Durante el siglo XX el lugar siguió siendo un referente urbano en la ciudad y será el momento en que se lleve a cabo la ampliación del mismo. No será hasta el año 1944 en que se materialice su ampliación, tras el derribo del barrio de Pescadores de Almadrabillas debido a los destrozos producidos por los bombardeos alemanes durante la Guerra Civil.

Esta ampliación fue obra del arquitecto municipal Guillermo Langle y paulatinamente se han ido incorporando los elementos que completarían el embellecimiento del parque.

La zona antigua fue concebida como una naturaleza abierta a modo de bulevar, sin una forma concreta en su planta, mientras que la nueva, con un trazado longitudinal simétrico, de formas rígidas, crea un conjunto de corte historicista con influencias del jardín francés. La transición entre ambos espacios se realiza por medio de la fuente monumental de los Peces, obra del reconocido artista almeriense Jesús de Perceval.

Desde su creación, el parque se convirtió en el centro de ocio de la población. Lugar de encuentro, reunión y esparcimiento, zona habitual de paseo, con espacios destinados a la música, ya que se organizaban conciertos al aire libre. Durante muchos años fue el lugar de celebración de la feria de la ciudad y ha llegado a ser escenario de algunas de las superproducciones que se han filmado en Almería.

En definitiva, ha sido, y es, el principal pulmón verde de la ciudad, presentando una gran riqueza botánica con especies arbóreas de diversa procedencia y únicas en la provincia, siendo muchas de ellas ejemplares centenarios entre los que se encuentran palmeras, ficus, árbol bella sombra, árbol de los dioses, falsos pimenteros, pinos, olmos, y otras.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Jardín Histórico, el Parque Nicolás Salmerón, en Almería.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Almería, que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2017.- El Director General, José Ramón Benítez García.

A N E X O**I. DENOMINACIÓN**

Parque Nicolás Salmerón.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Almería.

Municipio: Almería.

Dirección: Avenida Parque Nicolás Salmerón.

III. DESCRIPCIÓN

El Parque Nicolás Salmerón es el principal parque de la ciudad de Almería, conformando la zona verde más amplia del núcleo urbano.

Su situación en el extremo sur de la ciudad le convierte en una de las principales salidas del núcleo urbano hacia el mar, extendiéndose en paralelo al puerto comercial, y originariamente a las murallas de la ciudad. Su proyección a mediados del siglo XIX contribuyó a la urbanización del sector sur de Almería.

Se encuentra abierto a su entorno urbano, confluyendo en él las calles y plazas desde la C/ Reina Regente hasta la Avenida del Mar, ocupando todo el frente marítimo de la ciudad histórica, entre la Rambla Federico García Lorca y la Avenida del Mar. Su gran extensión y su configuración histórica, hace que este parque quede dividido en tres áreas: «Parque Nuevo», «Parque Viejo» y «Parque de San Luis».

El origen del actual parque fue el Paseo del Malecón, creado entre 1842 y 1845. En 1860 se construye el Paseo de San Luis y en los años 40 del siglo XX, se realiza la ampliación con el Parque Nuevo.

El parque ha tenido diferentes denominaciones como Paseo del Malecón que se cambia en 1904, con motivo de la visita del rey Alfonso XIII, por la de «Parque de Alfonso XIII». En 1931 toma el nombre de «Parque Nicolás Salmerón» y en 1939 «Parque de José Antonio Primo de Rivera». Y, ya más recientemente, en 1979 vuelve a denominarse con el nombre del almeriense que fue uno de los presidentes de la I República Española.

El proceso urbanizador moderno de Almería comenzó con la apertura de las calles hacia el puerto y muy especialmente con la demolición de las murallas y de todas las fortificaciones que defendían el frente marítimo, a excepción del baluarte de San Luis. Será en 1860 cuando se autorice la demolición de la plataforma de San Luis y se construya en su lugar un paseo. Para ello se construye el alcantarillado de la zona y la urbanización de la misma. Toda esta obra fue realizada por el arquitecto provincial don José Marín Baldó.

La construcción del parque y el derribo de las murallas conllevó una serie de reformas y mejoras en el mismo. Se fue ampliando y mejorando conforme se iban abriendo calles, lo que contribuyó a que la burguesía local levantara sus viviendas a lo largo del mismo, así como que se construyeran almacenes y negocios relacionados con la actividad portuaria.

El Parque Nuevo se extiende desde la calle Reina Regente hasta la llamada «Fuente de los Peces». Este tramo fue diseñado por el arquitecto Guillermo Langle en 1944, con una planta longitudinal como consecuencia de su adaptación como prolongación del «Parque Viejo». Este trazado longitudinal es simétrico, utilizando las formas geométricas como rectángulo, círculo y semicírculo que se encuentran separados por ejes transversales que dividen el área a su vez en cuatro zonas.

En su conjunto presenta un estilo arquitectónico y paisajístico de corte historicista, con cierta influencia del «jardín francés» y del lenguaje clasicista, con un trazado rígido de caminos lineales, diversificados y delimitados por parterres. Predomina la arquitectura como elemento distribuidor del espacio y marcando los ejes visuales de cada una de las

zonas con fuentes a modo de estanques, esculturas o kioscos. El Parque Nuevo se divide en cuatro zonas que se encuentran claramente diferenciadas:

- Zona 1: de planta rectangular, posee un gran eje central enmarcado por muretes de piedra, farolas y parterres a los lados. La calle central pavimentada se abre en el centro en dos semicírculos que enmarcan una fuente llamada «Fuente de los Hombres del Mar». El final de la zona 1 y el comienzo de la 2 viene marcado por una calle que conecta la N-340 con la calle Arapiles.

La vegetación utilizada en esta zona es más de porte bajo, predominando los setos de mioporos cortados en forma geométrica, césped, plantas herbáceas y arbustivas. Se han plantado también algunos árboles como pitosporos, ficus, cipreses y distintos tipos de palmeras.

- Zona 2: tiene planta rectangular. Su trazado está marcado por bordillos de piedra en sardinel que delimitan los parterres de formas geométricas. El eje sigue marcado por una calle central con piso de albero, que se bifurca en su inicio en dos vías perpendiculares que desembocan en las aceras laterales. En el centro del espacio se abre la «Fuente de los Delfines». Tras la fuente, se ubicó un kiosco construido en 1939 para cubrir una de las entradas a los refugios contra los bombardeos de la Guerra Civil.

Nuevamente la vegetación es a base de parterres y setos, junto con flores de temporada y árboles.

- Zona 3: de planta cuadrangular. El trazo viene marcado por muretes rematados en piedra y formando una circunferencia inscrita en planta. Se accede a la misma atravesando un cenador de trompetas amarillas y en cuyo centro se coloca un kiosco de música elevado, de planta lobulada.

- Zona 4: de planta rectangular. Situada a una cota más alta a la que se accede mediante varios escalones. El espacio se encuentra dividido en tres calles por una gran arboleda, abriéndose en el centro dos semicírculos que acogen un parterre circular.

La vegetación es de gran porte con laureles de India, pinos carrascos, yucas, palmeras, etc.

El Parque Viejo, origen del actual, era también conocido como Paseo del Malecón. Se extiende entre la rotonda de la «Fuente de los Peces» al inicio de la calle Real, y la Avenida del Mar.

Tiene una planta más estrecha y una estructura más abierta que el anterior, se estructura a modo de bulevar sin una forma concreta en su planta con un predominio de la naturaleza abierta. Su núcleo central posee un solo eje direccional interrumpido transversalmente por nueve accesos laterales en los que desembocan sendas calles y que hacen que este parque quede dividido en siete zonas.

- Zona 1: constituye el inicio de este área y ofrece la posibilidad de varias vías de circulación mediante la disposición de los parterres y de una gran jardinera circular dispuesta en el centro del espacio. La vegetación es abundante y a base de grandes árboles, incluso especies centenarias.

- Zona 2: se sitúa entre la C/ Alicante y C/ La Reina. Su organización es semejante a la anterior, destacando igualmente los árboles de gran tamaño con las higueras filipinas, palmeras, laureles y pimenteros brasileños.

- Zona 3: ubicada entre la C/ La Reina y C/ Atarazanas. Destaca la escultura del «Discóbolo» y sus grandes árboles.

- Zona 4: se dispone entre las C/Atarazanas y C/ Alborán. Se ha colocado un parque infantil, y la vegetación sigue siendo de gran porte.

- Zona 5: discurre entre la C/ Alborán y C/ Santa Cruz, sigue el esquema anterior.

- Zona 6: situada entre la C/ Santa Cruz a C/ Chafarinas con el mismo esquema que caracteriza a este parque.

- Zona 7: desde la C/ Chafarinas a la puerta de Socorro. El trazado en esta zona cambia ya que se ha de adaptar a la morfología urbana. El núcleo central del parque pasa a ocupar una sola calle central con grandes árboles de distintas especies y palmeras. Se coloca el «Monumento a Navarro Rodrigo».

Otra parte del jardín la constituye el Paseo de San Luis que se extiende desde la C/ Real a C/ La Reina ocupando una franja de terreno en talud, a una cota más alta que el resto del parque. Su trazado está compuesto por varias vías longitudinales aterrazadas, separadas por parterres, dos vías de tránsito peatonal y una calzada para vehículos rodados. Posee tres escaleras de bajada al resto del parque.

Destaca en esta zona la escalera de bajada de la C/ La Reina con la llamada «Casa del Jardinero». En esta zona se conserva parte de la decoración antigua del parque a base de pérgolas de madera sobre pilares de ladrillo visto entre las que se colocan bancos corridos.

Todo el espacio, tanto en la zona vieja como en la más moderna, se ve jalonado por estanques y fuentes así como por otros elementos decorativos que fueron diseñados en los proyectos originales, pero que en algunos casos se instalaron en épocas muy posteriores.

De todos estos elementos, cabe destacar de forma singularizada los siguientes:

- «Fuente de los Peces», situada en la rotonda que une el denominado Parque Nuevo con el Parque Viejo, frente a la calle Real. Se trata de una fuente obra del artista almeriense Jesús Pérez de Perceval, realizada en 1955. Se compone de tres columnas toscanas con arquitrabe, sobre un gran plinto triangular. La intersección de cada arista del plinto o peana se decora con tres grandes peces de mármol blanco con las fauces abiertas de las que manan caños de agua. Sobre el arquitrabe se sitúan otros tres peces de menor tamaño de los que también manan chorros de agua.

- «Fuente de los Hombres del Mar» o «Monumento a la Marina Española». Esta fuente se sitúa en el Parque Nuevo, en la Zona 1. En el año 1971 se celebra en Almería la III Semana Naval, y con tal motivo se acometen una serie de reformas en el parque por parte del arquitecto municipal Federico Castillo Rincón. Se suprimen las pérgolas originales y se construye una avenida de acceso y un estanque en el centro.

El estanque estaba presidido por un bajorrelieve de piedra encuadrado por un marco de granito que representaba un catástrofe marinera, un monolito y en el centro la figura de un remero. Este bajorrelieve fue trasladado al palmeral del Paseo Marítimo, mientras que el monolito ha desaparecido, quedando únicamente la figura del remero. El autor de toda la composición inaugurada el 5 de julio de 1971 fue el escultor astorgano don Marino Amaya. La figura del remero, muestra de forma esquemática a un hombre que curva su cuerpo sobre los remos. Está realizada en fibra de vidrio con armazón metálico y con unas medidas de 1,9x0,5x0,8 m aproximadamente.

- «Fuente de los Delfines». Ubicada en la Zona 2 del Parque Nuevo. Se compone de un estanque rectangular terminado en forma semicircular y en cuyo centro se coloca el grupo escultórico de cinco delfines surcando las olas. La obra está realizada en fibra de vidrio, con un armazón de hierro con unas dimensiones de 3 x 1 x 1,8 m aproximadamente. Esta obra fue realizada y donada a la ciudad de Almería por el artista almeriense don Juan Segura Santisteban e inaugurada el 25 de julio de 1970.

- Discóbolo. Ubicado en la Zona 3 del Parque Viejo, se trata de una recreación de la famosa escultura del Discóbolo de Mirón alejándose ligeramente del original ya que ésta presenta la posición de la cabeza mirando hacia el frente y el cuerpo no queda tan arqueado. Está realizada en bronce fundido con unas medidas de 70x32x150 cm. Esta escultura se eleva sobre un pedestal de piedra y fue donada en 1925 por Fundiciones Oliveros, S.A.

- «Monumento a Navarro Rodrigo». Situado en la Zona 7 del Parque Viejo. Se compone de una rotonda con una escalinata y cuatro columnas toscanas con entablamento y una cornisa, todo ello realizado en mármol de Macael. En el centro, se encontraba una escultura de don Carlos Navarro Rodrigo, obra del artista almeriense don Juan Cristóbal. Esta pieza estuvo perdida durante varias décadas y en una remodelación de esta zona del parque se sustituyó por un busto de mármol de don Nicolás Salmerón y Alonso, obra de Samuel Souto (2001) que se encontraba en la Casa Consistorial. Una vez aparecida la escultura de Navarro Rodrigo se instaló en el Centro de Arte Museo de Almería y una réplica de la misma se colocó en el parque, concretamente en la Zona 1 del Parque Viejo.

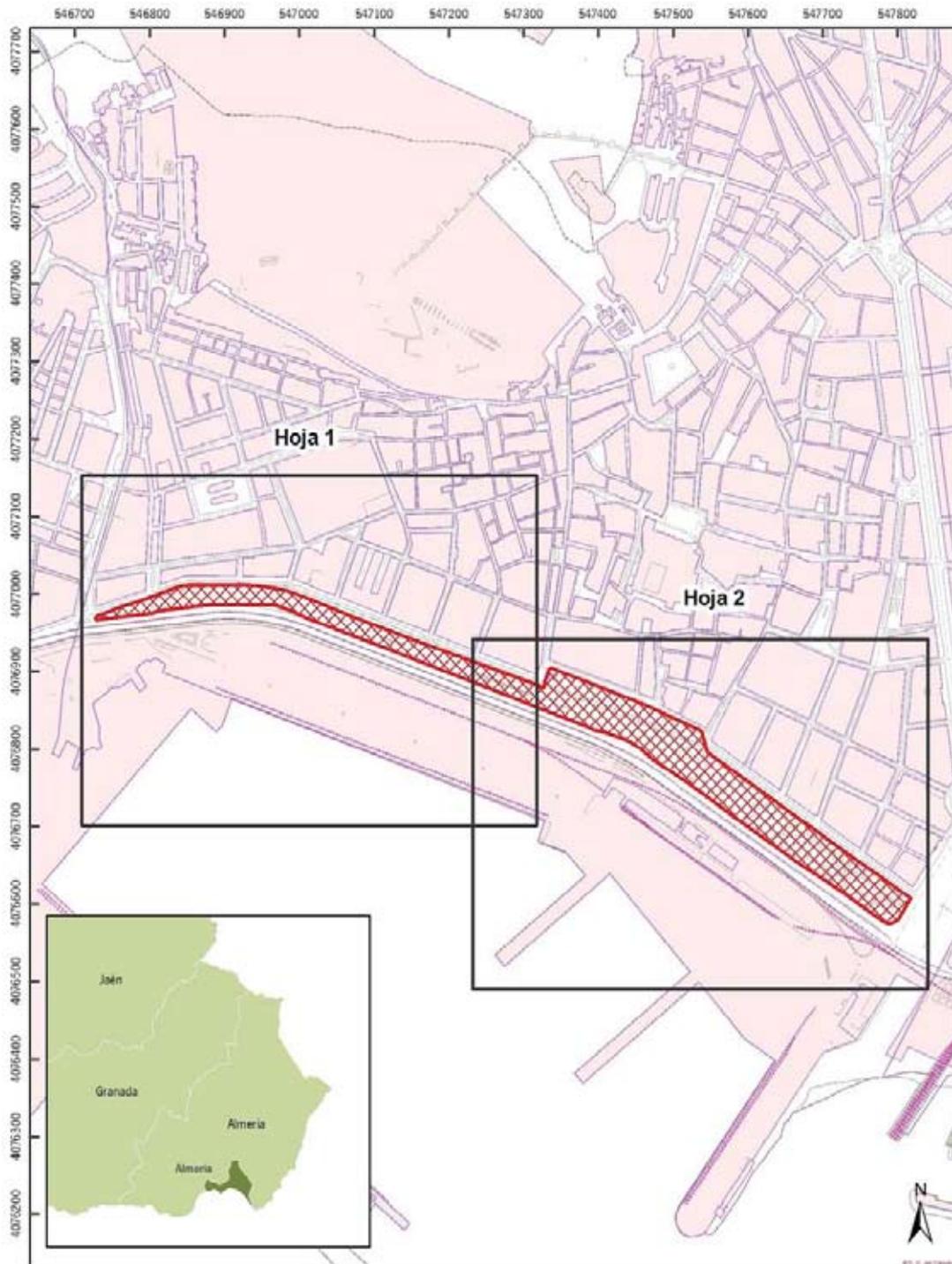
IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

Se delimita el espacio ocupado por la planta del Parque Nicolás Salmerón, incluyendo tanto la zona del Parque Nuevo como el Parque Viejo y el Paseo de San Luis.

La delimitación afecta totalmente a la parcela 01 de la manzana catastral 74702.

V. CARTOGRAFÍA

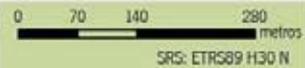
La cartografía base empleada para la delimitación ha sido la Cartografía Catastral. Servicio WMS, Sede Electrónica del Catastro, 2017.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología Jardín Histórico, del Parque Nicolás Salmerón, en Almería.

Plano General.

Cartografía base: Cartografía Catastral. Servicio WMS. Sede Electrónica del Catastro, 2017.



 Ámbito del Bien

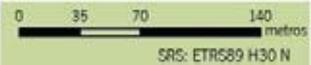




Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología Jardín Histórico, del Parque Nicolás Salmerón, en Almería.

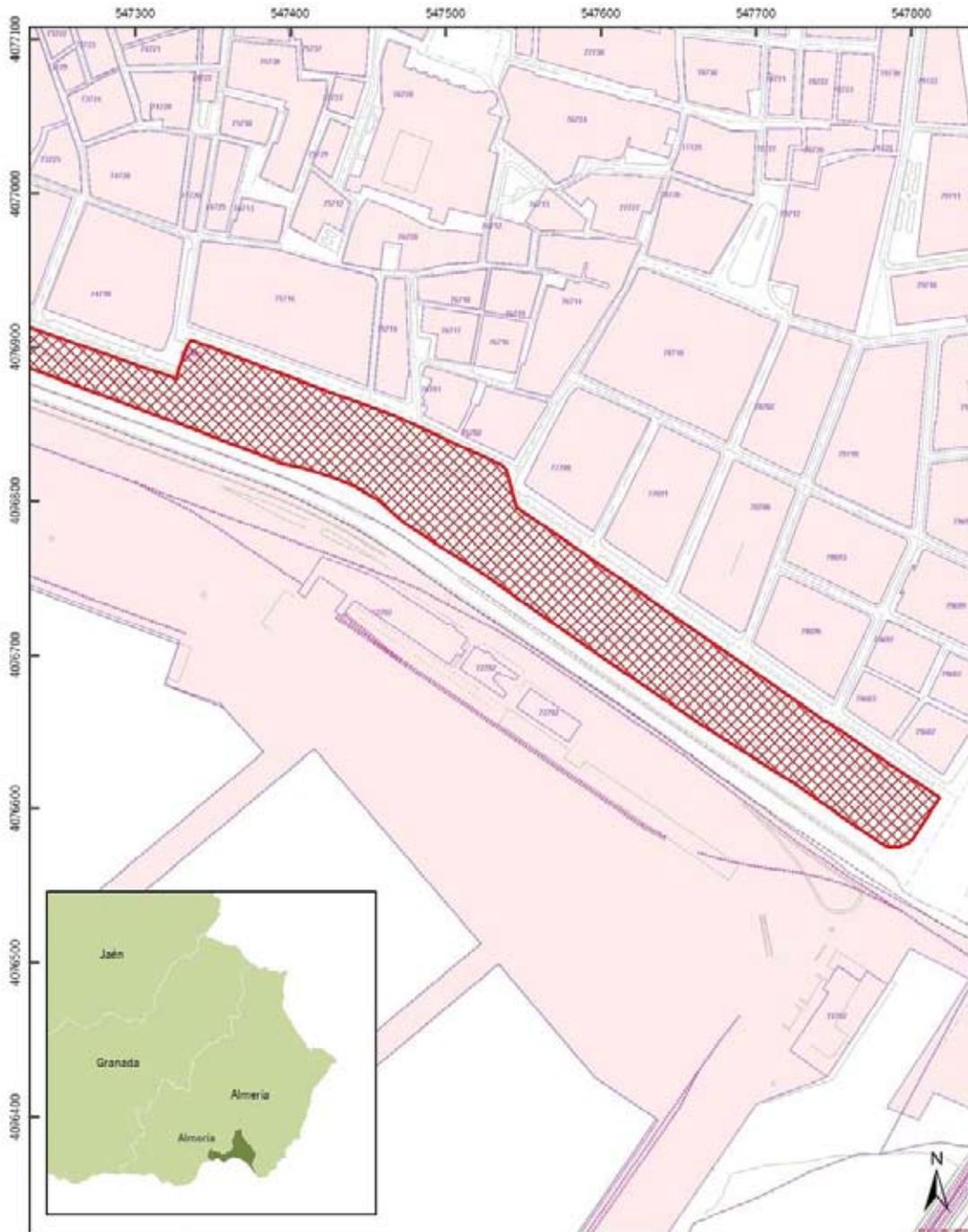
Hoja 1

Cartografía base: Cartografía Catastral. Servicio WMS. Sede Electrónica del Catastro, 2017.



 Ámbito del Bien





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología Jardín Histórico, del Parque Nicolás Salmerón, en Almería.

Hoja 2

Cartografía base: Cartografía Catastral. Servicio WMS. Sede Electrónica del Catastro, 2017.

0 35 70 140 metros

SRS: ETRS89 H30 N

 Ámbito del Bien



4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de autos núm. 288/2012. (PP. 514/2017).

NIG: 0401342C20110016286.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 288/2012. Negociado: 2C.

Sobre: Del Juicio Monitorio núm. 1958/11.

De: Bellver-Candela, S.A.

Procurador: Sr. Alberto Torres Peralta.

Contra: Doña Blanca Cecilia Forero Sánchez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 288/2012, seguido a instancia de Bellver-Candela, S.A., frente a Blanca Cecilia Forero Sánchez, se ha dictado sentencia con fecha 4.11.2015.

El texto íntegro de la resolución queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Contra la citada resolución cabe recurso de apelación (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación debiendo exponer las alegaciones en que se basa la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Encontrándose la demandada doña Blanca Cecilia Forero Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma de la referida sentencia.

En Almería, a tres de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1454/2015.

NIG: 4109142C20150052653.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr.noconsens 1454/2015.

Negociado: 4.

De: Doña Ana María Guerrero Macías.

Procuradora: Sra. Consuelo Rodríguez Solano.

Letrada: Sra. Teresa Mira Abaurrea.

Contra: Don Apolinario Barros de Jesús.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1454/2015 seguido a instancia de Ana María Guerrero Macías frente a Apolinario Barros de Jesús, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 52/2017

En Sevilla, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia número Siete (Familia) de Sevilla doña Antonia Roncero García, los presentes autos de regularización de las relaciones paterno filiales, seguidos con el número 1454/2015 instados por la Procuradora Sra. Rodríguez Solano en nombre y representación de doña Ana María Guerrero Macías contra don Apolinario Barros de Jesús, el cual ha sido declarado en rebeldía y con asistencia del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Rodríguez Solano en nombre y representación de doña Ana María Guerrero Macías contra don Apolinario Barros de Jesús, se determina como medidas personales y de alimentos en relación con las hijas menores de edad, Ana y Victoria las siguientes:

1. Patria potestad y guarda y custodia: Se atribuirá a la madre.
2. Pensión de alimentos: En concepto de pensión alimenticia para las hijas se determina la suma de 300 € mensuales, los cuales se abonarán dentro de los 5 primeros días de cada mes en la cuenta que se indique.

Se establece como índice de actualización de la pensión el de la variación porcentual que experimente durante el año anterior el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que le sustituya, tomándose como referencia el IPC de la anualidad inmediatamente anterior y con efectos del 1 de enero de las sucesivas anualidades. Todo ello sin necesidad de requerimiento y solo al alza.

La primera revisión tendrá lugar con efectos económicos del día 1 de enero de 2019 aplicándose la variación experimentada en el intervalo de diciembre de 2017 a diciembre de 2018 y las sucesivas en igual fecha.

Los gastos extraordinarios del hijo, tales como gastos médicos o quirúrgicos no cubiertos por la Seguridad Social serán satisfechos por ambos progenitores a partes iguales.

Se informa a las partes a modo orientativo que pueden entenderse como gastos ordinarios y extraordinarios:

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia los de vestido, los de educación, incluidos los universitarios en centros públicos (recibos que expida el centro educativo, matrícula, seguros, AMPA), ocio, las excursiones escolares, material escolar, transporte, uniformes, libros, aula matinal, comedor.

Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas, idiomas, bailes, música, informática, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, cumpleaños y otras celebraciones tales como Primera Comunión, así como los gastos de colegio/universidad privados, y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares.

Estos gastos deben ser siempre consensuados de forma expresa y escrita para poderse compartir el gasto y a falta de acuerdo, sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, sin que proceda la autorización judicial subsidiaria para que se comparta el gasto al no revestir el carácter estrictamente necesario, y sin perjuicio de ello de la acción del artículo 156 del Código Civil, si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Se entiende por gastos extraordinarios los que tengan carácter excepcional, imprevisible, y estrictamente necesario.

Pueden considerarse gastos extraordinarios de educación las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico.

Pueden considerarse gastos extraordinarios médicos los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, logopeda, psicólogo, prótesis, fisioterapia o rehabilitación (incluida la natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, y en general los no cubiertos por la sanidad pública o por el seguro médico privado que puedan tener las partes.

Los gastos extraordinarios deben ser siempre consensuados y en caso de discrepancia deben ser autorizados por el Juzgado, instándose acción del artículo 156 del Código Civil, salvo razones objetivas de urgencia.

El consenso debe alcanzarse de forma expresa y escrita antes de hacer el desembolso, sin embargo la atención a la peculiar naturaleza de los gastos extraordinarios, se entenderá prestada la conformidad, si requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de 10 días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el gasto, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

Todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme pudiendo formularse recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y encontrándose dicho demandado, Apolinario Barros de Jesús, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a diez de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 64/2016.

NIG: 4109142C20160003449.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 64/2016. Negociado: 4.

Sobre: Privación Patria potestad.

De: Juan Miguel Fages Marín.

Procurador: Sr. Íñigo Ramos Sainz.

Letrado: Sr. Francisco Molina Moreno.

Contra: Rosario Rocha Rojas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 64/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla a instancia de Juan Miguel Fages Marín contra Rosario Rocha Rojas sobre Privación Patria potestad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 177/2017

En Sevilla, a 22 de marzo de 2017.

Vistos por la Sra. doña Marta Altea Díaz Galindo, Magistrada adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, los presentes autos núm. 64/16 sobre privación de la patria potestad seguidos entre partes, de la una como demandante don Juan Miguel Fages Marín, representado por el Procurador Sr. Ramos Sainz y asistido de Letrado Sr. Molina Moreno y como demandada doña Rosario Rocha Rojas, en situación de rebeldía procesal, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ramos Sainz en representación de su mandante, debo privar de la patria potestad y funciones inherentes a la misma a doña Rosario Rocha Rojas respecto de su hijo Juan Miguel Fages Rochas, ostentando y ejerciendo la misma don Juan Miguel Fages Marín.

Firme que sea la presente sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado.

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito de cuantía de 50 euros, debiendo ser ingresado en la cuenta de este Juzgado indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del Código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido

en el apartado 5.º de la Disposición Adicional 15.º de la L.O. 6/85, según redacción dada por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Rosario Rocha Rojas, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 124/2000.

NIG: 4109142C2000H000172.

Procedimiento: Divorcio sin mutuo acuerdo 124/2000. Negociado: 4A.

De: Doña Francisca Barea Arriaza.

Procurador: Sr. Manuel Jesús Campo Moreno.

Contra: Don Manuel Cueli Hidalgo.

EDICTO

En el presente procedimiento Divorcio sin mutuo acuerdo 124/2000 seguido a instancia de Francisca Barea Arriaza frente a Manuel Cueli Hidalgo se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y fallo, es el siguiente:

SENTENCIA

En Sevilla, a doce de diciembre de dos mil tres.

Vistos por la Iltra. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 124/00, a instancia de doña Francisca Barea Arriaza, representada por el Procurador don Manuel Jesús Campo Moreno y dirigida por el Letrado don Alfonso Calvo Millán, siendo por parte demandada don Manuel Cueli Hidalgo, encontrándose en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que, estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Jesús Campo Moreno, en nombre y representación de doña Francisca Barea Arriaza contra don Manuel Cueli Hidalgo, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado; sin hacer expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Cueli Hidalgo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 373/2017.

NIG: 2906744S20160008147.

Procedimiento: 604/16.

Ejecución núm.: 373/2017. Negociado: S.

De: Doña Magnolia Aguilar Martínez.

Contra: Servicios de Restauración Javittos, S.L.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 373/2017, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Magnolia Aguilar Martínez contra Servicios de Restauración Javittos, S.L., en la que con fecha 18.4.17 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dicen lo siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Se despacha ejecución a instancia de doña Magnolia Aguilar Martínez contra Servicios de Restauración Javittos, S.L., para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la LRJS.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr. /Sra. Secretario/a Judicial a los efectos del art. 280 de la LRJS.»

«PARTE DISPOSITIVA

Se señala comparecencia para celebrar incidente de no readmisión que tendrá lugar el día 15 de junio de 2017, a las 9,15 horas, en la sala de audiencias de este juzgado, para la cual cítese a las partes, mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 recogido "ut supra" y además previniéndoles que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma a Servicios de Restauración Javittos, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 916/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 916/2016. Negociado: B.

NIG: 2906744S20160012222.

De: Doña Marinela Thakur.

Abogado: Don Francisco Zori Pérez.

Contra: D/D^a. Sing Hardip.

Citación juicio 24/05/2017.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 916/2016 se ha acordado citar a Sing Hardip como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24.5.2017, a las 10,50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sing Hardip.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 812/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 812/2016. Negociado: mj.
NIG: 2906744S20160011000.
De: Don Sergio Rivero Rojo.
Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.
Contra: Ian Paul Young, Ian James Harvey y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 812/2016 se ha acordado citar a Sergio Rivero Rojo, Ian Paul Young, Ian James Harvey y Fogasa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25.5.17, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ian Paul Young e Ian James Harvey.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 129.1/2015.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 129.1/2015 a instancia de Sebastián Alcoholado Chicón contra Tortillitas La Carihuela, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 21.9.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Ratificar la declaración de insolvencia total con carácter provisional acordada en Decreto de fecha 24.11.2015 respecto de la empresa Tortillitas La Carihuela, S.L., con CIF: B93235844; devolviendo las presentes actuaciones al estado de archivo provisional en el que se encontraban.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito de 25€, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Santander núm. 295500064012915, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Tortillitas La Carihuela, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 28 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1210/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 4/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: («Adquisición de vestuario textil de trabajo de verano y calzado para el Personal Laboral adscrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local para el ejercicio 2017»).
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 3 meses a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y cuatro mil doscientos diecisiete euros (44.217,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955 035 156 - 955 001 003.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14.00 horas). Si dicho plazo finaliza en día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.

- c) Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta:
Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
- b) Fecha y hora. Sobres núm. 3: Día 26 de mayo de 2017, a las 13:00 horas.
10. Otra información: Cada empresa licitadora presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por la persona licitadora. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de esta Consejería, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action?pkCegr=4031449>.

Sevilla, 28 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia licitación pública, para la contratación que se cita. (PD. 1163/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
 4. Teléfono: 950 004 664.
 5. Telefax: 950 004 575.
 6. Correo electrónico: contratacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: CE/DTAL/VIGIL.RECB.2017-18.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión, riesgos derivados, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta ante situaciones de alarma del edificio y terrenos de la Residencia Escolar Carmen de Burgos, código 04700247, centro educativo público dependiente de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Carretera de Níjar, km 7.
 2. Localidad y código postal: La Cañada, Almería, 04120.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses, prorrogables por otros 12 meses, con fechas previstas de inicio y final, desde el día 1 de septiembre de 2017 hasta el día 31 de agosto de 2018.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79714000-2 Servicios de vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Sí varios. Ver Anexo VII-A y Anexo VII-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 229.948,92 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 114.974,46 euros. Importe total: 139.119,10 euros.

6. Garantías exigidas.
 - Provisional (importe): Euros.
 - Definitiva (%): 5% del importe del presupuesto de licitación. 5.748,72 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Sí.
Ver Anexo III-B y III-C.
 - c) Otros requisitos específicos: Sí. Ver Anexo III-C.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Modalidad de presentación: Tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
 4. Dirección electrónica: No.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 - e) Admisión de variantes, si procede: Sí.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Apertura en acto público sobre 2 y sobre 3.
 - b) Dirección: Delegación Territorial de Almería. Consejería de Educación. Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - d) Fecha y hora: Las fechas de la apertura de los sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Educación en Almería, con al menos 24 horas de antelación.
10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: No.
12. Otras informaciones: No.

Almería, 24 de abril de 2017.- La Delegada, Francisca L. Fernández Ortega.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1166/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif modular. 04008 Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237; fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00053/ISE/2017/AL.
 - h) Email para consultas: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Servicio de Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, y Estudio Geotécnico para la obra de ampliación de espacios educativos en CEPR Andalucía en San Isidro de Níjar.
 - c) División por lotes y número: Si
Lote 1: Estudio Geotécnico.
Lote 2: Redaccion Proyecto, Direcciones Facultativas y Coordinacion de Seg y Salud.
 - d) Lugar de ejecución: Níjar (Almería).
 - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en Perfil del Contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 38.559,30 euros (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve euros con treinta céntimos).
Lote 1: 2.066,12 euros (dos mil sesenta y seis euros con doce céntimos).
Lote 2: 36.493,18 euros (treinta y seis mil cuatrocientos noventa y tres euros con dieciocho céntimos).
 - b) IVA: 8.097,45 euros (ocho mil noventa y siete euros con cuarenta y cinco céntimos)
Lote 1: 433,88 euros (cuatrocientos treinta y tres euros con ochenta y ocho céntimos)
Lote 2: 7.663,58 euros (siete mil seiscientos sesenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos).
 - c) Importe total: 46.656,75 euros (cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis euros con setenta y cinco céntimos).
Lote 1: 2.500,00 (dos mil quinientos euros).

Lote 2: 44.156,76 (cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis euros con setenta y seis céntimos).

5. Garantías.

- a) Provisional: 0 € (cero euros).
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 25 de abril de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1167/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - a) Dirección: C/ Apamares, núm. 4, 29016, Málaga.
 - b) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
 - c) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - d) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - e) Número de expediente: 00079/ISE/2017/MA.
 - f) Email para consultas: malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras para la consolidación de fachada, ejec. de parte demolida, ejec. acceso sur y reparación pista polideportiva en el IES Mar de Alborán de Estepona (Málaga).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga (ver PCAP).
 - e) Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Doscientos veintinueve mil setecientos veintidós euros. (229.722,00 euros).
 - b) IVA: Cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y un euros con sesenta y dos céntimos de euro (48.241,62 euros).
 - c) Importe total: Doscientos setenta y siete mil novecientos sesenta y tres euros con sesenta y dos céntimos de euro. (277.963,62 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.

- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 25 de abril de 2017.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación. (PD. 1170/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Calle Pablo Picasso, s/n, C.P. 41018 Sevilla.
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Expediente: 2017/000092.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Dragado de Conservación del Puerto de Conil.
 - b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de Conil (Cádiz).
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, Múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 365.808,16 euros, IVA (21%): 76.819,71 euros. Total: 442.627,87 euros.
Valor estimado contrato (IVA excluido): 475.550,60 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios de los tres últimos concluidos: Valor mínimo exigido al año de mayor volumen: Una vez y media el valor estimado del contrato.
 - Solvencia técnica o profesional: Experiencia en la realización de trabajos similares en los últimos 10 años: El valor mínimo exigido como importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es el 70% del valor estimado del contrato.
Alternativamente acreditación mediante clasificación: F-1- D (o 3).
 - Solvencia complementaria: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14:00 horas del vigésimo sexto (26) día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1179/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
 - c) Domicilio: C/ Levíes, núm. 17, 41004, Sevilla.
 - d) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - e) Número de expediente: 17OBSE01001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de terminación del edificio para gimnasio, vestuarios y usos múltiples en las Instalaciones Deportivas de la Cartuja.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Santiponce (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 1.640.459,61 euros.
 - b) IVA: 344.496,52 euros.
 - c) Importe total: 1.984.956,13 euros.
5. Garantías:
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.d) de este anuncio.
 - b) Las dudas y consultas que puedan suscitarse deberán dirigirse al siguiente correo electrónico: fjavier.barranco@juntadeandalucia.es.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015; Clasificación posterior a la entrada en vigor del R.D.773/2015.
Grupo: C. Subgrupo: todos. Categoría e. Grupo: C. Subgrupo: todos. Categoría: 4.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 2 de junio de 2017.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
Sobre núm.1, «Documentación general»: la señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm.3, «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
 2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Telefax (si se opta presentación de la documentación según el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas): 955 186 003.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las proposiciones:
- a) Entidad: Consejería de Turismo y Deporte. Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: Se anunciarán con al menos 48 horas de antelación en el Perfil del Contratante.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, de licitación del contrato que se cita. (PD. 1164/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: CCUL-42-2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento de las instalaciones de climatización, ventilación, gestión y control, energía solar y presurización de escaleras en el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía con sede en Córdoba.
 - b) C.P.V.: 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.
 - 50720000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central.
 - 50721000-5 Puesta a punto de instalaciones de calefacción.
 - 50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - f) Posibilidad de prórroga: Sí.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 85.210,00 euros (IVA excluido).
 - b) Importe total: 103.104,10 euros (IVA incluido).
5. Valor estimado: 170.410,00 euros.
6. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 451.
 - e) Correo electrónico: contratacion.ccul@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 48 horas antes del día y hora en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
10. Apertura de las proposiciones.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora de apertura: Documentación relativa al criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmula: Se anunciará en el Perfil del contratante.
11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
12. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Expediente: 2016/000002.
2. Objeto del contrato: Servicio para el análisis, construcción e implantación del sistema para el Registro de Fundaciones y control del Protectorado, Registro de Asociaciones y Registro de Colegios Profesionales en la Consejería de Justicia e Interior.
Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
División en lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta y seis mil veintitrés euros con cuarenta y ocho céntimos (256.023,48 euros), IVA excluido, siendo el IVA del 21% de cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (53.764,93 euros) por lo que el total es de trescientos nueve mil setecientos ochenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (309.788,41 euros)
5. Fecha de adjudicación: 24 de marzo de 2017.
Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A. CIF núm. A-41132036.
Importe de adjudicación: Ciento ochenta y un mil setecientos setenta y seis euros con cincuenta céntimos (181.776,50 euros), IVA excluido, siendo el IVA del 21% de treinta y ocho mil ciento setenta y tres euros con siete céntimos (38.173,07 euros), por lo que el total es de doscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos. (219.949,57 euros).
6. Fecha de formalización: 21 de abril de 2017.
7. Información sobre fondos de la Unión Europea: Contrato cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica
 - c) Número de expediente: 173/2016-SEAB.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la gestión de los contenidos del portal web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72310000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de diciembre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 213.192,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 106.596,00 euros. Importe total: 128.981,16 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de marzo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 12 de abril de 2017.
 - c) Contratista: Emergya Ingeniería, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 88.500,00 euros. Importe total: 107.085,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
 - c) Domicilio: Calle Marqués del Nervión, 40, 41071, Sevilla.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
3. Descripción: «Ampliación del Sistema Agua0.»
 - a) Número de expediente: 9/2016/ES.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm.201, de 19 de octubre de 2016.
4. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto de licitación: 1.017.414,00 euros (IVA excluido).
6. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 16.3.2017.
 - b) Formalización: 20.4.2017.
 - c) Adjudicatario: UTE Everis Spain, S.L.U.-Fujitsu Technology Solutions, S.A.U.-Emergya Ingeniería, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 895.000,00 euros (IVA excluido).
7. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la UE con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondiente al marco 2014-2020, código operación eurofon A1622021M70001, lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: NET371726: «Obras varias de reparación de infraestructuras hidráulicas (provincia de Málaga).»
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Emergencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 198.425,32 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 240.094,63 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 20.2.2017.
 - b) Fecha formalización contrato: 20.2.2017.
 - c) Contratista: Obratec Ingeniería, S.L.
 - d) CIF: B93288165.
 - e) Importe de adjudicación: 198.425,3€ (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 240.094,63€ (IVA incluido).

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: NET946781: «Servicio para la suscripción de póliza de seguro de daños materiales para la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 208.000,00 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 251.680,00 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 30.12.2016.
 - b) Fecha formalización contrato: 30.12.2016.
 - c) Contratista: Mapfre España Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.
 - d) CIF: A28141935.
 - e) Importe de adjudicación: 87.852,00 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 106.300,92 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: NET371626: «Actuaciones de adecuación para restablecer la funcionalidad de desagüe de cauces afectados por lluvias torrenciales en el mes de diciembre de 2016. Comarca Campo de Gibraltar. Zona 4».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Emergencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 100.000,00 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 121.000,00 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 6.2.2017.
 - b) Fecha formalización contrato: 6.2.2017.
 - c) Contratista: Contratas y Movimientos de Tierras Carmin, S.L.
 - d) CIF: B11306370.
 - e) Importe de adjudicación: 100.000,00€ (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 121.000,00€ (IVA incluido).

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1168/2017).

1. Entidad Adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET846890.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de Mantenimiento en las instalaciones de depuración de aguas residuales de Centros de uso público de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: SI/07
 - d) Lugar de ejecución: Conforme al Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: SI / Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50514200-3.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 127.500,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 26.775,00 € Total. 154.275,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 208.250,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 22.5.2017, a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 2: 1.6.2017, a las 12:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Anuncio de 25 de abril de 2017, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se convoca licitación pública para el contrato de servicios que se cita. (PD. 1171/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejo Audiovisual de Andalucía.
 - b) Número del expediente: CAA/01-2017/A.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Área de Organización del Consejo Audiovisual de Andalucía.
 - d) Dirección del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Contrato de servicios de encuestas de la opinión pública para la realización del barómetro audiovisual de Andalucía 2017.
 - b) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de noviembre de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total IVA excluido: 24.700,00 euros.
 - b) Importe IVA: 5.187,00 euros.
 - c) Valor estimado del contrato: 24.700,00 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Gestión Económica y Contratación del Consejo Audiovisual de Andalucía.
 - b) A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es>.
Perfil del Contratante del Consejo Audiovisual de Andalucía.
 - c) Domicilio: Calle Pagés del Corro, 90.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41010.
 - e) Teléfono: 955 407 314.
 - f) Telefax: 955 407 327.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos de la persona contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Consejo Audiovisual de Andalucía. Calle Pagés del Corro, núm. 90, Sevilla, CP 4010.

9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Consejo Audiovisual de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, 90, 41010, Sevilla. Sala de Reuniones (1.ª planta).
 - c) Fecha y hora: Se comunicarán a través del Perfil del Contratante.
10. Gastos del Anuncio: Serán a cargo de la empresa adjudicataria, según cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Particulares.
11. Otras Informaciones: Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General del Consejo Audiovisual de Andalucía o a la dirección de correo electrónico: organizacion.caa@juntadeandalucia.es. Véase la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Secretario General, Juan Antonio Cortecero Montijano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 2 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, sito en los términos municipales de Chercos y Lijar (Almería). (PP. 1956/2016).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería

HACE SABER

Que por Resolución de 25 de julio de 2016 de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Blanco Macael».
Expediente número: 40.668.
Recursos: De la sección C).
Cuadrículas: 2 (dos).
Términos municipales afectados: Chercos y Lijar (Almería).
Titular: Omya Clariana, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 2 de agosto de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del Expediente de Expropiación Forzosa que se cita. (PP. 1137/2017).

Habiéndose fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones el Justiprecio de determinadas fincas afectadas por el expediente de Expropiación Forzosa núm.: 10981/AT motivado por las obras del proyecto de instalación eléctrica denominado «Línea Aérea de A.T. a 66kv D/C desde la Subestación de Escúzar a la Subestación de Láchar en los términos municipales de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada)», esta Delegación Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto emplazar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se citan en la relación anexa en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, planta 4.ª, en la sala de reuniones, como punto de reunión, señalándose a estos efectos los días 17 y 18 de mayo de 2017, y siendo el orden de convocatoria el que figura en el Anexo para llevar a cabo el citado pago, al que deberán concurrir los interesados que aparecen en el mismo, ya sea personalmente o por medio de representante, con poder debidamente autorizado.

De no comparecer y/o no percibir los Justiprecios, serán consignados en la Caja General de depósitos, sita en los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada (C/ Tablas, 11-13, 18071, Granada).

Asimismo, se advierte que, en el indicado acto, deberá presentar el DNI, a efectos de identificación, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, títulos de propiedad de las fincas afectadas, Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente, al objeto de acreditar la titularidad de la finca.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Dicho pago se realizará por la empresa denominada Distribuidora Eléctrica Los Bermejales S.A., sita en calle Santa Lucía, s/n, C.P. 18194, Churriana de la Vega (Granada), como entidad beneficiaria del expediente.

Granada, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

A N E X O

Proyecto de «Línea Aérea de A.T. a 66kv D/C desde la Subestación de Escúzar a la Subestación de Láchar en los términos municipales de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada)». Exp: 10.981/AT.

| Nº FINCA | PROPIETARIO | DATOS DE LA FINCA | | | | FECHA DE ASISTENCIA | HORA CITA |
|----------|---|-------------------|------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|-----------|
| | | TÉRMINO MUNICIPAL | PARAJE | POLIGONO CATASTRAL Nº | PARCELA CATASTRAL Nº | | |
| 1 | Herederos de Encarnación Matute Matute | La Malahá | Navas | 7 | 180 | 17/05/17 | 09:15 |
| 4 | Andrés Gámez Moreno | La Malahá | Picones | 7 | 179 | 17/05/17 | 09:35 |
| 7 | Plataforma Logística del Sur de España S.L. Herederos de Ricardo de la Blanca Pertíñez | La Malahá | Las Dieciséis | 7 | 176 | 17/05/17 | 09:55 |
| 9 | Puerto Misarza S.L. Juan Fernando Moreno Villena | La Malahá | Charca | 7 | 137 | 17/05/17 | 10:15 |
| 47 | Eduardo Moles Ruiz | Chimeneas | Cañada Arboya | 9 | 62 | 17/05/17 | 10:35 |
| 48 | Eduardo Moles Ruiz | Chimeneas | Cañada Arboya | 9 | 61 | 17/05/17 | 10:35 |
| 49 | Eduardo Moles Ruiz Maria Inmaculada Ruiz Pérez | Chimeneas | Cañada Arboya | 9 | 60 | 17/05/17 | 10:35 |
| 50 | Francisco Garcia Pérez | Chimeneas | Cañada Arboya | 9 | 59 | 17/05/17 | 11:25 |
| 60 | Herederos de Manuel Ruiz Martin Inmaculada Ruiz Pérez | Chimeneas | Cañada Arboya | 9 | 47 | 17/05/17 | 10:35 |
| 64 | Herederos de Carmen Pérez Moles Inmaculada Ruiz Pérez | Chimeneas | Cañada Arboya | 9 | 43 | 17/05/17 | 10:35 |
| 80 | Milecio Caballero Camino Mercedes Molina Revelles | La Malahá | Pujares | 1 | 131 | 17/05/17 | 11:45 |
| 82 | Fernando Salvatierra Aguilar | La Malahá | Banderillas | 1 | 252 | 17/05/17 | 12:05 |
| 84 | Jorge Ortega López Caroline Makwana | La Malahá | Banderillas | 1 | 248 | 17/05/17 | 12:25 |
| 86 | Maria Consuelo Ortiz Perez | La Malahá | Banderillas | 1 | 244 | 17/05/17 | 12:45 |
| 88 | Brigida Garcia Caminos | La Malahá | Banderillas | 1 | 242 | 17/05/17 | 13:05 |
| 123 | Joaquin Molina Rio | Chimeneas | Roturas | 5 | 124 | 17/05/17 | 13:25 |
| 131 | Santiago Moleon Parejo María Isabel Rodríguez Casado | Chimeneas | Cañada del Ciego | 5 | 438 | 18/05/17 | 09:15 |
| 156 | Herederos Aurelio Avila Camino | Chimeneas | Escaños | 5 | 387 | 18/05/17 | 09:35 |
| 177 | Joaquin Molina Rio | Chimeneas | Escaños | 5 | 363 | 17/05/17 | 13:25 |
| 183 | Maria Inmaculada Fernandez Garcia | Chimeneas | Escaños | 5 | 352 | 18/05/17 | 09:55 |
| 197 | Herederos Jose Martin Bocanegra | Chimeneas | Merre | 5 | 841 | 18/05/17 | 10:15 |
| 202 | Joaquin Molina Rio | Chimeneas | Merre | 5 | 314 | 17/05/17 | 13:25 |
| 207 | Susana Tejera Viceira | Cijuela | Carreton | 5 | 8 | 18/05/17 | 10:25 |

| Nº FINCA | PROPIETARIO | DATOS DE LA FINCA | | | | FECHA DE ASISTENCIA | HORA CITA |
|----------|---|-------------------|-------------|-----------------------|----------------------|---------------------|-----------|
| | | TÉRMINO MUNICIPAL | PARAJE | POLIGONO CATASTRAL Nº | PARCELA CATASTRAL Nº | | |
| 208 | Susana Tejera Viceira Purificación Tejera Viceira Francisco Calero Tejera José Calero Tejera | Cijuela | Carreton | 5 | 7 | 18/05/17 | 10:45 |
| 225 | José Antonio Fernández García | Cijuela | Hoja Torre | 6 | 109 | 18/05/17 | 11:05 |
| 228 | Julio Rueda Nieto | Cijuela | Hoja Torre | 6 | 115 | 18/05/17 | 11:25 |
| 229 | Jose Antonio Fernandez Garcia | Lachar | Atravesadas | 3 | 72 | 18/05/17 | 11:05 |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 10 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos en expedientes de subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Carabela La Niña, núm. 16, 41007, Sevilla. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

| EXPEDIENTE | SOLICITANTE | DOMICILIO | ACTO NOTIFICADO |
|-----------------|--|---|--------------------------|
| SE/EMC/020/2006 | CARPINTERÍA DE COCINAS Y ARMARIOS DE DISEÑO S.A.L. | Carretera Villamartín Km. 0,300 Nave 6, n.º 25 (41600 – Arahál) Sevilla | Resolución de Revocación |
| SE/EMC/087/2007 | APLICACIONES HISPALENSE S.L. | Avd. Del Campo del Fútbol, 28 (14100 – La Carlota) Córdoba | Resolución de Revocación |
| SE/EMC/003/2008 | MOLDELHOGAR S.L. | C/ Laurel, 41 /41220 – Burguillos) Sevilla | Resolución de Revocación |
| SE/EMC/006/2008 | MOLDELHOGAR S.L. | C/ Laurel, 41 /41220 – Burguillos) Sevilla | Resolución de Revocación |
| SE/EMC/072/2008 | RAMÓN BENAVIDES S.L. | C/ Hostelería, 33, P.I. San Rafael (41620 – Marchena) Sevilla | Resolución de Revocación |
| SE/EMC/079/2008 | JUJACONS S.L. | C/ Utrera, 21 (41620 – Marchena) Sevilla | Resolución de Revocación |
| SE/EMC/080/2008 | CONSTRUCCIONES GAMARRO DONAIRE | C/ San Miguel, 24 (45211 – Marchena) Sevilla | Resolución de Revocación |
| SE/EMC/096/2008 | HORMIGONES Y HIERROS S.L. | C/ Industria, n.º 6 (41320 – Cantillana) Sevilla | Resolución de Revocación |
| SE/EMC/005/2009 | PUERTAS BAPAMA S. L | C/ La Mina, n.º 100 (41870 – Aznalcóllar) Sevilla | Resolución de Revocación |
| SE/EMC/017/2009 | ARTRES EXPOSICIONES S.L | C/ Venezuela, 2 (41012 – Sevilla) Sevilla | Resolución de Revocación |
| SE/EMC/053/2009 | TECIMSA INSTALACIONES S.L | C/ Camino Empedrado, 37-39 (41900 – Camas) Sevilla | Resolución de Revocación |

Sevilla, 10 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012, Sevilla.

Expediente: SE/2254/16/DI.

Incoado: Jonatas Morato Garrido.

Acto que se notifica: Resolución de caducidad de procedimiento sancionador.

Fecha: 15.3.2017.

Extracto de contenido: Presunta Infracción en materia de industria.

Expediente: SE/2258/16/DI.

Incoado: Isidoro Olivares Blázquez.

Acto que se notifica: Resolución de caducidad de procedimiento sancionador.

Fecha: 9.3.2017.

Extracto de contenido: Presunta Infracción en materia de industria.

Sevilla, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de inicio del reintegro de 27 de marzo de 2017, correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación para el Empleo.

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A. (SIFOSA), con CIF: A78813961.

Expediente: 41/2010/I/0084.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Reintegro de 27 de marzo de 2017, por el que se inicia el Procedimiento de Reintegro de la subvención percibida.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Corrección de errores del Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos en expedientes de subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 61, de 30.3.2017).

Advertido error en la disposición de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 61, jueves, 30 de marzo de 2017, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Donde dice: Anatoli Manuel Jiménez León.
Debe decir: HITALO ALCALÁ, S.L.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Corrección de errores del Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos en expedientes de subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 61, de 30.3.2017).

Advertido error en la disposición de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 61, jueves, 30 de marzo de 2017, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Donde dice: Daniel Lara Sánchez.

Debe decir: Incomar Sur Andalucía, S.L.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Montserrat Medina Maturana, con DNI. 34856203W, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 22 de marzo de 2017, por la que se inadmite la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral formulada en materia de pluses de penosidad, toxicidad y/o peligrosidad para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS, NOMBRE Y DNI | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|--------------|---|---------------------------|---|
| 10638-1/2015 | CAÑAMAQUE GARCÍA, JACINTO 31851180K | BARRIOS (LOS) | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA EL REINTEGRO DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 8073-1/2017 | NAVARRO Pelayo, ANTONIA ESPERANZA 31859240P | CHICLANA DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 36532-1/2016 | CORDERO CABRAL, ROCIO 32056847E | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 45324-1/2016 | PEREA DE LOS SANTOS, CONSOLACIÓN 31650125D | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2180-1/2017 | EL HARHOURI EL FAKIR, FÁTIMA 32911026G | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 38782-1/2016 | LÓPEZ GUTIÉRREZ, JORGE 46690234G | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 38976-1/2016 | CORTES DEL CAMPO, FRANCISCA 77201874M | LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 7355-1/2017 | NÚÑEZ REYES, JENIFER 74938897K | OLVERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 6277-1/2017 | MÉNDEZ GARCÍA, JUANA 75892517S | SAN FERNANDO | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 8063-1/2017 | GÓMEZ PARTIDA, ANA MARÍA 79253192E | SANLÚCAR DE BARRAMEDA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

Cádiz, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-----------|-------------|------------------------------|
| GRANADA | 38484/16 | MARIA MATILDE LAPRESTA PEREZ |

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero a los expedientes relacionados seguidamente.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS |
|----------------------|-------------|-----------------------------------|
| GÚEJAR SIERRA | 17304/16 | INMACULADA HUERTAS FORTES |
| GRANADA | 34582/16 | FRANCISCO JAVIER GARCIA AGUILERA |
| SANTA FE | 35669/16 | TATIANA SHEREEZAGE SALINAS CHAGAS |
| ATARFE | 37561/16 | NELSON PEREIRA LOPES |
| OGIJARES | 38044/16 | JOSE LUIS GOMEZ HEREDIA |
| ATARFE | 39724/16 | MANUELA GARCIA FERNANDEZ |
| CULLAR VEGA | 39850/16 | GABRIEL TORRES FERNANDEZ |
| SANTA FE | 40031/16 | ESCOLASTICA GAMARRA SANCHEZ |
| CHURRIANA DE LA VEGA | 40527/16 | LUIS ALBERTO COTACACHI RAMOS |
| CHURRIANA DE LA VEGA | 41383/16 | ANA MARIA GARCIA PADILLA |
| SANTA FE | 43485/16 | JOAQUIN MORUNO ROMERO |
| BAZA | 43518/16 | LILIANA MARIA LACATUS |
| MOTRIL | 43929/16 | ANTONIA CORREA LORENZO |
| GUADIX | 44169/16 | JUAN FELIPE VICENTE REQUENA |
| LOJA | 44207/16 | ALMUDENA CABALLERO CEBRIAN |

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS |
|------------|-------------|--------------------------|
| LAS GABIAS | 30606/16 | INMACULADA PUENTE DUEÑAS |

Dicha documentación se le requiere para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Solidaridad y dado que la misma es necesaria para la instrucción del procedimiento deberá aportarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, indicándole que de no aportar la documentación solicitada en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución denegatoria del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se deniega las solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-----------|-------------|--------------------|
| ARMILLA | 36684/16 | PEDRO RUIZ SUAREZ |

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS |
|--------------------------|-------------|-----------------------------------|
| GRANADA | 40539/16 | VIRGINIA JOSEFINA MARTINEZ VARGAS |
| LAS GABIAS | 42969/16 | KHAYRI SALEM KUDEH |
| CHURRIANA DE LA VEGA | 46209/16 | BOUCHRA TOURCHI JKOU |
| GRANADA | 46772/16 | NICOLA KAREN STRONG |
| BAZA | 00320/17 | MARIA BELEN GUTIERREZ GUTIERREZ |
| CHURRIANA DE LA VEGA | 00450/17 | FRANCISCO DAVID MARTIN FERNANDEZ |
| MOTRIL | 00530/17 | CLARA FERNANDEZ ROMAN |
| LAS GABIAS | 00634/17 | FRANCISCA GAMIZ ARNAZ |
| ZUJAR | 00834/17 | MANUEL HERNANDEZ FERNANDEZ |
| ALBOLOTE | 01129/17 | SONIA DOLORES CANO TORRES |
| ATARFE | 01286/17 | BOUAZZA OUAKIM OUAKIM |
| GÜEVEJAR | 01330/17 | JOSE SANTIAGO HEREDIA FERNANDEZ |
| CHAUCHINA | 02231/17 | MIGUEL CARMONA CARMONA |
| GRANADA | 02309/17 | ERICA OCCHIETTI |
| PINOS PUENTE-VALDERRUBIO | 02509/17 | DOLORES TIRADO HEREDIA |
| GRANADA | 02523/17 | JANET BERMUDEZ ALVAREZ |
| GRANADA | 03111/17 | LUIS SANTIAGO HEREDIA |
| ATARFE | 03514/17 | LAURA GARCIA EXPOSITO |
| GRANADA | 03613/17 | AMED CAMARA DIOP |
| GRANADA | 03723/17 | BORJA GIMENEZ RUIZ |
| GUALCHOS | 03859/17 | FLORICA MIHAI |
| GRANADA | 04866/17 | JUAN CARLOS SANFIEL MEDINA |
| MOTRIL | 05247/17 | ADRIAN QUIRANTES ZUÑIGA |

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-----------|-------------|--------------------------------|
| GUADIX | 15912/16 | FRANCISCO JAVIER MENESES RUANO |
| GRANADA | 30563/16 | JOSE MORENO MORENO |

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 56 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 25 de abril de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

| INTERESADO | EXPEDIENTE NÚM. |
|-----------------|-----------------|
| ESPINA BOA ALBA | 551-2016-12937 |

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

| INTERESADO | EXPEDIENTE NÚM. |
|-------------------------|-----------------|
| SÁNCHEZ RIVERA VANESA | 551-2016-10563 |
| RIVERO PÉREZ ALFONSO M. | 551-2016-18714 |
| DELGADO ALFONSO PEDRO | 551-2016-24570 |

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extinguen los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| INTERESADO | EXPEDIENTE NÚM. |
|--------------------------|-----------------|
| ASFOURI ROUBI, GHIZLANE | 551-2016-26385 |
| VIZCAÍNO CALVO ANA MARÍA | 551-2016-34323 |

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

| INTERESADO | EXPEDIENTE NÚM. |
|---------------------|-----------------|
| GARCÍA MORA LETICIA | 551-2016-16217 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de la resolución adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de la menor D.O.O., doña Yuri Tatiana Ossa Baquero, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de ampliación de plazo de la resolución de fecha 5 de abril de 2017, adoptada en el expediente núm. 352-2013-000005854-1, por el que se acuerda:

- Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00000012-1 referente a la menor D.O.O. nacida el día 22 de octubre de 2000, en tres meses mas.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los menores L.M.R.E. y J.J.R.E., don Omar Javier Ramírez Castro, se publica este anuncio, por el que notifica trámite de audiencia de fecha 20 de abril de 2017, adoptada en el expediente núm.(DPHU)352-2016-00005203-1 y (DPHU)352-2017-00000128-1, por el que se acuerda:

- Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por términos de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución conclusión y archivo del expediente por incompetencia territorial adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de la menor E.M.O., doña Yuri Tatiana Ossa Baquero, se publica este anuncio, por el que notifica de resolución conclusión y archivo del expediente por incompetencia territorial de fecha 29 de marzo de 2017, adoptada en el expediente núm. 352-2016-000004797-1, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, relativo a la menor E.M.O. por incompetencia territorial, al tenerse constancia de que la menor no reside actualmente en Huelva.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 30 de marzo de 2017, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el Expte. de Protección (DPAL)352-2015-00000493-1 (EQM3), referente a la menor V.O.P., ha resuelto el archivo del procedimiento por cumplir la menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Verónica Pérez Baena, al desconocerse el domicilio en el que deber ser notificada, conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de abril de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 1 de marzo de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2014-00005175-1 (EQM3), referente al menor C.S.M., resuelve el cambio de centro del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del este acto a don Francisco Manuel Serrano Ruiz, al haberse intentado la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y encontrarse aquel ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.^a planta, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de abril de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 6 de abril de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2015-00004428-1 referente a la menor E.G.S. (EQM3), resuelve el acogimiento familiar permanente en familia extensa de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Elena Santiago Tortosa, al intentarse la notificación en el domicilio que consta en el expediente y resultar aquella desconocida, conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le hace saber que contra la resolución adoptada, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de abril de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio/Incoación: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Comorigen, S.L.
Expediente: S21-016/2017.
Trámite que se notifica: Apertura de Período de Prueba.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: José Antonio Sobrino Lara.
Expediente: Acuerdo de Incoación.
Trámite que se notifica: S21-034/2017.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Jessica Marina Rivero Hernández.
Expediente: S21-052/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Martín Bayo Barbosa.
Expediente: S21-067/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio y carta de pago (Modelo 097).
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Exclusivas Doñana, S.L.
Expediente: S21-074/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio y carta de pago (Modelo 097).
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Grupo Digicasa, S.L.
Expediente: S21-221/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Rafael Damián Silva Flores.
Expediente: S21-163/2016.
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago (Modelo 048).
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Eduardo de la Rosa Mesa.
Expediente: S21-169/2016
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago (Modelo 048).
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentadas las notificaciones de las mismas no ha sido posible practicarlas.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la Resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Rebeca Orta Pantano.
Expediente 394-2006-21000414-1.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S., en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC.

Huelva, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas correspondientes a la iniciativa de becas para el desarrollo de proyectos I+D+i.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art. 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el año 2014 con cargo al Programa Presupuestario 32L y dentro de la Iniciativa Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i, al amparo de la convocatoria regulada en el Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Empleo Joven y la Iniciativa @mprende+ (BOJA núm. 86, de 7 de mayo de 2014), teniendo por finalidad el aprovechamiento de la formación universitaria por parte del tejido social y productivo andaluz, facilitándose la colaboración entre las universidades y las personas o entidades empleadoras, mediante la concesión de becas a personas jóvenes con título universitario o de postgrado, para la realización de prácticas profesionales destinadas a desarrollar proyectos I+D+i.

Las subvenciones concedidas se han realizado con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes a la Sección Presupuestaria 1139 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento de Empleo» y el concepto 741 «A Universidades Andaluzas» de la clasificación económica del gasto público.

| CIF | BENEFICIARIO | EXPEDIENTE | IMPORTE |
|-----------|----------------------|------------------|------------|
| Q1132001G | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | CA/IDI/0001/2014 | 143.868,86 |

Cádiz, 24 de abril de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Almería, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de subvenciones.

Intentada sin efecto la notificación de actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que los expedientes se encuentra a su disposición en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, calle Hermanos Machado 4, 7.^a planta, de Almería.

Interesado: Asociación de Distribuidores de Electrodomésticos de Andalucía.

Expediente: AL/BJE/0060/2016.

Acto notificado: Notificación resolución desistimiento.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: 1 mes a contar desde la publicación en el BOE.

Almería, 24 de abril de 2017.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que se relacionan, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Fomento de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía) C.P. 11008 - Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y/o recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

| CIF | BENEFICIARIO | EXPEDIENTE | ACTO ADMINISTRATIVO | PLAZO |
|-----------|-------------------------------------|------------------|------------------------------|-------|
| 75965610Z | ALBERTO GUILLEN PARRA | CA/BJE/0316/2016 | RESOLUCIÓN INADMISIÓN | 1 MES |
| B72273899 | CARLOS MC LOVE SPAIN | CA/BJE/0402/2015 | RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO | 1 MES |
| B72203565 | ETERNAL PILATES STUDIO SANCTI PETRI | CA/BJE/0488/2015 | RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO | 1 MES |
| F11721883 | SCA CAMPO MUSEO DE LA MIEL | CA/BJE/0052/2016 | RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO | 1 MES |
| F11721883 | SCA CAMPO MUSEO DE LA MIEL | CA/BJE/0053/2016 | RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA | 1 MES |
| B72303951 | SALUDTADEO SL | CA/BJE/0099/2016 | RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO | 1 MES |
| B72303951 | SALUDTADEO SL | CA/BJE/0104/2016 | RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA | 1 MES |
| 75786452A | FATIMA MEDIN ASPERA | CA/BJE/0140/2016 | RESOLUCIÓN ARCHIVO SOLICITUD | 1 MES |

Cádiz, 24 de abril de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de abril de 2017, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución del procedimiento sancionador a la entidad Entrenúcleos, S.L., habida cuenta de que no ha sido posible la misma y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que se ha dictado Resolución con fecha 28 de marzo de 2017, en relación al expediente sancionador que se tramita en esta Consejería, con la referencia SAN/41/16/0010.

Asimismo, se indica que el texto completo de la citada Resolución se encuentra a su disposición en el Área de Inspección de Vivienda de la Secretaría General de Vivienda de esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Calle Pablo Picasso, s/n, en Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso anterior, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que el pago de la presente sanción podrá realizarse a través del ejemplar del modelo 048, que podrá retirar en la sede de esta Consejería, significando que dicho pago podrá realizarse, en periodo voluntario, en los siguientes plazos, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no hacerse efectiva, una vez firme en vía administrativa la resolución, y transcurrido el plazo de pago voluntario, sin ingresar el importe de la sanción, se procederá a su cobro por la vía de apremio con la liquidación, de los recargos e intereses fijados legalmente, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

El pago de la sanción podrá efectuarse en cualquiera de las entidades financieras que tienen la consideración de entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiendo remitir copia del ejemplar 048 para la Administración a la Secretaría General de Vivienda (Área de Inspección).

Sevilla, 17 de abril de 2017.- La Secretaria General, Catalina Madueño Magdaleno.

A N E X O

| EXPEDIENTES | TITULAR | INFRACCIÓN | PTO. INFRINGIDO | SANCIÓN € |
|----------------|--------------------|--------------------------------------|--|----------------------------------|
| SAN/41/16/0010 | ENTRENÚCLEOS, S.L. | OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE VISADO | ART. 20.G) DE LA LEY 13/2005, DE 11 DE NOVIEMBRE | 60,000 EUROS (SESENTA MIL EUROS) |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CO-00540/2014 Matrícula: 9899BFW Titular: INAZARES LKW MADITERRANEO SLU Nif/Cif: B73773699 Domicilio: ASCENSION ROSELL 9 ESC 2 3ºF Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 374 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA ANDUJAR EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 20:00 HORAS DE FECHA 22/09/2013, Y LAS 20:00 HORAS DE FECHA 28/09/2013. DESCANSO REALIZADO 26:00 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 30 HORAS E INFERIOR A 36 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 18:00 HORAS DE FECHA 27/09/2013 Y LAS 20:00 HORAS DE FECHA 28/09/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CO-00544/2014 Matrícula: 9899BFW Titular: INAZARES LKW MADITERRANEO SLU Nif/Cif: B73773699 Domicilio: ASCENSION ROSELL 9 ESC 2 3ºF Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 374 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA ANDUJAR EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 21:00 HORAS DE FECHA 15/09/2013, Y LAS 21:00 HORAS DE FECHA 21/09/2013. DESCANSO REALIZADO 11:30 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:10 HORAS DE FECHA 16/09/2013 Y LAS 11:40 HORAS DE FECHA 16/09/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: CO-01015/2014 Matrícula: 6069CCY Titular: TRANSHERMANN LOGISTICA SL Nif/Cif: B41773326 Domicilio: POLIG MERCASEVILLA NAVE 6 MOD. 1-3, KM. 4 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2013 Vía: A318 Punto

kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA PRIEGO DE CORDOBA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALOGICO QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. CIRCULA CARECIENDO DEL PRECINTO DE LA PLACA DE MONTAJE. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CO-01650/2014 Matrícula: AL003696U Titular: SONDEOS MOJA TIERRA SL Nif/Cif: B14429773 Domicilio: AVDA. SAN CARLOS DE CHILE, 69 Co Postal: 14850 Municipio: BAENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 29 de Diciembre de 2013 Vía: N432 Punto kilométrico: 339 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUQUE HASTA BAENA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. DENTRO DEL PERIODO QUE RESULTA OBLIGATORIO LLEVARLOS EN EL VEHICULO,NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 00H. DIA 01-12-2013 Y LAS 14 H DEL DIA 16-12-2013 NO JUSTIFICANDO DICHA CARENCIA MEDIANTE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI POR NINGUN OTRO MEDIO, NO POSEYENDO TARJETA DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CO-02539/2014 Matrícula: 3930DKF Titular: TRANSPORTES VIDAL 964, S. L. Nif/Cif: B12844965 Domicilio: GPO. LOURDES C/ ZUCAINA, 6 Co Postal: 12006 Municipio: CASTELLON DE LA PLANA (CAPITAL Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2014 Vía: A-453 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA HASTA PALMA DEL RIO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TAN SOLO PRESENTA EL CONDUCTOR EL DISCO DIAGRAMA INTRODUCIDO EN EL TACOGRAFO EL CUAL INICIO EL DIA 10 EN CASTELLON MANIFESTANDO INICIAR EN LA EMPRESA ESE MISMO DIA. NO PRESENTA NI DISCOS DIAGRAMA ANTERIORES NI TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES JUSTIFICATIVO DE LOS 28 DIAS ANTERIORES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CO-01117/2015 Matrícula: 4544HSP Titular: ANTONIO MIGUEL JORDAN FERNANDEZ Nif/Cif: 28709660W Domicilio: C/JACINTO BENAVENTE 7 3IZQUEDA Co Postal: 29601 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE PALMERA HASTA ANTEQUERA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN LA CARENCIA DEL PRECINTO DE LA PLACA DE MONTAJE. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 401.

Expediente: CO-01152/2015 Matrícula: 8062CLY Titular: MOLINERO GONZALEZ, ANGEL Nif/Cif: 13110276T Domicilio: C/ PLAZA MAYOR, Nº 9 Co Postal: 09443 Municipio: VILLALBA DE DUERO Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 424 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PEDRO ABAD HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:30 HORAS, ENTRE LAS 09:00 HORAS DE FECHA 04/03/2015 Y LAS 00:45 HORAS

DE FECHA 05/03/2015. EXCESO 01:30 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE ADJUNTAN DISCOS DIAGRAMA DE FECHA 26/27 DE FEBRERO 2015 AL 4/5 DE MARZO 2015. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CO-01633/2015 Matrícula: 7375HXD Titular: SIPATRAN TRUCKS, S.L. Nif/Cif: B23725047 Domicilio: CTRA. FUERTE DEL REY, S/N Co Postal: 23640 Municipio: TORREDELCAMPO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:25 HORAS DE FECHA 22/04/15 Y LAS 05:25 HORAS DE FECHA 23/04/15 DESCANSO REALIZADO 5:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:43 HORAS DE FECHA 22/04/15 Y LAS 05:25 HORAS DE FECHA 23/04/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500.

Expediente: CO-01975/2015 Matrícula: 9956GWN Titular: GESTIÓN DE LOGÍSTICA OMEGA S.L. Nif/Cif: B81361024 Domicilio: CL DEL SIFÓN 40 Co Postal: 28750 Municipio: SAN AGUSTIN DEL GUADALIX Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA SEVILLA TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS UTILIZANDO BULTOS SIN LAS MARCAS Y ETIQUETAS PRESCRITOS POR EL ADR PARTE 5. TRANSPORTA 189 LITROS DE - UN 1993 LIQUIDO INFLAMABLE , N.E.P., 3, II- EN BIDONES TIPO -1A- DE 25 LITROS DE CAPACIDAD CADA UNO, CARECIENDO DICHS BIDONES DE ETIQUETAS DE PELIGRO. Normas Infringidas: ART. 141.5.12 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CO-02566/2015 Matrícula: 1294GHD Titular: GRUPO LOGISTICO TRANSTANGO, S.L. Nif/Cif: B91943423 Domicilio: PG. FRIDEX, C/ 10 NAVE 4, Nº 48 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALDAIA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. DEL PERIODO REGLAMENTARIO NO JUSTIFICA ACTIVIDAD DESDE EL 02-09-2015 HASTA EL 14-09-2015. NI CON DISCOS NI CON CERTIFICADO DE ACTIVIDADES . EN TARJETA CONDUCTOR TACOGRAFO DIGITAL NO EXISTEN REGISTROS NI ACTIVIDADES RN PERIODO RESEÑADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CO-02636/2015 Matrícula: CO002376AV Titular: MUDANZAS LUSAN TNI, S.L. Nif/Cif: B14206395 Domicilio: AVDA. DE LA AGRUPACION CORDOBA, 19 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 83 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% TRANSPORTA MUDANZAS Y UNA TRIPULACIÓN DE TRES PERSONAS. PESAJE REALIZADO EN BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA MARCA HAENNI

Nº3198 Y 3200. SE ADJUNTA COPIA TICKET PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el Art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 11 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: SE-01779/2014 Matrícula: 2701CWF Titular: TTES SAN PEDRO SL Nif/Cif: B05004973 Domicilio: PASEO LOS RESECOS 18 Co Postal: 05400 Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO Provincia: Avila Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2013 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA RUTA HABIENDO TENIDO LUGAR LA INSTALACIÓN O PRESENCIA DE CUALQUIER CLASE DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS O DE OTRA NATURALEZA CON LA FINALIDAD DE ALTERAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TACÓGRAFO O MODIFICAR SUS MEDICIONES, AUNQUE NO SE ENCUENTREN EN FUNCIONAMIENTO EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA INSPECCIÓN. PRESENTA DOS HOJAS DE REGISTRO JORNADA 03 A 04-10-2013 QUE EN REGISTRO ENTRE LAS 12 H A LAS 13 H EN SU ANVERSO MARCA REPOSO-DESCANSO Y EN SU REVERSO AL MARCAR REVOLUCIONES QUE EL MISMO HA ESTADO EN MOVIMIENTO. REVOLUCIONES DEL VEHICULO. EN JORNADA 14 A 15-10-2013 A LAS 12:55 H MARCA IGUAL DESCANSO POR EL ANVERSO Y REVOLUCIONES EN EL REVERSO. TACOGRAFO SIEMENS VDO AG D 78052 TYP 1324.513115180303 NO 01266698. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: SE-02106/2014 Matrícula: 6625GCL Titular: WHAKAPAPA SL Nif/Cif: B19250398 Domicilio: CTRA. ANTIGUA STOS DE LA HUMOSA P. NEINOR PASI.8-5 Co Postal: 28880 Municipio: MECO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2013 Vía: MARQUES DE PARADAS (SE) Punto kilométrico: Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE. REALIZA TRANSPORTE DE SIETE PERSONAS DESDE PUEBLA DEL RIO A SEVILLA ESTANDO EL VEHICULO A DISPOSICION DURANTE 1 HORA Y COBRANDO 150 EUROS. VEHICULO DESTINADO A ALQUILER CON CONDUCTOR. PRESENTA TARJETA CON VALIDEZ HASTA 31/10/11. EL CONTRATO SE REALIZA CON ANA SALADO MORENO, DE PUEBLA DEL RIO.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: SE-02256/2014 Matrícula: 5142HLT Titular: TRANSHERMANN LOGISTICA SL Nif/Cif: B41773326 Domicilio: POLIG MERCASEVILLA NAVE 6 MOD. 1-3, KM. 4 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2013 Vía: A66 Punto kilométrico: 778 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PORTUGAL HASTA MERCA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/10/13, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 04/11/13. DESCANSO REALIZADO 26:32 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS),

COMPRENDIDAS ENTRE LAS 07:45 HORAS DE FECHA 12/10/13 Y LAS 10:17 HORAS DE FECHA 13/10/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y NO COMPENSADO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500.

Expediente: SE-02277/2014 Matrícula: 0383DGG Titular: TRANSHERMANN LOGISTICA SL Nif/Cif: B41773326 Domicilio: POLIG MERCASEVILLA NAVE 6 MOD. 1-3, KM. 4 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALCOR HASTA SEVILLA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). PERMISO DE CONDUCCION CLASE C1 Y C, EXPEDIDO 12-11-2009. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: SE-02395/2014 Matrícula: 5822FJS Titular: HOCKLAN CARGO SL Nif/Cif: B85852358 Domicilio: C/ PROGRESO 2 OFIC.146 P.I.LOS OLIVOS Co Postal: 28906 Municipio: GETAFE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2014 Vía: A-8025 Punto kilométrico: 8,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA CARMONA FALSEANDO LAS HOJAS DE REGISTRO, LA TARJETA DE CONDUCTOR, FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. COMENZO CON DISCO A LAS 08:00 H HASTA LAS 12:30 H DIA 19-12-13 Y CON DIGITAL COMENZO A LAS 10:56 H UTC UNA HORA MAS DE DIFERENCIA POR LO QUE CONDUCE A LA VEZ CON DISCO-DIAGRAMAS Y CON TARJETA DE CONDUCTOR EXISTE UN FALSEAMIENTO.- Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: SE-02986/2014 Matrícula: 4497CJS Titular: ZARZA MOYANO JOSE BARTOLOME Nif/Cif: 48814829C Domicilio: CL CISNE 32 Co Postal: 41300 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2014 Vía: A-8005 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA RINCONADA (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCE VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO ANALOGICO, CARECE DE HOJAS DE REGISTRO DESDE LA FECHA 12-02-2014 HASTA LA FECHA 16-02-2014 Y DESDE LA FECHA 05-03-2014 HASTA LA FECHA 10-03-2014, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, NO PORTA CERTIFICADO NORMALIZADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. CIRCULA EN VACIO.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: SE-03755/2014 Matrícula: 8123FWC Titular: RIOSLA CONSTRUCCIONES, SL Nif/Cif: B91492892 Domicilio: CL NATURALEZA 22 Co Postal: 41970 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2014 Vía: SE-40 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA SEVILLA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS UTILIZANDO CISTERNAS PORTATILES, CGEM, CISTERNAS FIJAS (VEHÍCULOS CISTERNA), CISTERNAS DESMONTABLES, CONTENEDORES CISTERNA, CAJAS MÓVILES CISTERNA, VEHÍCULOS BATERIA, MEMU, VEHÍCULOS, CONTENEDORES O CONTENEDORES PARA GRANEL QUE CARECEN DE PANELES NARANJA. TRANSPORTA 200 KILOS EN 8 JERRICANES DE UN 1789 CLASE 8 Y 8 JERRICANES 160 KILOGRAMOS DE LA MERCANCIA UN 1791 CLASE 8. Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: SE-03808/2014 Matrícula: BI003290BC Titular: BEFESA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES SL Nif/Cif: B48456594 Domicilio: C. TRANSPORTE, M. 31, C/ MARAVIDE, Nº 19-21 Co Postal: 11591 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2014 Vía: A394 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARAHAL HASTA CADIZ TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS, NO INDICANDO EN LA CARTA DE PORTE EL GRUPO DE EMBALAJE Y/O ALGUNA INFORMACIÓN RELEVANTE. EN CUANTO A QUE NO SE INDICA= 1º CANTIDAD TOTAL MERCANCIA PELIGROSA TRANSPORTADA EN LA UNIDAD. 5.4.1.1. LETRA F, ADR. 2º % DE GRADO DE

LLENADO. ART 43 RD 97/14. 3º NO CONSTA DISPOSICION ESPECIAL DEL 5.4.1.1.18 ADR. TRANSPORTANDO UN 3295 RESIDUO HIDROCARBUROS LIQUIDOS N.E.P (LODOS DE FONDOS DE TANQUES) 3 GEIII ADR. Normas Infringidas: 140.15.13 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: SE-03930/2014 Matrícula: 8578FGG Titular: EMSE INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L. Nif/Cif: B72093172 Domicilio: C/ ARTILLEROS, 21 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA TICKETS JORNADAS 30-04-14 AL 05-05-14 Y DEL 16 AL 20-05-14, NO JUSTIFICANDO JORNADAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: SE-00464/2015 Matrícula: 4258FTR Titular: AGUILAR ZAMORA JUAN JOSE Nif/Cif: 25338312V Domicilio: CL SEVILLA 40 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OSUNA HASTA ALCALA DE GUADAIRA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARPAS Y MATERIAL ELECTRICO.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-00628/2015 Matrícula: 9773FNH Titular: FRIOCARGO FRUIT S.L Nif/Cif: B91414797 Domicilio: C/OCTAVIO 8 Co Postal: 41410 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2014 Vía: A-4 Punto kilométrico: 471,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 20:37 HORAS DE FECHA 13/09/14 Y LAS 20:37 HORAS DE FECHA 14/09/14 DESCANSO REALIZADO 5:22 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:15 HORAS DE FECHA 14/09/14 Y LAS 20:37 HORAS DE FECHA 14/09/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS.- Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500.

Expediente: SE-00893/2015 Matrícula: 7691GGB Titular: AUTOCARES SELMA SL Nif/Cif: B11678885 Domicilio: CL LIRA 3 POL IND CIUDAD DEL DEPORTE Co Postal: 11591 Municipio: GUADALCACIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 41 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ESTEPA NO ANOTANDO EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA, O ANOTÁNDOLO FALTANDO DATOS ESENCIALES DEL SERVICIO. REALIZA SERVICIO DE COLABORACIÓN SIN ANOTAR EL SERVICIO EN EL LIBRO DE RUTA. RUTA LINEA REGULAR DESDE SEVILLA A ESTEPA, LLEVANDO 8 VIAJEROS.- TITULAR LINEA REGULAR: AUTOCARES VALENZUELA B11670379.- Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: SE-01022/2015 Matrícula: 6207FYS Titular: INTERTRANS 2013 S.L. Nif/Cif: B19534411 Domicilio: APARTADO DE CORREOS 122 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 46,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 10:17 HORAS DE FECHA 25/10/14 Y LAS 10:17 HORAS DE FECHA 26/10/14 DESCANSO REALIZADO 9:11 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:53 HORAS DE FECHA 25/10/14 Y LAS 05:04 HORAS DE FECHA 26/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: SE-01818/2015 Matrícula: 1649DYN Titular: LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. Nif/Cif: B41491739 Domicilio: CTRA SEVILLA-UTRERA KM 5,700 S/N Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2015 Vía: A376 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA DOS HERMANAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:04 HORAS, ENTRE LAS 07:09 HORAS DE FECHA 24/02/15 Y LAS 14:23 HORAS DE FECHA 24/02/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA ARIDOS PARA CONSTRUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: SE-02590/2015 Matrícula: 3312DDN Titular: CARPINERIA METALICA DE PVC EUROVENT Nif/Cif: B14434781 Domicilio: CL VARSOVIA 75 B PG IND TECNOCORDOBA Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4380 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 880 KGS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-02623/2015 Matrícula: 7180BRX Titular: MARTINEZ SANCHEZ JOSE Nif/Cif: 22411284S Domicilio: CL ANDALUCIA 3 Co Postal: 30179 Municipio: BARQUEROS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2015 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE DE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM, REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA 5300 KGS, MMA 3500, EXCESO 1800 KGS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-02850/2015 Matrícula: SE001361DF Titular: PRODUCTOS ARTESANOS EL FOGON REAL SL Nif/Cif: B41876830 Domicilio: C/ RIO GUADALMEDINA, N°3 -10°B Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2015 Vía: SE-30 Punto kilométrico: 11 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE BEBIDAS VARIAS Y ALIMENTACIÓN EN VEHÍCULO LIGERO DESDE LA PUEBLA DEL RIO A DIFERENTES PUNTOS DE LA PROVINCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-03120/2015 Matrícula: 0942BGP Titular: DIPOTRANS SL Nif/Cif: B03869526 Domicilio: POL IND BOCH CL CATI 37 Co Postal: 03330 Municipio: CREVILLENTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA PALOS DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4560 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1060 KGS. TRANSPORTA PLANTONES DE GRANADO ACCO HP.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-03148/2015 Matrícula: 0942BGP Titular: DIPOTRANS SL Nif/Cif: B03869526 Domicilio: POL IND BOCH CL CATI 37 Co Postal: 03330 Municipio: CREVILLENTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA PALOS DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PLANTONES DE GRANADO ACC HP.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998,

de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 11 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Granada.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: GR-01166/2012 Matrícula: B 004734VS Titular: IBERDISOIL SL Nif/Cif: B61767067 Domicilio: C/ SELVA (PAR. N MAS BLAU) 12-2º Co Postal: 08820 Municipio: PRAT DE LLOBREGAT (EL) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2012 Vía: A44 Punto kilométrico: 97 Hechos: Transportar materia peligrosa nº ONU 1202, clase 3 (gasóleo), no llevando el equipamiento que presenta el ADR 2011 sección 8.1.5: UNA PALA. Normas Infringidas: 141.5.2 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-00560/2014 Matrícula: 1721GHW Titular: JDOM SL Nif/Cif: B30141154 Domicilio: CTRA VILLENA KM 1. 3 N O Co Postal: 30510 Municipio: YECLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2014 Vía: A92N Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE YECLA HASTA SEVILLA NO HABIENDO EFECTUADO LOS DOCUMENTOS IMPRESOS AL INICIO Y A LA FINALIZACIÓN DEL VIAJE EN LOS SUPUESTOS DE DETERIORO O MAL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O EN CASO DE QUE ÉSTA NO OBRE EN PODER SUYO. -CIRCULA SIN TARJETA DE LOS DIAS 10 AL 19 DE ENERO, NO IMPRIMIENDO LAS HOJAS REGISTRO AL FINAL DE CADA JORNADA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-00938/2014 Matrícula: 3817BFN Titular: MARES DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.L. Nif/Cif: B11436532 Domicilio: AVDA. DE LA BANQUETA, 3-1ºB Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2014 Vía: A44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA MADRID CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS DISCOS-DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LAS 28 JORNADAS ANTERIORES.SOLO PRESENTA EL DISCO INSERTADO.NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01241/2014 Matrícula: 0558CRM Titular: SANCHEZ MATEOS, JOSE Nif/Cif: 28574183H Domicilio: MARQUES DE PICKMAN 51 Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 182 Hechos:

TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA HOJA DE REGISTRO DE FECHA 31-3-14 Y 1-4-2014. SE COMPRUEBA LA TARJETA DE CONDUCTOR CON 4 JORNADAS DE CONDUCCION. PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL 20 AL 25 OTRO DEL 26 AL 27.- NO JUSTIFICANDO MAS DIAS. EL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NO COINCIDE CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES QUE REALIZA EL TRANSPORTE EFECTIVO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01284/2014 Matrícula: GR003903AW Titular: FRUTAS EL LIMONAR, S.L. Nif/Cif: B92153436 Domicilio: BDA. SANTA AMALIA, 26 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 181 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA MALAGA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. NO MARCA EL ESTILITE DE LOS KM RECORRIDOS. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01954/2014 Matrícula: 5375HBL Titular: TRANSJUBALCOY, S.L. Nif/Cif: B54721402 Domicilio: JOSE DIEZ MORA, 49 Co Postal: 03205 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 31 de Mayo de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA ARMILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS DISCOS DEL PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE LAS 11,30 HORAS DEL DIA 20.05.14 A LAS 15,20 HORAS DEL DIA 25.05.14 CARECE DEL CERTIFICADO . NO APORTA CONDUCCION DEL DIGITAL. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02206/2014 Matrícula: 5729DPY Titular: GENIL TRUCK INTERNACIONAL SL Nif/Cif: B18859777 Domicilio: C/ POZOS 5 Co Postal: 18249 Municipio: PUERTO LOPE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SALOBREÑA HASTA EJIDO (EL) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19/04/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02500/2014 Matrícula: 4435FJN Titular: MENA ESCABIAS SL Nif/Cif: B23384886 Domicilio: CL AYALA 62 Co Postal: 23760 Municipio: ARJONA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2014 Vía: A44 Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA LINARES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO ACREDITA JORNADAS DESDE EL 13-08-14 DESDE LAS 14:49 HORA UTC HASTA EL 18-08-14 HASTA LAS 17:22 HORA LOCAL. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00361/2015 Matrícula: 8798FZY Titular: TRANSPORTES GADOR Y FRANCISCO SL Nif/Cif: B18907980 Domicilio: AVDA SALOBREÑA Nº 21 ESC 3 5º F Co Postal: 18600 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA ADRA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO,

ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONTROLADO TACOGRAFO DIGITAL NO JUSTIFICA LOS SIGUIENTES PERIODOS :ENTRE EL 12 Y 17, 18 Y 30 Y 30 Y 7. MANIFIESTA QUE LOS CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ESTAN EN OTRO VEHICULO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00643/2015 Matrícula: 3683HKK Titular: FRIOBENECID SL Nif/Cif: B04606216 Domicilio: CL LAS LANZAS, NÚM. 10 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 09/02/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/02/15. DESCANSO REALIZADO 37:44 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 01:48 HORAS DE FECHA 21/02/15 Y LAS 15:32 HORAS DE FECHA 22/02/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00692/2015 Matrícula: 0942BGP Titular: DIPOTRANS SL Nif/Cif: B03869526 Domicilio: POL IND EL BOCH CALLE CATI 37B Co Postal: 03330 Municipio: CREVILLENTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLENTE HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6520 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3020 KGS. 86,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-01035/2015 Matrícula: 9687FPH Titular: TRANSPORTES ISMANOL, S.L. Nif/Cif: B18636134 Domicilio: C/ DOS DE MAIG, 00031 Co Postal: 07500 Municipio: MANACOR Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2015 Vía: N323A Punto kilométrico: 156 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE A395 KM 15 600 HASTA DILAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 45280 KGS. MMA: 38000 KGS. EXCESO: 7280 KGS. 19,15% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA ARIDO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 1000

Expediente: GR-01686/2015 Matrícula: Titular: FRIO SANGONERA S L U Nif/Cif: B73780025 Domicilio: CALDERON DE LA BARCA 2 2 B Co Postal: 30001 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: Realizar un transporte público de mercancías desde Jerez de la Frontera (Cádiz) a Molina de Segura (Murcia) contratando el servicio de transporte un transportista no autorizado. El presente boletín tiene su base en el 1818031315051501. Datos del cargador contractual obtenidos del documento de control del que se adjunta copia. Vehículo: 9401-BFV. Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-02501/2015 Matrícula: 8773CXV Titular: BIZNAPHONE SL Nif/Cif: B92962489 Domicilio: C/ LOUIS BASTEUR 5 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2015 Vía: N323A Punto kilométrico: 192 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LA HERRADURA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PRODUCTOS LATEOS. PRESENTA SOLICITUD DE FECHA 9-6-2015 EN MALAGA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-00512/2016 Matrícula: 8743HKL Titular: FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO Nif/Cif: 27251908J Domicilio: CALLE RIO ALMANZORA, PORTAL 6, 1º B Co Postal: 04713 Municipio: BALANEGRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TARRAGONA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE

SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 08:58 HORAS DE FECHA 01/02/16 Y LAS 08:58 HORAS DE FECHA 02/02/16 DESCANSO REALIZADO 10:00 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:58 HORAS DE FECHA 01/02/16 Y LAS 08:58 HORAS DE FECHA 02/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00828/2014 Matrícula: 8687DRS Titular: CRISTALPLANT DIVISION SEMILLERO SL Nif/Cif: B04674982 Domicilio: PARAJE DE LA CUMBRE S/N - BARRIADA DE SAN AGUSTIN Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA ENTRE EL 17-02-14 Y EL 25-02-14, NO LLEVA EN EL VEHICULO SU TARJETA DE CONDUCTOR. Y NO PRESENTA CERTIFICADO DE SUS ACTIVIDADES CONFORME AL REGLAMENTO 561 /06 DEL PERIODO RESEÑADO . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 11 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Jaén.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: J -01695/2014 Matrícula: 8999CSS Titular: DIBERTRANS LALIN SL Nif/Cif: B36394633 Domicilio: RUA ARENAL 64 3 A Co Postal: 36500 Municipio: LALIN Provincia: Pontevedra Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2014 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VILCHES HABIENDO EFECTUADO LA MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, CON OBJETO DE ALTERAR SU FUNCIONAMIENTO O MODIFICAR SUS MEDICIONES. EN CONTROL DE TTES. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION SE OBSERVA COMO EL DISCO INSERTADO EN EL TACOGRAFO REGISTRA DESCANSO CUANDO DEBERIA REGISTRAR CONDUCCION. POSTERIORMENTE SE COMPRUEBA COMO LLEVA COLOCADO UN IMAN EN EL GENERADOR DE IMPULSOS. SE CONFECCIONA INFORME TECNICO. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: J -01858/2014 Matrícula: 7193CBC Titular: GREGORIO RUIZ GOMEZ Nif/Cif: 75125503M Domicilio: CRISTO DE LA VICTORIA S/N Co Postal: 23280 Municipio: BEAS DE SEGURA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2014 Vía: A-312 Punto kilométrico: 57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASTELLAR HASTA BEAS DE SEGURA DE CARACTER PUBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP- PERMISO DE CONDUCIR DE LA CLASE C CON FECHA DE EXPEDICION 22-09-2010 Y CUYO ULTIMO DIGITO ES EL MUMERO 2 . CIRCULA VACIO SIN CARGA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: J -02289/2014 Matrícula: 8710HGT Titular: COOABIPUERTO SC DE TRABAJOS ASOCIADOS Nif/Cif: F72167281 Domicilio: AVDA. MOLINO DEL PLATERO-BUZON 13 URB. BELLA BAHIA Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BILBAO HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 15:45 HORAS DE FECHA 22/03/14, Y LAS 18:45 HORAS DE FECHA 28/03/14. DESCANSO REALIZADO 15:43 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 18:01 HORAS DE FECHA 27/03/14 Y LAS 09:44 HORAS DE FECHA 28/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE

DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE DESCARGA EFECTUADA EN TCM OFICIAL. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: J -02373/2014 Matrícula: 4662FLV Titular: BORJA RUIZ LAZARO Nif/Cif: 04227153Y Domicilio: SANTA SABINA, 28 Co Postal: 45600 Municipio: TALAVERA DE LA REINA Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2014 Vía: N322 Punto kilométrico: 117 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PIEDRABUENA HASTA LINARES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EFECTUADA DESCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR, FIGURAN PERIODOS DE INACTIVIDAD EFECTUADOS EN LOS ULTIMOS 28 DIAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 28 DE ABRIL ACTUAL. NO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, DISCOS DIAGRAMA, NI DOCUMENTOS IMPRESOS O MANUALES. INSTALA TACOGRAFO DIGITAL. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTOS IMPRESOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -02822/2014 Matrícula: 1236GSV Titular: IBERCUBAS SL Nif/Cif: B13122643 Domicilio: P. I. POZO HONDO - AV. CASTILLA LA MANCHA, 9 Co Postal: 13610 Municipio: CAMPO DE CRIPTANA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA COSLADA CARECIENDO DE PLACA DE MONTAJE, O COMO ALTERNATIVA, EN CASO DE VEHICULOS HOMOLOGADOS SEGUN DIRECTIVA 92/24/CEE, CUYO LIMITADOR HAYA SIDO INSTALADO POR EL PROPIO FABRICANTE DEL VEHICULO, BIEN CERTIFICADO, EMITIDO POR EL FABRICANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL CON ANTERIORIDAD AL 24/12/2005, BIEN SU MENCION EN LA PROPIA TARJETA ITV, O BIEN UN ADHESIVO O UNA PLACA MENCIONANDO LA VELOCIDAD FIJADA, INSTALADA POR EL MISMO FABRICANTE. TRANSPORTA JAULAS DE ACERO Y PLASTICO. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE FICHA TECNICA Y PERMISO CIRCULACION. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 2001

Expediente: J -03047/2014 Matrícula: 3772CBR Titular: PRETARIA CORDOBA SL Nif/Cif: B14932974 Domicilio: AVDA. CONDE VALLELLANO, 12 4 I Co Postal: 14004 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 299 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA CORDOBA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. UNICAMENTE APORTA DISCO DE JORNADA ACTUAL. MANIFIESTA TENERLOS EN OTRO CAMION. EN POSESION DE TARJETA DE CONDUCTOR, NO APORTADA A REQUERIMIENTO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -00170/2015 Matrícula: 6686CHT Titular: TTES Y ENSEÑANZAS PCM SLU Nif/Cif: B13480462 Domicilio: TETUAN, 7 Co Postal: 13700 Municipio: TOMELLOSO Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCOLEA DEL RIO HASTA SOCUELLAMOS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. DISCO DE JORNADA INICIO 6 DE OCTUBRE DE 2014. NO SE CONSIGNA FECHA FINALIZACION DE DIDCO NI LUGAR DE FINALIZACION DEL MISMO. EN LA JORNADA 03-10-2014 NO CONSIGNA NI KILOMETROS FINALES NI LOCALIDAD FINAL. RETIRO Y ADJUNTO DISCOS CITADOS. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: J -00305/2015 Matrícula: GR008724AT Titular: PESCADOS MONTALBAN SL Nif/Cif: B18041913 Domicilio: CR BADAJOZ MERCAGRANADA Co Postal: 18000 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2014 Vía: N323 Punto kilométrico: 33,5

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA JAEN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). ULTIMA CIFRA DEL PERMISO DE CONDUCCION «5», DEBIENDO HABERLO OBTENIDO ANTES DEL 11-09-14. TRANSPORTA PESCADO FRESCO. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: J -00317/2015 Matrícula: 3535GHL Titular: LOS TRES RONQUI, S.L. Nif/Cif: B23728744 Domicilio: CTRA. MADRID-CADIZ, S/N Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA GIRONA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO A NOMBRE DE COVEY ALQUILER SL CIF B29733870, FIGURANDO COMO ARRENDADOR, YA QUE EL VEHICULO LO ARRIENDA A LOS TRES RONQUI SL CON CIF B23728744, CONTRATO NUMERO 328/2014 DE FECHA 14-10-14 VALEDERO POR NOVENTA DIAS. PRESENTA IGUALMENTE SOLICITUD POR CAMBIO DE TITULAR CON FECHA 10-10-14, PERO SEGÚN TERMINAL DGTT., LA ULTIMZA AUTORIZACION VALEDERA EN VIGOR DE ESTE VEHICULO LO FUE HASTA EL AÑO 2013 FIGURANDO COMO TITULAR MURCINOVA SDAD COOP, CRRIL DE LA CONDESA 58 1 8 CIF 73795502. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: J -01764/2015 Matrícula: 1862GGW Titular: ATHISA RESIDUOS BIOSANITARIOS SL Nif/Cif: B91682823 Domicilio: HERRERIA PLG EL CERRO 2 Co Postal: 41210 Municipio: GUILLENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: J -02076/2015 Matrícula: 6244GYZ Titular: TRANSPORTES CARMONA PIRON SL Nif/Cif: B81616237 Domicilio: C/ DESTREZA, 00003 Co Postal: 28906 Municipio: SERRANILLOS DEL VALLE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA VALLADOLID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:57 HORAS DE FECHA 22/05/15 Y LAS 07:57 HORAS DE FECHA 23/05/15 DESCANSO REALIZADO 5:03 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:54 HORAS DE FECHA 23/05/15 Y LAS 07:57 HORAS DE FECHA 23/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTOS IMPRESOS, SI BIEN EN PAPEL NO HOMOLOGADO AL CARECER DEL MISMO. SE DENUNCIA POR ESTA ULTIMA CIRCINSTANCIA EN BOLETIN NUMERO 2323041115061103. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500

Expediente: J -00117/2016 Matrícula: 7362CDS Titular: OVERGRAN SL Nif/Cif: B23722101 Domicilio: CTRA NACIONAL 323 KM 33 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A-316 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA UBEDA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. - EL CONDUCTOR PRESENTA UNAS FOTOCOPIAS EN BLANCO Y NEGRO DE DICHAS INSTRUCCIONES ESCRITAS, INCUMPLIENDO POR TANTO LO PRESCRITO EN EL CAPITULO 5.4.3.4 DEL ADR.- TRANSPORTA 600 LTS. DE LA MATERIA UN 1202, GASOLEO, 3 GE III (D/E). Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -00118/2016 Matrícula: 7362CDS Titular: OVERGRAN SL Nif/Cif: B23722101 Domicilio: CRTRA NACIONAL 323 KM 33 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A-316 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA UBEDA LLEVANDO CADUCADO EL CERTIFICADO

DE APROBACIÓN DEL VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE A REALIZAR INSPECCIONADO CERTIFICADO APROBACION FIGURA CADUCADO CON FECHA 03-12-2015. SE APORTAN FOTOS DE DICHO CERTIFICADO. Normas Infringidas: 140.15.3 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: J -00121/2016 Matrícula: 7362CDS Titular: OVERGRAN SL Nif/Cif: B23722101 Domicilio: CRTRA NACIONAL 323 KM 33 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A-316 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA UBEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO CISTERNA DE MMA 3500 REALIZANDO SERVICIO PUBLICO SIN AUTORIZACION. SE APORTA CARTA PORTE COMO PRUEBA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -00413/2016 Matrícula: 2209FWG Titular: EMSE EXPORT SL Nif/Cif: B04726097 Domicilio: AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, NÚM. 146 Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 11:47 HORAS DE FECHA 04/02/16 Y LAS 11:47 HORAS DE FECHA 05/02/16 DESCANSO REALIZADO 10:27 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:47 HORAS DE FECHA 04/02/16 Y LAS 08:14 HORAS DE FECHA 05/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -00855/2016 Matrícula: 0092GVR Titular: LINDE GARCIA LUIS Nif/Cif: 24127528E Domicilio: PROF. FCO. DALMA, 3 Co Postal: 18013 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PELIGROS HASTA SAN MARTIN DE LA VEGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41100 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 2,75% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. CARGADOR DENUNCIADO EN BOLETIN 323010216041103. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: J -01047/2016 Matrícula: 4145GFS Titular: INVERSIONES MILASUR SL Nif/Cif: B18865840 Domicilio: PLAZA LOS CAMPOS 4 Co Postal: 18009 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ONTIGOLA HASTA GUARROMAN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:45 HORAS, ENTRE LAS 17:23 HORAS DE FECHA 07/05/16 Y LAS 00:55 HORAS DE FECHA 08/05/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. TRANSPORTA MANTEQUILLA. VEHICULO CON DOS CONDUCTORES. DENUNCIA A CONDUCTOR 1. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente

publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 11 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Almería.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: AL-00729/2014 Matrícula: 0840DCX Titular: TTES MALOMA SL Nif/Cif: B04248217 Domicilio: C/RETAMA FASE III PORTAL NUM. 3 1ºD Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRANQUETE NIJAR HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TACOGRFO ANALOGICO, PRESENTANDO UNICAMENTE EL DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA ALOJADO EN EL APARATO TACOGRFO, EL CUAL HA SIDO INSERTADO A LAS 17:40H. (CARECE DE LOS 28 DISCOS DIAGRAMA QUE ESTA OBLIGADO). PRESENTA TARJETA PARA TACOGRFO DIGITAL, NO PUDIENDO SER ANALIZADA, MANIFIESTA SU CONDUCTOR: "QUE NO HA CONDUCIDO DESDE EL AÑO PASADO, SIENDO HOY SU PRIMER DIA DE TRABAJO". NO PRESENTA A SU VEZ CERTIFICADO DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL RGTº 561/2006.CONDUCTOR: NIKOLAY GRIGOROV NIKOLOV. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-00749/2014 Matrícula: 3641DCT Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Nif/Cif: B04683348 Domicilio: CMNO. DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 547 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA LA CAÑADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). - PRESENTA PERMISO CONDUCCIÓN CLASE C Nº P00388749H OBTENIDO CON FECHA 21-01-2010 NO PRESENTANDO CAP. FORMACION INICIAL NECESARIA POR HABER OBTENIDO PERMISO DE CONDUCCION CON POSTERIORIDAD AL 10-09-2009.CONDUCTOR: IONEL STANCIU DRAGOI. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: AL-01174/2014 Matrícula: 8636CFK Titular: LECHE EXAGA SL Nif/Cif: B04384608 Domicilio: PJ Balsa Seca (CORTIJO EL ROCIO) Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2014 Vía: CTRA. DE RONDA, 23 Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, 2 BIDONES DE 30

KGS. DE SOSA CAÚSTICA LIQUIDA 50% UNI824, SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA. SE ADJUNTA ACTA.CONDUCTOR: BENIAMIN IONESCU. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: AL-01238/2014 Matrícula: 0501HGY Titular: CABALLERO SANCHEZ LUIS MARIA Nif/Cif: 48477925C Domicilio: CMNO. BADE, 21 - 2º D Co Postal: 30010 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 03 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 529,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 08:02 HORAS DE FECHA 17/04/14 Y LAS 08:02 HORAS DE FECHA 18/04/14 DESCANSO REALIZADO 5:18 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:44 HORAS DE FECHA 18/04/14 Y LAS 08:02 HORAS DE FECHA 18/04/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. SE ADJUNTAN IMPRESIONES DEL TACOGRAFO DIGITAL DEL 17 Y 18 DE ABRIL DE 2014.CONDUCTOR: FRANCISCO JAVIER BERNAL HERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500.

Expediente: AL-01283/2014 Matrícula: 1055FWS Titular: SERENOTRANS SL Nif/Cif: B73115396 Domicilio: LORCA 14 Co Postal: 30153 Municipio: CORVERA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 14/04/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 28/04/14. DESCANSO REALIZADO 26:16 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:03 HORAS DE FECHA 26/04/14 Y LAS 15:19 HORAS DE FECHA 27/04/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL TIGRE CORTE. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500.

Expediente: AL-01687/2014 Matrícula: 3422DKX Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Nif/Cif: B04683348 Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA VALENCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE PRESENTA HOJA DE REGISTRO DEL DIA DE LA FECHA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN ACTIVIDADES. PRESENTA ALTA SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA 12-06-14.CONDUCTOR: NIKOLAY GRIGOROV NIKILOV. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-01688/2014 Matrícula: 3422DKX Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Nif/Cif: B04683348 Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 447,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN R.D. 561/2006, TAMPOCO DISCODIAGRAMAS ALGUNOS SALVO EL DE HOY. TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL CADUCADA DESDE SEPTIEMBRE DEL 2.013. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE HOY ES EL PRIMER DIA QUE TRABAJA.CONDUCTOR: JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-02014/2014 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Nif/Cif: B04472213 Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 424 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA VICAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATAS DE TOMATE. SEGÚN TERMINAL DE LA DGTT FIGURA AUTORIZACION DE BAJA -NO VISAR- CON FECHA 31-03-2011. CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIALEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: AL-02543/2014 Matrícula: 2146HZC Titular: TRANSPORTES LUNA GEROSAR, S.L. Nif/Cif: B73018996 Domicilio: CARRIL HERMANOS ZAMBUDIO, Nº 2 Co Postal: 30100 Municipio: PUENTE TOCINOS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA MURCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DESDE LAS 04.41 HORAS DEL DÍA 18-09-14 HASTA LAS 09.09 HORAS DEL DÍA 22-09-14. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI HOJAS DE REGISTRO. CONDUCTOR: HAROLD ANDRES VENTURA ZARZUELA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-02735/2014 Matrícula: 5517DTX Titular: GESORYSER S.L. Nif/Cif: B13430103 Domicilio: PLG. EL DESCANSO C/ HOLANDA 98 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 18 de Octubre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 560 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA XERESA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TACOGRAFO ANALOGICO.- SOLO PRESENTA EL DISCO-DIAGRAMA QUE LLEVA INSERTADO EN EL TACOGRAFO EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION.- NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DE LOS 28 DIAS ANTERIORES.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR DEL TACOGRAFO DIGITAL, PERO HECHA LA DESCARGA CON LOS MEDIOS DE LA DGTT HAY UN PERIODO DE INACTIVIDAD DEL 20-09-2014 AL 18-10-2014, NO JUSTIFICANDO DE NINGUNA FORMAN ESE PERIODO. CONDUCTOR: CRISTOBAL ORTEGA EGEA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-03046/2014 Matrícula: 4866HZV Titular: TRANSPORTE FRIOGALMAR SL Nif/Cif: B73729733 Domicilio: PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 113 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 426 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA DOS PERIODOS DE INACTIVIDAD 1º DEL 18-10-14 HORA 00.00 AL 26-10-14 HORA 13.11 Y 2º PERIODO DE INACTIVIDAD DEL 11-11-14 HORA 01.58 AL 15-11-14 HORA 12.36.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES .PRESENTA FOTOCOPIAS DE LOS DISCOS DIAGRAMAS. CONDUCTOR: JOAQUIN HERGUETA Y DIAZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-02209/2015 Matrícula: 3556HMP Titular: TRANSPORTE FRIOGALMAR SL Nif/Cif: B73729733 Domicilio: PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 113 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 409 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIMAR HASTA PUERTO LUMBRERAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO

DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:07 HORAS DE FECHA 14/06/15 Y LAS 05:07 HORAS DE FECHA 15/06/15 DESCANSO REALIZADO 5:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:52 HORAS DE FECHA 14/06/15 Y LAS 05:07 HORAS DE FECHA 15/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS.CONDUCTOR: MARIO GALERA MARTINEZ. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500.

Expediente: AL-02854/2015 Matrícula: 9219JFC Titular: TRANSPORTES NEW FRIO, S.L. Nif/Cif: B04576328 Domicilio: CTRA. SEVILLA, - MÁLAGA C.T.EDIF. CA S/N PTA. BJ Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA ALEMANIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 10:04 HORAS DE FECHA 14/08/15 Y LAS 10:04 HORAS DE FECHA 15/08/15 DESCANSO REALIZADO 7:07 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:57 HORAS DE FECHA 15/08/15 Y LAS 10:04 HORAS DE FECHA 15/08/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.CONDUCTOR. ECUADOR FREDY BARRETO VELASQUEZ. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: AL-00700/2016 Matrícula: 7083GSJ Titular: FRIGORIFICOS HERMANOS MARTIN SUAREZ SL Nif/Cif: B04824009 Domicilio: CALLE ZORRILLA, 78 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 22:04 HORAS DE FECHA 24/02/16 Y LAS 04:04 HORAS DE FECHA 26/02/16 DESCANSO REALIZADO 8:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:49 HORAS DE FECHA 25/02/16 Y LAS 00:04 HORAS DE FECHA 26/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.CONDUCTOR: ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: AL-00783/2016 Matrícula: 2225BRX Titular: ROTESUR TRANS VI SL Nif/Cif: B91581314 Domicilio: ALBAHACA, 30 Co Postal: 41980 Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 543 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA MOJONERA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CONSULTADA BASE DATOS DGTI FIGURA DE BAJA AUTOMÁTICA DE FECHA 01-10-2015 A NOMBRE DE ANTERIOR TITULAR DEL VEHICULO.- PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE CON FECHA DE ENTRADA EN LA ADMON. 12-02-2016.-. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA SOLICITUD Y DE LOS DOCUMENTOS DE CONTROL DE LA CARGA.CONDUCTOR: ANGEL BREA AMADOR. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 11 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Cádiz.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CA-01092/2014 Matrícula: MA002690CU Titular: SAID KHERBIGH Nif/Cif: X2654097N Domicilio: C/ HERMANOS ESPINOSA NUM. 63 1º D Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Abril de 2014 Vía: C/ CATALANES Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01.

Expediente: CA-00225/2014 Matrícula: 5498FXZ Titular: PESCADOS CHOCOLIM SL Nif/Cif: B91265934 Domicilio: MADRID 88 Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2013 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CARECIENDO O NO LLEVANDO INSTALADO EL APARATO REGISTRADOR DE TEMPERATURA (TERMÓGRAFO) EXIGIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS ULTRACONGELADAS. TRANSPORTA ADOBO, PATATAS Y ADOBO SIN HARINATR, ULTRACONGELADO, EN VEHICULO FRIGORIFICO, FRB-X.-. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: CA-00530/2015 Matrícula: 5575FHS Titular: TRANSPORTES CARNERERO CAMPILLO SL Nif/Cif: B14995906 Domicilio: CL LOS MARISTAS, 2-1º DRCHA. Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2014 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 08:30 HORAS DE FECHA 27/10/14 Y LAS 08:30 HORAS DE FECHA 28/10/14 DESCANSO REALIZADO 7:59 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:31 HORAS DE FECHA 28/10/14 Y LAS 08:30 HORAS DE FECHA 28/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CA-00855/2015 Matrícula: 7192BVN Titular: UNION DE PLASTICOS DEL SUR SL Nif/Cif: B11742921 Domicilio: C/ MAGNOLIA 1 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Enero de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 634,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ALIMENTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA ELABORADOS (ROSCONES DE REYES) NO ACREDITA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA ASI COMO RELACION LABORAL ALGUNA CON TITULAR DEL VEHICULO.CARECE DE DOCUMENTACION DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-00975/2015 Matrícula: 7907DKC Titular: DIST. M.H.S. E HIJOS, S.L. Nif/Cif: B11520913 Domicilio: TROCADERO MONACO,31 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2014 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAN PRECONGELADO, BOLLERIA, EMPANADA DE ATUN A -6°. CONDUCTOR Y CARGADOR NO GUARDAN RELACION CON TITULAR VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01103/2015 Matrícula: 0692FDB Titular: PEREZ RAMIREZ DANIEL Nif/Cif: 32071788J Domicilio: CALLE\ SOCRATES, 00001 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 48,57% TRANSPORTA 105 BOTELLAS DE BUTANO LLENAS. PESADO EN BASCULA FIJA OFICIAL HOMOLOGADA MARCA EPELSA, MOD F1000, NUMERO SERIE 73354. VERIFICACION PERIODICA AGOSTO 2014 VALIDA HASTA AGOSTO 2016. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-01277/2015 Matrícula: Titular: SERVICIOS Y AGENTES MARITIMOS SL Nif/ Cif: B11306008 Domicilio: P.I. PALMONES II C/ DRAGAMINAS, 28 Co Postal: 11379 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 107,5 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA 9022-FXF.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ALGECIRAS TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN IDENTIFICAR LA/S MERCANCIA/S PELIGROSA/S TRANSPORTADA/S EN LA/S CARTA/S DE PORTE TRANSPORTE DE 9 PALETS, CONTENIENDO 334 BULTOS DE PINTURA, MERCANCIA PELIGROSA CON NUMERO UN 1263, AL AMPARO DE CARTA DE PORTE DONDE NO FIGURA NUMERO ONU DE LA MERCANCIA, DESIGNACION OFICIAL DE TTES, GRUPO EMBALAJE, NOMBRE EXPEDIDOR, ETC. SE ADJUNTA COPIA DE CARTA DE PORTE PRESENTADA EN SU MOMENTO. Normas Infringidas: 141.5.11 LEY 16/87 Sancion: 801.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 11 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCION RECURSOS ALZADA

Expediente: H -00881/2014 Matrícula: 2701CPT Titular: RODRIGUEZ MORENO JUAN CARLOS Nif/Cif: 28599800J Domicilio: AL ANDALUS 7 Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2014 Vía: A494 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOGUER HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SE REALIZA INSPECCIÓN AL TACOGRAFO ANALOGICO QUE LLEVA INSTALADO Y AL SOLICITAR DISCOS ANTERIORES, MANIFIESTA QUE CONDUCE HABITUALMENTE VEHICULO CON TACOGRAFO DIGITAL, 28 DIAS ANTERIORES, NO LLEVANDO LA TARJETA ENCIMA, AL HABERLA DEJADO EN EL VEHICULO . RECIBIO COPIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -01324/2014 Matrícula: 8264DGZ Titular: ARIDOS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DEL SUR, S.L. Nif/Cif: B21498662 Domicilio: C/RAFAEL LOPEZ, Nº 1 Co Postal: Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2014 Vía: N-431 Punto kilométrico: 103,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GIBRALEON HASTA CARTAYA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA EL DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA PUESTO, TAMPOCO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CIRCULA EN VACIO. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -01333/2014 Matrícula: 9213DCK Titular: MARTIN CABEZAS PLACIDO Nif/Cif: 29760543S Domicilio: AVDA DEL ROMPIDO 35 2º IDA. Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2014 Vía: N431 Punto kilométrico: 103 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA CARTAYA LLEVANDO MAL COLOCADO EL DISCO DIAGRAMA EN EL APARATO DE CONTROL, IMPIDIENDO SU

LECTURA. SE APORTA COMO PRUEBA DISCO DIAGRAMA DOBLADO Y SIN GRABACIONES Y COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: H -01622/2015 Matrícula: 7932HYH Titular: EXPERIENCIAS Y COMERCIO SL Nif/ Cif: B41213695 Domicilio: AVDA ALCALDE LUIS URUÑUELA EDIF CONGRESO M108 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 37,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BOLLULLOS PAR DEL CONDADO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 5500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2000 KGS. 57,14%. TRANSPORTA TABACO. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. SE ADJUNTA TICKET Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: H -01841/2015 Matrícula: 9916CKJ Titular: HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL MARIA Nif/Cif: 29705767W Domicilio: C/ SANTO DOMINGO, 28 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2015 Vía: A-49 Punto kilométrico: 85 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA LEPE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 20950 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 2950 KGS. 16,38%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. TRANPORTE DE PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 950

Expediente: H -00387/2016 Matrícula: 6611BMH Titular: MARGA COMERCIAL ANDALUCIA Nif/Cif: 28500182P Domicilio: C/ ESTORNINO, 1-C, 12 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2015 Vía: A494 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MOGUER REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR EDUARDO MORENO ROMERO NO PRESENTA LA RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 11 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 Y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS REVISIÓN

Expediente: SE-01008/2013 Matrícula: 7543BBM Titular: LOGIFRIO SEVILLA Nif/Cif: B83324244 Domicilio: CTRA SAN JERONIMO LA RINCONADA KM 1 Co Postal: 41000 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2012 Vía: SE020 Punto kilométrico: 9,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA DOS HERMANAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA MATERIAL DE ALIMENTACION. PRESENTA AUTORIZACION NUMERO 11421236 DE FECHA 05-02-2010 SIENDO TITULAR TRANS HERRERA VELEZ SL CIF 41789777 CLASE MDP. SIENDO TITULAR DEL VEHICULO EL MISMO CONDUCTOR. SE SANCIONA POR CONTRATAR CON TRANSPORTISTA NO AUTORIZADO. Normas Infringidas: 141.27 LEY 16/87 198.27 Sancion: 401.

Expediente: AL-01983/2015 Matrícula: 1132HHJ Titular: TRANSPORTES NEW FRIO, S.L. Nif/Cif: B04576328 Domicilio: CTRA. SEVILLA, - MÁLAGA C.T. EDIF. CA S/N PTA. BJ Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 383 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:39 HORAS, ENTRE LAS 01:55 HORAS DE FECHA 16/05/15 Y LAS 21:05 HORAS DE FECHA 16/05/15. EXCESO 1:39 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.

CONDUCTOR: TIHOMIR SIMEONOV MANUKYAN. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio,

según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 11 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de Metro de Málaga.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Expediente: MM 116/2016. Titular: JESÚS BARBA LÓPEZ. D.N.I./Pasaporte: 05.119.200-K. Domicilio: El Rincón, s/n. 02315 VIANOS - (Albacete). Fecha de la Denuncia: 24/05/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 117/2016. Titular: ALBA INÉS ARREDONDO. D.N.I./Pasaporte: X-1925642-J. Domicilio: Paseo Capa negra, 4 2º C - Madrid. Fecha de la Denuncia: 24/05/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 118/2016. Titular: JOSÉ CARLOS GARCÍA GÁMEZ. D.N.I./Pasaporte: 76.753.261-F. Domicilio: Trafalgar, 7 1º - 4. 29003 - Málaga. Fecha de la Denuncia: 25/05/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 122/2016. Titular: JONATHAN ROMO LARA. D.N.I./Pasaporte: 76.877.195-V. Domicilio: Abubilla, 5 1º D. 29007 - Málaga. Fecha de la Denuncia: 26/05/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 124/2016. Titular: JORGE MARTÍN LEIVA. D.N.I./Pasaporte: 04.858.370-B. Domicilio: Avda. Conde de Vallellano, 2 1º A. 14004 (Córdoba). Fecha de la Denuncia: 31/05/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 125/2016. Titular: CARMEN GEMA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. D.N.I./Pasaporte: 25.722.777-Z. Domicilio: Plaza de la Constitución, 11. 29015 Málaga. Fecha de la Denuncia: 02/06/2016 Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 126/2016. Titular: JUAN JOSÉ CORBACHO MÁRQUEZ. D.N.I./Pasaporte: 25.724.706-B Domicilio: Urbanización Gamonal. Edificio Iris 36-Bj. 29630 Benalmádena - (Málaga). Fecha de la Denuncia: Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 127/2016. Titular: FUAD AZDAD ABDELSALAM. D.N.I./Pasaporte: X-2360319-D. Domicilio: San Juan de Dios, 2 Centro de acogida San Juan de Dios. 29008 - Málaga. Fecha de la Denuncia: 09/06/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 132/2016. Titular: HIGINIO JIMÉNEZ PINO. D.N.I./Pasaporte: 78.969.546-N. Domicilio: Plaza de la Iglesia, 4 -1º. 29679 Benahavis (Málaga). Fecha de la Denuncia: 17/06/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 138/2016. Titular: FRANCISCO ESPAÑA GUTIÉRREZ. D.N.I./Pasaporte: 24.868.611-E. Domicilio: . C/ Molinos, 12. 29718 Almáchar (Málaga). Fecha de la Denuncia: 24/06/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 140/2016. Titular: FRANCISCO JOSÉ ORTEGA SÁNCHEZ. D.N.I./Pasaporte: 77.197.456-A . Domicilio: c/ Jalón, s/n. 29004 - Málaga. Fecha de la Denuncia:25/06/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 141/2016. Titular: JESÚS RAFAEL ESCOLAR LASSO DE LA VEGA. D.N.I./Pasaporte:76.437.207-L. Domicilio: c/ Abogado Federico Orellana Toledano, 8-P. 3. 29002 - Málaga. Fecha de la Denuncia: 26/06/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 143/2016. Titular: AMMAR ALATASI. D.N.I./Pasaporte: X-7158286-L. Domicilio: c/Maitena, 22-. 18008 - Granada. Fecha de la Denuncia: 28/06/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 145/2016. Titular: ÁNGEL LUIS OLIVERA ARIAS. D.N.I./Pasaporte: 77.237.916-Y. Domicilio: . c/ Carlos Haya, 52- 2ºB. 29010 - Málaga. Fecha de la Denuncia: 04/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 147/2016. Titular: LUIS GOÑI MENOYO. D.N.I./Pasaporte: 01.924.446-J. Domicilio: Alfonso XIII, 103-P. 01- Dcha. 28016 - Madrid. Fecha de la Denuncia: 09/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 148/2016. Titular: ROSARIO GÓMEZ FERNÁNDEZ. D.N.I./Pasaporte: 76.768.712-Z. Domicilio: c/ Timón, Apto. La Asomada, 8. 35572 Tias - (Las Palmas). Fecha de la Denuncia:11/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 150/2016. Titular: ANA BELÉN ZAMBRANA PUERTO. D.N.I./Pasaporte: 74.861.370-G Domicilio: c/ Capulino Jauregui, 10 P1-3. 29002-Málaga. Fecha de la Denuncia: 14/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 158/2016. Titular: DAVID LIJARRO LLAMAS. D.N.I./Pasaporte: 50.127.279-K . Domicilio: San Rufo, 4 – 7ªA. 28011 Madrid. Fecha de la Denuncia: 23/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 159/2016. Titular: LUZ ELENA RINCÓN BARRETO. D.N.I./Pasaporte: X-2169222-T. Domicilio: c/ Cañizares, 30. 29002 – Málaga. Fecha de la Denuncia: 24/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 160/2016. Titular: LUZ ELENA RINCÓN BARRETO. D.N.I./Pasaporte: X-2169222-T. Domicilio: c/ Cañizares, 30. 29002 – Málaga. Fecha de la Denuncia: 24/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 161/2016. Titular: MARTA LUCÍA GAVIRIA GONZÁLEZ. D.N.I./Pasaporte: 77.431.062-K. Domicilio: C/ Río Guadiana, 6-1-2. 29006 Málaga. Fecha de la Denuncia: 24/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 162/2016. Titular: ANA M.ª RAMÍREZ ZAMORANO. D.N.I./Pasaporte: 0917742322. Domicilio: Avda. Gamonal, 14 Edif. Hércules. 29630. Benalmádena (Málaga). Fecha de la Denuncia: 26/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 164/2016. Titular: LUIS HEREDIA UTRERA. D.N.I./Pasaporte: 74.830.124-S. Domicilio: Río Verde, 2 P.2 Izqda. 29007 Málaga. Fecha de la Denuncia: 30/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 168/2016. Titular: ANTONIO HIDALGO LÓPEZ. D.N.I./Pasaporte: 74.941.066-M. Domicilio: c/Grama, 9 1º- C. Fecha de la Denuncia: 06/08/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 172/2016. Titular: JUAN MANUEL AMADOR ROJAS. D.N.I./Pasaporte: 262884405 Domicilio: c/ Joaquín Gaztambide, 14 P-3C. 29011- Málaga. Fecha de la Denuncia: 28/08/2016 Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 178/2016. Titular: CARLOS ALBA GÁMEZ. D.N.I./Pasaporte: 25.736.570-F Domicilio: c/ Pinillo Sur, 4, 3 Portal B. 29620 Torremolinos (Málaga). Fecha de la Denuncia: 20/08/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 181/2016. Titular: CHEIMESKIN DARAA-SYR. D.N.I./Pasaporte: Y-2526857-E. Domicilio: c/ Navarro Ledesma, 2 Portal 5-4º C. 29010 Málaga. Fecha de la Denuncia: 22/08/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 184/2016. Titular: JESICA CARMONA SUÁREZ. D.N.I./Pasaporte: 74.881.031-T . Domicilio: c/Isaac Peral, 2 2º 4 . Fecha de la Denuncia: 26/08/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 186/2016. Titular: CRISTIAN SANTANA BAUTISTA. D.N.I./Pasaporte: 771866589 Domicilio: c/ Baltasar Gracián, 14 P2-B. 29004 Málaga. Fecha de la Denuncia: 30/08/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 187/2016. Titular: JOSÉ MARTÍN BURGUILLOS. D.N.I./Pasaporte: 34.038.164-G. Domicilio: Avda. Benalmádena, 43, 611. 29620 - Torremolinos (Málaga). Fecha de la Denuncia: 01/09/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 189/2016. Titular: JUAN ANTONIO LÓPEZ GARCÍA. D.N.I./Pasaporte: 333674670-X . Domicilio: c/ Oviedo, 10. 29580 - Cártama Estación – (Málaga). Fecha de la Denuncia: 02/09/2016 Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 194/2016. Titular: DAVID MORENO GONZÁLEZ. D.N.I./Pasaporte: 20.223.819-B. Domicilio: Pol. Llano de la Sardina, s/n. 14800 - Priego de Córdoba (Córdoba). Fecha de la Denuncia: 10/09/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 195/2016. Titular: DAVID MORENO GONZÁLEZ. D.N.I./Pasaporte: 20.223.819-B. Domicilio: Pol. Llano de la Sardina, s/n. 14800 - Priego de Córdoba (Córdoba). Fecha de la Denuncia: 10/09/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 196/2016. Titular: MANUEL FRANCISCO PONCE CABEZAS. D.N.I./Pasaporte: 33.396.645-R. Domicilio: c/ Teseo, 7- 3º F. 29010 Málaga. Fecha de la Denuncia: 13/09/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 200/2016. Titular: YANIRA ÁLVAREZ ALEMÁN. D.N.I./Pasaporte: 45.779.440-X Domicilio: c/ Hinojo, 19 P01. 35010 Las Palmas de Gran Canaria – (Isla de Gran Canaria). Fecha de la Denuncia: 16/09/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 203/2016. Titular: JORGE BOZA SÁNCHEZ. D.N.I./Pasaporte: 26.841.181-C. Domicilio: c/ Parménides, Portal 3-1º C. 29010 Málaga. Fecha de la Denuncia: 24/09/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 206/2016. Titular: OMAR BOULACH. D.N.I./Pasaporte: X3707667R. Domicilio: c/ Ciudad de Melilla, 8 P01, CI3. 29630 Benalmádena (Málaga). Fecha de la Denuncia: 29/09/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 208/2016. Titular: MIGUEL CERDÁN MUÑOZ. D.N.I./Pasaporte: 25.737.847-L. Domicilio: Avda. Argonautas, 17, 11, 29 PBJ-A. 29631 Benalmádena (Málaga). Fecha de la Denuncia: 05/10/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 212/2016. Titular: MANUEL PÉREZ RUÍZ. D.N.I./Pasaporte: 27.379.866-P. Domicilio: Avda. Perdices del Coto, 2 PB4. 29651 Mijas (Málaga). Fecha de la Denuncia: Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Expediente: MM 214/2016. Titular: YIYI WEI. D.N.I./Pasaporte: Y-0700755-M. Domicilio: c/ Eslava, 6 PO2 C. 29002 – Málaga. Fecha de la Denuncia: 14/10/20 Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 Euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071-Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que, a los efectos del artículo 21 de la Ley 39/2015, y del artículo 40.6 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde la fecha de iniciación del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-01532/2016 Matrícula: 2612GRR Titular: ALMEI SL Nif/Cif: B14696553 Domicilio: P. LOS ARCOS -APTDO 136-NAVE 7 BJ Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 9 Hechos: transporte de mercancías desde Puente Genil hasta Marchena excediéndose la mma total de vehículo inferior o igual a 12 tm realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 4450 kgs. mma: 3500 kgs. exceso: 950 kgs. 27,14%transporta material iluminación. Comprobado en báscula junta Andalucía marca Haeny n. 3198 y 3200. Se adjunta hoja pesaje de la cual se da copia al conductor. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-01545/2016 Matrícula: 6970DJG Titular: CONSTRUCCIONES JOSE MELENDEZ LOPEZ SL Nif/Cif: B14533434 Domicilio: POLIG INDUSTRIAL LA VAQUERA, 18-B Co Postal: 14740 Municipio: HORNACHUELOS Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2016 Vía: A431 Punto kilométrico: 50,5 Hechos: transporte de mercancías desde Hornachuelos hasta Castilblanco de los Arroyos realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. Conductor no acredita relación laboral con la empresa. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201

Expediente: CO-01568/2016 Matrícula: 7817CCD Titular: DIGOSA XXI, S.L. Nif/Cif: B18688432 Domicilio: POL. IND. HURPE. C) SAN JOSE, NAVE 34 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 9 Hechos: transporte de mercancías desde Atarfe hasta Puente Genil de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta productos cárnicos. presenta autorización MPC caducada desde el 31-03-2015 aunque a la vista de la documentación que presenta realiza servicio publico puesto que la carga es de VIMAVA SL B85302305, el destinatario. es FEMBAPPO. El conductor presenta nomina de ARISTANDRO GRUPO INVERSOR B98384829. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: CO-01581/2016 Matrícula: 3715BDR Titular: TROWEL TRUCK AND CO, SCCL Nif/Cif: F66292749 Domicilio: MONTSIA, 13 Co Postal: 08130 Municipio: SANTA PERPETUA DE MOGODA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 339 Hechos: transporte de mercancías desde Baena hasta Barcelona llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas), entre las 10:27 horas de fecha 02/05/16 y las 10:27 horas de fecha 03/05/16 descanso realizado 4:27 horas, comprendidas entre

las 04:53 horas de fecha 03/05/16 y las 09:20 horas de fecha 03/05/16. ello supone una disminución del descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas) en más de 2 horas, realizando descanso inferior a 4,5 horas. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sanción: 2000

Expediente: CO-01627/2016 Matrícula: 1012BBW Titular: ALVARO DELGADO CARRILLO Nif/Cif: 50610347C Domicilio: OBISPO PEREZ MUÑOZ 35 1 Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2016 Vía: A3130 Punto kilométrico: Hechos: la realización de transportes de productos alimenticios o mercancías perecederas utilizando un vehículo que carezca del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-01688/2016 Matrícula: CO002690AX Titular: INDUSTRIA AVICOLA SUREÑA SL Nif/Cif: B23373624 Domicilio: C/ TOLEDO, N° 149, 1 A ENTREPLANTA Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 374 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Montoro excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 tm realizando transporte privado complementario de mercancías. masa en carga: 4950 kgs. mma: 3500 kgs. exceso: 1450 kgs. 41,42% transporta carne. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-01758/2016 Matrícula: CO000759AP Titular: ANZUR DE MOLDURAS SL Nif/Cif: B14613053 Domicilio: URB. LAS PALOMAS, 15 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 38 Hechos: transporte de mercancías desde Puente Genil hasta Jaén excediéndose la mma total de vehículo inferior o igual a 12 tm realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 3700 kgs. mma: 2900 kgs. Exceso: 800 kgs. 27,58% comprobado en báscula móvil junta Andalucía marca Haenni n. 3198 y 3200. Se adjunta hojas pesaje de la cual se da copia al conductor. Transporta puertas de madera. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-01760/2016 Matrícula: 5382JFV Titular: GIL GAMARRO MARCO ANTONIO Nif/Cif: 52663136J Domicilio: JUAN JOSE RUIZ MONGE, 6 Co Postal: 41702 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 265 Hechos: transporte de mercancías desde Dos Hermanas hasta Córdoba faltando la consignación de la lectura del cuentakilómetros al final de la jornada en una hoja de registro o documento de impresión de los tiempos de conducción y descanso. Se retiró como prueba hoja de registro de fecha 01-06-16. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: CO-01821/2016 Matrícula: 8862DZL Titular: VICENTE JORDA E HIJOS S.L. Nif/Cif: B96363551 Domicilio: SENIA LA LLOBERA, 7 Co Postal: 46770 Municipio: XERACO Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 399 Hechos: transporte de mercancías desde Zafra hasta Linares de carácter público, careciendo de título habilitante. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: CO-01843/2016 Matrícula: CO000600AK Titular: CORTES CORTES JESUS Nif/Cif: 15451568F Domicilio: B POETA JUAN REJANO, 10 - 2 D Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 9 Hechos: transporte de mercancías desde Puente Genil hasta Puente Genil excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 2450 KGS. MMA: 2000 KGS. Exceso: 450 KGS. 22,5% comprobado en báscula móvil Junta Andalucía marca Haenni N.3198 y 3200. Se adjunta hoja pesaje de la cual se da copia al conductor. Transporta textil. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: CO-01844/2016 Matrícula: 0014FSH Titular: ALMEI SL Nif/Cif: B14696553 Domicilio: P. LOS ARCOS -APTDO 136-NAVE 7 BJ Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 9 Hechos: transporte de mercancías desde puente Genil hasta Sevilla excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 tm realizando transporte privado complementario de mercancías. masa en carga: 4300 kgs. mma: 3500 kgs. exceso: 800 kgs. 22,85% comprobado en báscula móvil junta Andalucía marca

Haenni n. 3198 y 3200. Se adjunta hoja pesaje de la cual se da copia al conductor. Transporta materiales varios. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: CO-01907/2016 Matrícula: 4464CKT Titular: ACTIVEM 50 SL Nif/Cif: B14770432 Domicilio: AV PRINCIPAL HIGUERON 15 Co Postal: 14193 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2016 Vía: A431 Punto kilométrico: 3,2 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba de carácter público, careciendo de título habilitante. transporta una impresora. Autorización de transporte de baja por no visar. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: CO-02047/2016 Matrícula: 0860DZP Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: POLIG INDUSTRIAL LA VEGA. AV DE LOS PINOS, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 424 Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta Villa del Rio no llevando insertada en el tacógrafo la tarjeta de conductor o la hoja de registro de los tiempos de conducción y descanso, cuando ello resulte exigible o hacerlo de forma incorrecta. Se aporta como prueba el ticket de impreso del vehículo. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: CO-02187/2016 Matrícula: 3631GCB Titular: EMEPESSUR,SL Nif/Cif: B92982990 Domicilio: PITAGORAS, 5 BJ B Co Postal: 29580 Municipio: CARTAMA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Cártama realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. Transporta una maquina excavadora. Conductor no acredita relación laboral con la empresa transportista presenta nomina de trabajo de fecha 08-01-2016 entendiendo agente denunciante no tiene validez por ser antigua. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 201

Expediente: CO-02338/2016 Matrícula: 0986DXB Titular: GRUPO LOGISTICO TRANSTANGO, S.L. Nif/Cif: B91943423 Domicilio: PG. FRIDEX, C/ 10 NAVE 48, N° 48 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 5:35 horas, entre las 01:58 horas de fecha 20/08/16 y las 09:20 horas de fecha 20/08/16, implicando una conducción ininterrumpida superior a 5 horas e inferior o igual a 6 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Córdoba, 25 de abril de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-02188/2016 Matrícula: 1003FFP Titular: HERITA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S L Nif/Cif: B04416392 Domicilio: C/ COLOMBIA, 4- 1º PTA 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Septiembre de 2016 Vía: A345 Punto kilométrico: 30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALBUÑOL REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-02189/2016 Matrícula: 1003FFP Titular: HERITA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.L. Nif/Cif: B04416392 Domicilio: C/ COLOMBIA, 4-1º PTA 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Septiembre de 2016 Vía: A345 Punto kilométrico: 30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALBUÑOL SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/02/2012. STONDRIDGE 900208R7.3/24R01. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02237/2016 Matrícula: 5365JCD Titular: AUTOCARES EURO AFRICA, SL. Nif/ Cif: B66480104 Domicilio: CALLE\ PABLO PICASSO, 39 BJO 2 Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 238 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE TODOS LOS DISCOS ANTERIORES, SOLAMENTE PORTA EL INSERTADO. NO PRESENTA TARJETA NI CERTIFICADO ACTIVIDADES. CIRCULA EN DOBLE TRIPULACION. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02251/2016 Matrícula: 5794JMZ Titular: ESPACIOS EXCLUSIVOS DEL SUR, S.L Nif/Cif: B93439347 Domicilio: CALLE FRANZ LISZT, 1 Co Postal: 29590 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA GABIAS (LAS) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:10 HORAS DE FECHA 31/08/2016 Y LAS 03:10 HORAS DE FECHA 01/09/2016

DESCANSO REALIZADO 8:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:35 HORAS DE FECHA 31/08/2016 Y LAS 03:10 HORAS DE FECHA 01/09/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. INFRACCIÓN COMETIDA EN VEHICULO MATRICULA 9660DFJ. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02260/2016 Matrícula: 0996HRR Titular: FRIOS PADUL SLU Nif/Cif: B19505551 Domicilio: CALLE\ GALILEO GALILEI, 1 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2016 Vía: N323A Punto kilométrico: 147 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA CIJUELA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:31 HORAS, ENTRE LAS 15:56 HORAS DE FECHA 25/08/16 Y LAS 05:13 HORAS DE FECHA 26/08/16. EXCESO 0:31 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02284/2016 Matrícula: 5608HGP Titular: RODRIGUEZ BELTRAN RAUL Nif/Cif: 74677598W Domicilio: SAN JOSE BAJA 4 3 I Co Postal: 18005 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2016 Vía: ACEQUIA DE LA MADRAZA S N Punto kilométrico: Hechos: Realizar un transporte de muebles desde Atarfe a Granada. Con un peso de 3.950 kgs. autorizado para una MMA de 3.500 kgs., con exceso del 12'86%. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02316/2016 Matrícula: 7904JMS Titular: FRIOS PADUL SLU Nif/Cif: B19505551 Domicilio: CALLE\ GALILEO GALILEI, 1 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 213 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PADUL HASTA ANTEQUERA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. AL REALIZAR DESCARGA ANALISIS DATOS TARJETA DE CONDUCTOR E INCIDENCIAS DE TACOGRAFO, APARECE UNA CONDUCCION SIN TARJETA DEL DIA 06-09-16 ENTRE LAS 09:54 Y LAS 10:39 H HABIENDO RECORRIDO 59 KM, NO SE JUSTIFICA DICHA CONDUCCION MEDIANTE TICKET. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DONDE SE OBSERVA DICHA INCIDENCIA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-02318/2016 Matrícula: 7904JMS Titular: FRIOS PADUL SLU Nif/Cif: B19505551 Domicilio: CALLE\ GALILEO GALILEI, 1 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 213 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PADUL HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 97:13 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 22/08/16 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 05/09/16. EXCESO 7:13 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02342/2016 Matrícula: 0968HCV Titular: BAENA LOPEZ FRANCISCO Nif/Cif: 34010724A Domicilio: CALLE\ CERRO SAN CRISTOBAL, 0 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL CAMPO HASTA LUCENA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41520 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1520 KGS. 3,8% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: GR-02344/2016 Matrícula: 0017CLC Titular: MARTIN MORENO JUAN Nif/Cif: 23806032C Domicilio: BLAS INFANTE 4 Co Postal: 18670 Municipio: VELEZ DE BENAUDALLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2016 Vía: ACEQUIA DE LA MADRAZA Punto kilométrico: Hechos: Realizar un transporte de comestibles (verdura y fruta) desde Granada a Vélez Benaudalla con un peso de 4.950 kgs. autorizada MMA de 3.500 kgs. con exceso del 41'43% (se adjunta ticket). Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-02360/2016 Matrícula: GR004964AU Titular: TRANSPORTES DONOQUER SL Nif/Cif: B18019059 Domicilio: CARRETERA,059 Co Postal: 18811 Municipio: ZUJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Octubre de 2016 Vía: A315 Punto kilométrico: 78,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL CAMPO HASTA LA COLONIA DE CUEVAS DEL CAMPO DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. AUTORIZACIÓN DE BAJA POR NI VISADO CON FECHA 31-10-2014. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-02361/2016 Matrícula: GR004964AU Titular: TRANSPORTES DONOQUER SL Nif/Cif: B18019059 Domicilio: CARRETERA,059 Co Postal: 18811 Municipio: ZUJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Octubre de 2016 Vía: A315 Punto kilométrico: 78,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL CAMPO HASTA LA COLONIA DE CUEVAS DEL CAMPO SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 16/07/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02362/2016 Matrícula: GR004964AU Titular: TRANSPORTES DONOQUER SL Nif/Cif: B18019059 Domicilio: CARRETERA,059 Co Postal: 18811 Municipio: ZUJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Octubre de 2016 Vía: A315 Punto kilométrico: 78,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL CAMPO HASTA LA COLONIA DE CUEVAS DEL CAMPO NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. NO LLEVA DISCO DE CONDUCTOR EN EL TACOGRAFO .EN EL MISMO PORTA DISCO CON FECHA 07-09-2016 CON INICIALES M.L.M. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-02389/2016 Matrícula: 1534JHB Titular: FRIOS PADUL SLU Nif/Cif: B19505551 Domicilio: CALLE\ GALILEO GALILEI, 1 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 160 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA BAZA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:58 HORAS DE FECHA 26/09/16 Y LAS 05:58 HORAS DE FECHA 27/09/16 DESCANSO REALIZADO 8:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:26 HORAS DE FECHA 26/09/16 Y LAS 05:58 HORAS DE FECHA 27/09/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO . TRANSPORTA FRUTA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02441/2016 Matrícula: 6308BCK Titular: JUAN FRANCISCO ROMERO GARCIA Nif/Cif: 74671277Y Domicilio: RAFAEL REVELLES 5-3ª Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 410 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA ALCALA LA REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:55 HORAS DE FECHA 29/09/2016 Y LAS 04:55 HORAS DE FECHA 30/09/2016 DESCANSO REALIZADO 08:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:15 HORAS DE FECHA 29/09/2016 Y LAS 04:55 HORAS DE FECHA 30/09/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL

O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02442/2016 Matrícula: 6308BCK Titular: JUAN FRANCISCO ROMERO GARCIA Nif/Cif: 74671277Y Domicilio: RAFAEL REVELLES 5-3ª Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 410 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA ALCALA LA REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:30 HORAS DE FECHA 19/09/2016 Y LAS 04:30 HORAS DE FECHA 20/09/2016 DESCANSO REALIZADO 08:30 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:00 HORAS DE FECHA 19/09/2016 Y LAS 04:30 HORAS DE FECHA 20/09/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02464/2016 Matrícula: 1534JHB Titular: FRIOS PADUL SLU Nif/Cif: B19505551 Domicilio: CALLE\ GALILEO GALILEI, 1 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 256 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA BAZA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:20 HORAS DE FECHA 10/10/16 Y LAS 06:20 HORAS DE FECHA 11/10/16 DESCANSO REALIZADO 8:46 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:34 HORAS DE FECHA 10/10/16 Y LAS 06:20 HORAS DE FECHA 11/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02506/2016 Matrícula: 1534JHB Titular: FRIOS PADUL SLU Nif/Cif: B19505551 Domicilio: CALLE\ GALILEO GALILEI, 1 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 256 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA BAZA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:23 HORAS DE FECHA 30/09/16 Y LAS 07:23 HORAS DE FECHA 01/10/16 DESCANSO REALIZADO 10:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:44 HORAS DE FECHA 30/09/16 Y LAS 07:23 HORAS DE FECHA 01/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02507/2016 Matrícula: 1534JHB Titular: FRIOS PADUL SLU Nif/Cif: B19505551 Domicilio: CALLE\ GALILEO GALILEI, 1 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 256 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA BAZA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:23 HORAS DE FECHA 13/10/16 Y LAS 07:23 HORAS DE FECHA 14/10/16 DESCANSO REALIZADO 8:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:48 HORAS DE FECHA 13/10/16 Y LAS 07:23 HORAS DE FECHA 14/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982,

de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 26 de abril de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes por la que se conceden ayudas a adquirentes de vivienda protegida (modalidad escritura), a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | EXPEDIENTE |
|--------------------------|-----------|--------------------|
| JOSE ZAYAS ESPAÑA | 53155764G | 29-PO-G-00-0002/06 |
| JOSE MARIA SUAREZ MARTIN | 25694071N | 29-PO-E-00-0038/05 |
| SOLEDAD GALVEZ MOYA | 74840125B | 29-PO-E-00-0038/05 |
| PABLO PLACED GARCIA | 74849569W | 29-PO-E-00-0031/07 |
| BELINDA RUIZ MORENO | 79025349V | 29-PO-G-00-0023/05 |

Málaga, 12 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59,5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de calificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/CIF | EXPEDIENTE |
|---|-----------|--------------------|
| PROMOCIONES CRETA COSTA DEL SOL S.L. | B92394576 | 29-PO-G-00-0049/08 |
| COP 2010 MALAKA GESTORIA S.L. | B92551555 | 29-PO-G-00-0014/08 |
| S.L. VIZCANDA | B91359851 | 29-PO-G-00-0019/08 |
| ASFI PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL SUR SL | B71037675 | 29-PO-G-00-0042/08 |

Málaga, 12 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes por la que se rectifica error de hecho respecto de las Resoluciones de 17 de agosto y 17 de noviembre de 2016, que ponen fin al procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 3 de marzo de 2015 y a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, postestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | EXPEDIENTE |
|------------------------|-----------|---------------------|
| AMPARO JIMENEZ ALMAGRO | 77361439L | 29-AL-PAIQ-11043/15 |
| JOSE I. RAMIREZ LEON | 25729669Y | 29-AL-PAIQ-17041/15 |
| CLAUDIA DE ARRUDA | X8165887J | 29-AL-PAIQ-17620/15 |

Málaga, 12 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Por el presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

| <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>DNI</u> | <u>DESCALIFICACIÓN</u> |
|----------------------------|------------|------------------------|
| MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ BARBA | 30438974S | 29-DS-0042/17 |

Málaga, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | DESCALIFICACIÓN |
|------------------------------|-----------|-----------------|
| ENCARNACIÓN PEINADO MARTÍNEZ | 25073878Z | 29-DS-0121/16 |
| ERLINDA VILLANUEVA | X4197973J | 29-DS-0129/16 |
| INÉS PÉREZ IBACACHE | 79016181A | 29-DS-0166/16 |
| JEFFREY DREW BARTON | X2996593S | 29-DS-0169/16 |

Málaga, 21 de abril 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de Propuesta de Resolución del Instructor en expediente de resolución contractual y denegación de prórroga sobre Vivienda Protegida de Promoción Pública.

Interesados: Don Hermenegildo Romero Muniz, DNI 29.730.359-F, y doña Beatriz Cruzado Cabello, DNI 29.752.753-E. Grupo HU-0991, Cuenta 8. Calle Islas Malvinas, 13, 4.º A, 21007 Huelva.

Habiéndose intentado la notificación a los precitados interesados en el procedimiento sin que la misma se haya podido practicar, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza dicha notificación mediante el presente Anuncio, por el que se pone en conocimiento de los mismos que el Instructor del expediente ha formulado Propuesta de Resolución por la que considera acreditada la causa de resolución y denegación de prórroga imputadas, consistente en que los adjudicatarios iniciales de la Vivienda de Promoción Pública en Alquiler son propietarios de otra Vivienda Protegida de Promoción Privada, y propone acordar la resolución contractual y denegación de prórroga respecto de la vivienda objeto del procedimiento y requerirlos para que en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución procedan a entregar a AVRA las llaves de la vivienda, apercibiendo de ejecución subsidiaria.

La referida Propuesta de Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA, en Avenida de Alemania, 5, de Huelva, disponiendo éstos de trámite de audiencia por 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Estado, para que puedan consultar el expediente administrativo y formular alegaciones contra la propuesta, presentando cuantos documentos e informaciones estimen pertinentes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.

Huelva, 25 de abril de 2017.- La Jefa de Sección del Servicio de Vivienda Pública, María Teresa González Pulido.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de Propuesta de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv., núm. 32, 04009 Almería.

Interesado: Ocupantes desconocidos.

Expediente: procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 5 de abril de 2017 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv., núm. 32, 04009 Almería, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15 apartado 2 letra f de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009 Almería.

Contra la Propuesta de Resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 26 de abril de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la persona que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 82 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la persona interesada en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080 Sevilla.

Lo que se notifica a la persona interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Solicitante que se cita

Interesada: Rocío Caballero Alba.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas de los días laborables.

Interesada: Doña M.^a del Carmen Herraz García.

DNI: 04172540H.

Dirección: Avenida del Príncipe, núm. 58, 5.º D, Talavera de la Reina, Toledo.

Expediente: BC.01.390/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia 13 de marzo de 2017.

Plazo: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Andrés Echevarría Acosta.

DNI: 75231958Q.

Dirección: Calle Isla de Arosa, núm. 38, Roquetas de Mar, Almería.

Expediente: BC.01.770/16.

Acto notificado: Requerimiento de 14 de marzo de 2017.

Plazo: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Don John Robert Wesley Weir.

NIE: Y5049232X.

Dirección: Plaza de la Constitución, 12, Alhama de Granada, Granada.

Expediente: BC.01.891/16.

Acto notificado: Resolución de 15 de marzo de 2017.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Darío Castilla Jiménez.

DNI: 74653551J.

Dirección: Calle Albuñol, núm. 4, 1.º D, Granada.

Expediente: BC.01.917/16.

Acto notificado: Requerimiento de 21 de marzo de 2017.

Plazo: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Tomás Martínez Guerrero.

DNI: 75137311Z.

Dirección: Calle Honda del Realejo, núm. 24, bajo.

Expediente: BC.01.24/17.

Acto notificado: Requerimiento de 20 de marzo de 2017.

Plazo: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas, de los días laborables.

Interesado: Don Gerardo Núñez López.

DNI: 25051091C.

Dirección: Calle Magistrado Francisco de Morales, 14, Alhama de Granada, Granada.

Expediente: BC.01.165/16.

Acto notificado: Resolución de 21 de febrero de 2017.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Vicente Calderón Tejero.

DNI: 31602062Q.

Dirección: Calle Mirador del Castillo, núm. 22, Bátor, Granada.

Expediente: BC.01.627/16.

Acto notificado: Resolución de 27 de marzo de 2017.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Doña René Pers Higgins.

DNI: 25051091C.

Dirección: Calle Morería Alta, núm. 1, Almuñécar, Granada.

Expediente: BC.01.726/16.

Acto notificado: Resolución de 24 de marzo de 2017.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas, de los expedientes que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 5.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 24 de abril de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Expediente número: AP/04/232/12.

Beneficiario: Sandra Milena Ocampo Rodríguez.

CIF/NIF: X3155294N.

Procedimiento: Plan Apícola Nacional.

Acto que se notifica: Recurso potestativo de reposición.

Plazo recurso: Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expedientes números: 95/04/00348/00; 95/04/00350/00; 96/04/00412/01-02-03-04-05-06.

Beneficiario: José Alberto Cirera Pérez.

CIF/NIF: 27526267M.

Procedimiento: Forestación de tierras agrícolas.

Acto que se notifica: Comunicación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004, Almería. Teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 25 de abril de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de sancionados

Nombre: Aziz Krab.

NIE: X2542106P.

Número de Expediente: AL/0120/17 – Número de Referencia: 19/17-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 29/03/2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Javier Álvarez Muñoz.

NIF: 24095414Q.

Número de Expediente: AL/0550/16 – Número de Referencia: 50/16-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Almería de fecha 29.3.2017, por la que se termina el procedimiento como consecuencia del reconocimiento de su responsabilidad y el pago voluntario de la sanción impuesta durante la instrucción del procedimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Luis María Mutuberría Arredondo.

NIF: 75265161F.

Número de Expediente: AL/0571/16 – Número de Referencia: 122/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.3.2017, por importe de 301 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María Dolores Vargas López.

NIF: 27518181S.

Número de Expediente: AL/0114/17 – Número de Referencia: 18/17-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 5.4.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Mercedes Rodríguez Sáez

NIF: 27267356M.

Número de Expediente: AL/0463/16 – Número de Referencia: 176/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial De Almería de fecha 5.4.2017, por la que se termina el procedimiento como consecuencia del reconocimiento de su responsabilidad y el pago voluntario de la sanción impuesta durante la instrucción del procedimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Rubén Perales Magdaleno.

NIF: 75264807K.

Número de Expediente: AL/0076/17 – Número de Referencia: 15/17-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 23.3.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Serafina Ángeles Figueredo Luque.

NIF: 78032035G.

Número de Expediente: AL/0600/16 – Número de Referencia: 62/16-R.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial De Almería de fecha 31.3.2017, por la que se termina el procedimiento como consecuencia del reconocimiento de su responsabilidad y el pago voluntario de la sanción impuesta durante la instrucción del procedimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Diego Santiago Amador.

NIF: 45599220H.

Número de Expediente: AL/0230/16 – Número de Referencia: 43/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Almería de fecha 3.4.2017, por la que se acuerda suspender la tramitación del expediente sancionador hasta el momento en que recaiga resolución en el proceso penal correspondiente.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Carlos Sevilla Méndez.

NIF: 76664268R.

Número de Expediente: AL/0235/16 – Número de Referencia: 48/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Almería de fecha 4.4.2017, por la que se acuerda suspender la tramitación del expediente sancionador hasta el momento en que recaiga resolución en el proceso penal correspondiente.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Diego Manuel Belmonte Contreras.

NIF: 34850469H.

Número de Expediente: AL/0085/15 – Número de Referencia: 28/15-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 24.3.2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y modelo de liquidación núm. 0482040047391 por un importe de 1.500 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Aurora Segura Ferrer.

NIF: 27525588Q.

Número de Expediente: AL/0164/15 – Número de Referencia: 68/15-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 28.3.2017, y modelo de liquidación núm. 048-2-040047705 por un importe de 1.500 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Segura Ferrer.

NIF: 27241186D.

Número de Expediente: AL/0164/15 – Número de Referencia: 68/15-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 28.3.2017, y modelo de liquidación núm. 048-2-040047653 por un importe de 1.500 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan José Segura Ferrer.

NIF: 27495394K.

Número de Expediente: AL/0164/15 – Número de Referencia: 68/15-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 28.3.2017, y modelo de liquidación núm. 048-2-040047680 por un importe de 1.500 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Pescados Veleida, S.L.U.

NIF/CIF: B27802586.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0175/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 20.3.17

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 26 de abril de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica la resolución por la que se procede a la baja de la inscripción en el registro oficial de explotaciones ganaderas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente esta a su disposición en el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el siguiente de la publicación de la presente notificación en el BOE.

Código explotación: ES110060001230.

Titular: Fidel Castillo Garcia.

NIF: 31688980V.

Cádiz, 26 de abril de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Jesús Gómez Sánchez.
- DNI/NIF: 29489568A.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0428/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.3.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Antonio Rodríguez Perrián.
- DNI/NIF: 48900234A.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0510/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 23.3.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Ángel Pulido Mariscal.
- DNI/NIF: 75794627J.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0565/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 31.3.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Benítez Pulido.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0567/16.

- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 31.3.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Pulido Mariscal.
- DNI/NIF: 34003120N.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0567/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 31.3.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 26 de abril de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Gómez García.

NIF/CIF: 52314099R.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0710/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 23.3.2017

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Inversiones Brime de Sog, S.L.

NIF/CIF: B916920959.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0710/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 23.3.2017

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Luis Pérez Rodríguez.

NIF/CIF: 45710681K.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0061/17.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 28.03.2017

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 26 de abril de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.^a planta 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Juan Villar Susin.

NIF/CIF: 30043031V.

Número de expediente: CO/0088/2017.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 4.4.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Ricardo María González López.

NIF/CIF: 26004324H.

Número de Expediente: CO/0038/17 - Núm. Referencia: 512.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 31.3.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/razón social: Pablo José López Moya.

CIF/NIF: 80148861W.

Procedimiento: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por la que se acuerda el archivo de la solicitud para la expedición del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios por desistimiento del interesado.

Núm. Expte.:

Fecha e identificación del acto a notificar: 15 de marzo de 2017. Archivo de solicitud de carné de usuario profesional de productos fitosanitarios.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente acto, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/razón social: Antonio Sánchez Becerra.

CIF/NIF: 30540231A.

Procedimiento: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por la que se acuerda el archivo de la solicitud para la expedición del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios por desistimiento del interesado.

Núm. Expte.:

Fecha e identificación del acto a notificar: 10 de marzo de 2017. Archivo de solicitud de carné de usuario profesional de productos fitosanitarios.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente acto, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden Jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/Razón social: Francisco Redondo Pozuelo.

CIF/NIF: 30193102J.

Procedimiento: Orden 15.2.2008 por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias.

Núm. Expte.: 01/14/3702/16.

Fecha e identificación del acto a notificar: 1.3.17. Notificación subsanación solicitud y/o falta documentación preceptiva.

Plazo de alegaciones: 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.^a planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Francisco Cabeza Muñoz.

NIF/CIF: 75700454W.

Número de Expediente: CO/0323/2016.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 29.3.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica el requerimiento de subsanación de la solicitud presentada, con fecha de Registro 23 de febrero de 2017, por don Joaquín Bono Cortés, para la renovación de la licencia para la captura de Erizo y Anémona de Mar.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, con carácter facultativo, para su notificación al interesado, significando que, en aplicación del artículo 68 de la citada Ley, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que subsane la solicitud mencionada, indicando que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se publica, así como el expediente en su conjunto se encuentra a disposición del interesado para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Territorial de Málaga, Servicio de Desarrollo Pesquero, (Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 3.ª, puerta 12).

Interesado: Joaquín Bono Cortes.

Procedimiento: Renovación de la Licencia para la captura de Erizo y Anémona de Mar, en Málaga.

Acto administrativo: Subsanación de solicitud de renovación.

Málaga, 25 de abril de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015 (PAC), de 1 de octubre de 2015, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Ricardo Luque Calderón.

NIF: 75878318F.

Expediente: MA/498/16.

Sanción: Multa de 2.000 euros

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de abril de 2017.- El Secretario Provincial General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Don Francisco José López Jiménez.

NIF: 25090307K.

Expediente: MA/124/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Don Giuseppe Reinstaedtler.

NIF: X52554091V.

Expediente: MA/132/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 25 de abril de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Alberto Díaz Martín. NIF/NIE/CIF: 74729228C.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/284/GC/ENP.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa por importe de 200 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: Don Serafín Galindo Torres. NIF/NIE/CIF: 23782255W.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/315/AGMA/FOR.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.3, 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: Don Mohamed Belardi. NIF/NIE/CIF: X2230870P.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/303/GC/RSU.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: Don Joaquín González Almendros. NIF/NIE/CIF: 23752959P.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/244/AGMA/RSU.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
5. Interesado: Don Antonio López Muñoz. NIF/NIE/CIF: 23759224V.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/307/GC/RSU.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificadas como grave y leve.
 - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, y de 60,10 a 3.005,06 euros, respectivamente.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
6. Interesado: Don Abdelghani El Kaddouri. NIF/NIE/CIF: X7846228P.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/883/GC/INC.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa por importe total de 500 euros.
 - Obligaciones No Pecuniarias: Levantar el campamento y limpiar la zona, reponiendo la situación alterada a su estado anterior.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
7. Interesado: Don Massour Zaizone. NIF/NIE/CIF: X6740188S.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/883/GC/INC.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa por importe total de 500 euros.
 - Obligaciones No Pecuniarias: Levantar el campamento y limpiar la zona, reponiendo la situación alterada a su estado anterior.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
8. Interesado: Don Mohamed Boub. NIF/NIE/CIF: X77022319X.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/883/GC/INC.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe total de 500 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Levantar el campamento y limpiar la zona, reponiendo la situación alterada a su estado anterior.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: Don Francisco Javier Carrión Galera. NIF/NIE/CIF: 52524913C.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/608/GC/RSU.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de terminación por pago voluntario.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

10. Interesado: Don Ionut Cociu. NIF/NIE/CIF: Y0716733K.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/684/GC/EP.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

11. Interesado: Don Emanuel Tupita. NIF/NIE/CIF: Y3446824N.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/947/GC/EP.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 1.100 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

12. Interesado: Don Fanel Muli. NIF/NIE/CIF: Y0490555W.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/804/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180069603 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

13. Interesado: Don Lucian Gabriel Ragea. NIF/NIE/CIF: Y0545832X.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/806/GC/EP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180069761 por importe de 700 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
14. Interesado: Don Ioan Moldovan. NIF/NIE/CIF: Y2308659W.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/807/GC/EP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180069770 por importe de 700 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
15. Interesado: Don Ioan Moldovan. NIF/NIE/CIF: Y2308659W.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/938/GC/EP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180076816 por importe de 1.500 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
16. Interesado: Don Nicolae Iancu. NIF/NIE/CIF: Y2048910S.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/684/GC/EP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180088363 por importe de 601,02 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
17. Interesado: Don Benone Chifan. NIF/NIE/CIF: X9648410W.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/852/GC/EP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180072984 por importe de 800 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

18. Interesado: Don Gravrila Paul Has. NIF/NIE/CIF: Y3577552P.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/922/GC/EP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Carta de Pago: Núm. 0482180077495 por importe de 601,02 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

19. Interesado: Don Dobre Viorica. NIF/NIE/CIF: Y4024736A.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/976/GC/EP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Carta de Pago: Núm. 0482180077513 por importe de 601,02 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 26 de abril de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto integro de aquel. En el plazo de un mes contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: FERARCO SA. DNI: A28044147. Domicilio: CALLE DESENGA O 10, CP 28004, MADRID. MADRID. Expediente: TEI-003/13-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 21,27 J. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: LORENTE MARISCAL JOSE [HDOS DE]. DNI: 25644856V. Domicilio: CL ALFREDO PALMA 1 Es:2 Pl:01 Pt:B, CP 29601, MARBELLA. MÁLAGA. Expediente: TEI-006/13-2-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 18,33 J. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: OLIVAR DEL CONDE SL. DNI: B29395662. Domicilio: CALLE CASARES 34, CP 29004, MÁLAGA. MÁLAGA. Expediente: TEI-012/13-2-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 10,93 J. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: GEISER WERNER GEORG. DNI: X7665752J. Domicilio: FINCA REAL ALTO, CP 29700, VÉLEZ MÁLAGA. MÁLAGA. Expediente: TEI-024/13-2-A-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 35,47 J. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: GEISER RUTTA LUSA. DNI: X7665761E. Domicilio: FINCA REAL ALTO, CP 29700, VÉLEZ MÁLAGA. MÁLAGA. Expediente: TEI-024/13-2-B-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 35,47 J. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: THIEBAUT GEORGES. DNI: X0930510E. Domicilio: LG CORTIJO DIEGO GARCIA, CP 29700, VÉLEZ MÁLAGA. MÁLAGA. Expediente: TEI-024/13-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 90,71 J. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Málaga, 25 de abril de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 8 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Sorbas, por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017. (PP. 962/2017).

Visto el presupuesto y la plantilla de este Ayuntamiento para el año 2017, cuyo anuncio de aprobación definitiva se publicó, con fecha 30 de diciembre de 2016, en la página 32 del número 248 del Boletín Oficial de la Provincia de Almería del citado año.

Visto que en la citada plantilla figura vacante y dotada presupuestariamente una plaza de Agente de Policía Local, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de dicho servicio municipal.

Vistos los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2017, que contiene el siguiente puesto de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera, Escala de Administración Especial,
Subescala de Servicios Especiales

| GRUPO | SUBGRUPO | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN |
|-------|----------|--------------|-------------------------|
| C | C1 | 1 | Agente de Policía local |

Segundo. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, frente a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sorbas, 8 de marzo de 2017.- El Alcalde, José Fernández Amador.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Campillos, sobre Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de marzo de 2017, por el que se anuncia la modificación de las bases del proceso selectivo para la provisión con carácter interino de una plaza de encargado de obras. (PP. 1113/2017).

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de marzo de 2017, se aprobó la modificación de las bases del procedimiento selectivo, para la provisión con carácter interino de una plaza de encargado de obras, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

El texto modificado de las bases que han de regir el proceso selectivo se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 69, de fecha 11 de abril de 2017.

Campillos, 19 de abril de 2017.- El Alcalde, Francisco Guerrero Cuadrado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Resolución de 10 de abril de 2017, de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, por la que se anuncia subasta de 343 armas y 3 piezas fundamentales. (PP. 1062/2017).

A las 9,30 horas del día 29 del próximo mes de mayo, en el Acuartelamiento de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, sito en Glorieta Manuel Fraga Iribarne, s/n, tendrá lugar la subasta de 220 escopetas de caza, 4 rifles, 29 armas largas rayadas, 41 pistolas, 13 revólveres, 11 armas de avancarga, 9 armas de aire comprimido, 16 armas inutilizadas y 3 piezas fundamentales.

Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de las armas que deseen adquirir.

Las armas a subastar, con su precio mínimo inicial, permanecerán expuestas al público en dicha Comandancia, durante los días comprendidos entre el 22 y el 26 de mayo, ambos inclusive, en horario de 9,30 a 13,30 horas.

La subasta se realizará por modalidad de pliego cerrado, que deberán presentar en dicho acuartelamiento en el horario y fechas de exposición al público, no admitiéndose ofertas por correo.

Almería, 10 de abril de 2017.- El Coronel Jefe de la Comandancia, Arturo Prieto Bozec.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena, de Roquetas de Mar, por el que se convoca a la Junta General de Comuneros. (PP. 1152/2017).

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los comuneros de la Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena a Junta General, conforme a lo dispuesto al artículo 201.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 84971986, de 11 de abril, BOE núm. 103, de 30 de abril).

Fecha: Miércoles, 24 de mayo de 2017.

Hora: A las 20:30 en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria.

Con la advertencia de que en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos adoptados por la mayoría de los votos de los comuneros asistentes o debidamente representados (artículo 218.3 del citado Reglamento).

Lugar: Carpa Municipal de Usos Múltiples de la Mojonera.

Con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Examen y aprobación de los proyectos consistentes en la propuesta de adecuación de los actuales Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de la C.C.R. Sol y Arena a la vigente legislación de aguas por los que se regirá la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en Junta General celebrada el pasado 29 de marzo de 2017.

Lo que se hace público para el cumplimiento de lo establecido en la legislación de aguas vigente en relación con el artículo 201.1 del Reglamento antes citado.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega su asistencia por sí o por medio de representante.

Roquetas de Mar, 24 de abril de 2017.- El Presidente de la Comisión y Presidente de la Comunidad, Juan Antonio Gutiérrez Ibáñez.